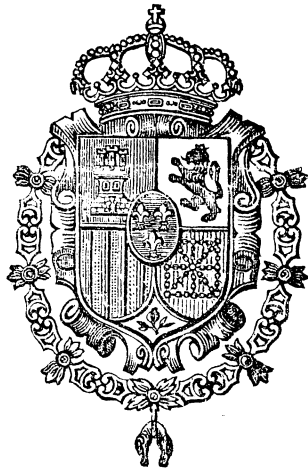


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.  
 PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes... Pesetas.	5
PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS } BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	24
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.  
**Importante.**  
 Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la REINA Regente se ha servido señalar la hora de las dos de la tarde del día 23 del actual para la recepción general que ha de verificarse con motivo de los días de su Augusto Hijo el REY (Q. D. G.), y la de las dos y tres cuartos para la recepción de señoras.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,  
 Vengo en nombrar, en comisión, Interventor de la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernación, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Federico Asquerino y Germán, Delegado de Hacienda en la provincia de Alicante, con la de Jefe de Administración de segunda clase.  
 Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
**Juan Navarro Reverter.**

Por Reales decretos fecha 21 del corriente se conceden honores de Jefe de Administración á D. Manuel Bermejo y Tordera, Jefe de Negociado de tercera clase de la Intervención de Hacienda de esta provincia, y á D. José Ricardo de Ortega, Administrador de Hacienda de la provincia de Huesca, jubilado, en atención á los servicios prestados por los mismos.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 de la vigente ley de Presupuestos, en cuanto se refiere al pase á Cuba de los Oficiales de la reserva gratuita que lo soliciten, y teniendo en cuenta las necesidades del servicio;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

Primero. Se abre un nuevo concurso para que en el plazo de quince días, á contar desde la fecha de esta circular, puedan los segundos Tenientes de la reserva gratuita del arma de Infantería solicitar su destino al Ejército de Cuba, en las condiciones que la expresada ley y Real orden de 22 de Julio último señalan.

Segundo. Las instancias que en petición de dicha gracia existen actualmente en este Ministerio, pertenecientes á Oficiales de la reserva gratuita de Infantería, serán remitidas á los Comandantes en Jefe, Capitanes y Comandantes generales respectivos, á fin de que una vez clasificados los interesados las cursen de nuevo para la resolución que proceda.

Y tercero. Las expresadas Autoridades dispondrán desde luego que se constituyan las Juntas clasificadoras, conforme en un todo á lo prevenido en la citada circular de 22 de Julio último, que deberá observarse, teniendo presente el plazo señalado y procediendo al examen de los interesados á medida que se vayan pre-

sentando, con objeto de cursar las instancias á este Ministerio á la mayor brevedad posible.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1896.

Señor..... AZCARRAGA

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Secretaría de las Reales Ordenes de Carlos III, Isabel la Católica y María Luisa.

Habiendo fallecido las Excmas. Sras. Doña María del Pilar Arias de Primo de Rivera, Marquesa de Estella; Doña María del Carmen Alvarez de las Asturias Bohorques Giraldez Chacón y Cañas, Condesa de Santa Isabel, Marquesa de Novaliches; Doña María Josefa Arteaga y Silva, Marquesa viuda de la Torrecilla; Doña Gabriela Souza Coutinho, Marquesa de Funchal, y Doña María Mariátegui y Compton, Condesa de Caithness, que se hallaban en posesión de la Banda de Damas Nobles de la Reina María Luisa, se pone en conocimiento de las demás señoras de esta Real Orden, á fin de que puedan cumplir lo preceptuado en el art. 7.º de las Constituciones de la misma.

Madrid 21 de Enero de 1896.—El Ministro Secretario, único de la Orden, Manuel del Palacio.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

LOTERIA NACIONAL

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han caído en suerte los 23 premios mayores de los 1.500 que comprende el sorteo celebrado en este día.

NÚMEROS	PREMIOS	
	Pesetas.	ADMINISTRACIONES
17.830	140.000	Bilbao.
27.989	70.000	Idem.
447	35.000	Madrid.
25.401	3.000	Linares.
26.197	3.000	Lucena.
23.860	3.000	Madrid.
11.463	3.000	Barcelona.
22.837	3.000	Madrid.
17.975	3.000	Idem.
16.482	3.000	Valencia.
26.376	3.000	Sevilla.
590	3.000	Madrid.
3.555	3.000	Idem.
19.812	3.000	Idem.
14.264	3.000	Sevilla.
21.781	3.000	Bilbao.
27.651	3.000	Jerez de la Frontera.
9.120	3.000	Barcelona.
18.680	3.000	Pamplona.
9.572	3.000	Cádiz.
12.929	3.000	Barcelona.
10.926	3.000	Sevilla.
27.313	3.000	San Sebastián.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al art. 57 de la instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

- Josefa María Victoria del Ciprés, del Colegio de la Paz.
- Enriqueta Iglesias, del id.
- Matilde Gallego, del id.
- Perpetua Ricarda López, del id.
- María de Aya, del id.

En cuanto al prevenido por el art. 58 de la propia instrucción para adjudicar el premio de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de Septiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, no ha podido tener efecto por no constar que existan interesadas con derecho á obtenerlo.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 31 de Enero de 1896.

Ha de constar de dos series de 28.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á 3 pesetas; distribuyéndose 588.000 pesetas en 1.400 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie.	Pesetas.
1 .....	80.000
1 .....	40.000
1 .....	15.000
12 .....	30.000
1.082 .....	324.600
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio primero.....	29.700
99 id. de 300 id. id. para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.....	29.700
99 id. de 300 id. id. para los 99 números restantes de la centena del premio tercero.....	29.700
2 aproximaciones de 2.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero.....	4.000
2 id. de 1.500 id. id. para los del premio segundo.....	3.000
2 id. de 1.150 id. id. para los del premio tercero.....	2.300
1.400 .....	588.000

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 28.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 45, el segundo al 9.996 y el tercero al 13.093, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo y tercero, es decir, desde el 1 al 100, del 9.901 al 10.000 y del 13.001 al 13.100.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de á 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas; cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán precisamente en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación de éstos y entrega de los mismos, quedando sujetos á satisfacer el impuesto de 1 por 100 establecido en el artículo 8.º de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892.

Madrid 21 de Enero de 1896.—El Director general, P. O., Pedro M. Barrera.

Por acuerdo de esta Dirección general, fecha de hoy, se autoriza á D. Fernando Colom y Baneito, Director de la Sociedad Cooperativa «La Vida», para rifar, en unión de la Lotería Nacional y con arreglo á las disposiciones vigentes, un hotel situado en la Colonia Fritsch, barrio del Pacífico, distrito del Hospital, de esta Corte, cuya finca carece de número y linda por Norte con el camino de Valderribas; Este con el arroyo Abroñigal, y por el Sur y Oeste con terrenos de D. Dionisio Fritsch; tiene edificados 1.551'02 pies y de jardín 6.588'50, siendo su área total de 8.139'52 pies, y su dibujo irá estampado en los billetes, quedando obligado el interesado á satisfacer á la Hacienda el impuesto del 25 por 100 establecido por el art. 5.º del decreto-ley de 20 de Abril de 1875 y el del timbre que lo está por el art. 179 de la ley de 15 de Septiembre de 1892, y á cumplir las demás formalidades prevenidas en materia de rifas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y efectos consiguientes.  
 Madrid 7 de Enero de 1896.—El Director general, J. R. de Oya.

Por acuerdo de esta Dirección general, fecha de hoy, se autoriza al Alcalde del Ayuntamiento de Tafalla, en la provincia de Navarra, para rifar, con carácter benéfico y con aplicación de sus productos á cubrir las necesidades del Hospital de dicha ciudad, una res de cerda y una máquina de coser, donadas gratuitamente con tal objeto; quedando obligado el referido Alcalde á satisfacer á la Hacienda el impuesto del 4 por 100, y á someter los procedimientos de la rifa á cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y fines oportunos.  
 Madrid 15 de Enero de 1896.—El Director general, J. R. de Oya.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA  
SANIDAD

Estados relativos a las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 18 de Enero de 1896.

Relación individual de las inhumaciones

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Casildo Celada.....	32	>	>	Casado.....	Derrame seroso cerebral.....	Juan de Urbista, 3.
José López.....	3	>	>	Párvulo.....	Meningitis.....	Serrano, 45.
Ramón Sampedro.....	62	>	>	Casado.....	Lesión orgánica del corazón.....	Plaza de la Moncloa, 3.
Feliciano Sánchez.....	2	>	>	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	Artistas, 11.
Domingo Fernández.....	41	>	>	Casado.....	Tuberculosis laríngea.....	San Bernardino, 7.
José Aranda.....	74	>	>	Viuado.....	Asistolia.....	Plaza de Santa Ana, 6.
Eduardo Rodríguez.....	17	>	>	Soltero.....	Tuberculosis pulmonar.....	Plaza de Santa Ana, 2.
Jacinto Diaz.....	>	5	>	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	Carretera de Andalucía, 7.
Pedro Criado.....	57	>	>	Casado.....	Pneumonia.....	Colegiata, 13.
Victor Alarilla.....	63	>	>	Idem.....	Asistolia.....	Caballero de Gracia, 37.
Tomás Sancho.....	83	>	>	Idem.....	Edema cerebral.....	Barcelona, 12.
Andrés Espada.....	5	>	>	Párvulo.....	Difteria.....	Jacometrezo, 26.
Santiago Novo.....	34	>	>	Soltero.....	Tuberculosis pulmonar.....	Salitre, 54.
José Fernández.....	>	9	>	Párvulo.....	Eclampsia sintomática de la evolución dentaria.....	Mayor, 70.
Antonio Ruiz.....	>	>	>	>	Hemorragia cerebral.....	Judicial.
Nicasio Villarrubia.....	2	>	>	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	Ferrocarril, 42.
Domingo Alvarez.....	67	>	>	Casado.....	Pneumonia aguda.....	Reyes, 8.
Francisco Noguera.....	36	>	>	Soltero.....	Embolia cerebral.....	Hospital provincial.
Julian Ortiz.....	54	>	>	Idem.....	Enfisema pulmonar.....	Idem.
Rufino Mesa.....	56	>	>	Viuado.....	Asistolia.....	Idem.
Guillermo Garcia.....	61	>	>	Idem.....	Insuficiencia de la válvula mitral.....	Idem.
Pedro Pena.....	62	>	>	Casado.....	Idem.....	Idem.
Juan Alonso.....	66	>	>	Viuado.....	Lesión orgánica del corazón.....	Alamillos, 5.
José López.....	2	>	>	Párvulo.....	Eclampsia.....	García Paredes, 17.
José Alvarez.....	>	>	>	>	Anemia.....	Judicial.
Antonio Garcia.....	1	>	>	Párvulo.....	Traqueolaringitis.....	Amparo, 52.
Baldomero González.....	43	>	>	Soltero.....	Broncopneumonia.....	Palencia, 40.
Feto masculino.....	>	>	>	>	>	Montalbán, 7.
Idem.....	>	>	>	>	>	García Paredes, 17.
Idem.....	>	>	>	>	>	Molino de Viento, 28.
Idem.....	>	>	>	>	>	Carretera de Extremadura, 8.
Doña Micaela Bravo.....	45	>	>	Casada.....	Fiebre tifoidea.....	Hospital Provincial.
Juana Pablo.....	83	>	>	Viuada.....	Hemiplejia.....	Idem.
Bárbara González.....	54	>	>	Idem.....	Tuberculosis pulmonar.....	Idem.
Sinfrosa Serrano.....	10	>	>	Adulto.....	Fiebre tifoidea.....	Idem.
Balbina Izquierdo.....	24	>	>	Soltera.....	Pleuroneumonía.....	Idem.
Luisa de la Cruz.....	30	>	>	Idem.....	Tuberculosis pulmonar.....	Idem.
Gregoria González.....	78	>	>	Viuada.....	Pneumonia.....	Mancebos, 2.
Rosalía Cano.....	4	>	>	Párvulo.....	Derrame seroso cerebral.....	Pacífico, 21.
Matilde Fernández.....	1	>	>	Idem.....	Meningitis tuberculosa.....	Atocha, 2.
Angela Dillán.....	61	>	>	Viuada.....	Enfisema pulmonar.....	San Bernabé, 13.
Carolina Casas.....	50	>	>	Idem.....	Broncopneumonia.....	Palma, 32.
Concepción Muñoz.....	>	1	>	Párvulo.....	Cólico por indigestión.....	Aguila, 38.
Sabina Balcenas.....	>	5	>	Idem.....	Meningitis.....	Hortaleza, 102.
Bernarda Llopis.....	60	>	>	Casada.....	Congestión cerebral.....	Amazonas, 16.
Benigna Alonso.....	36	>	>	Soltera.....	Gripe.....	San Leonardo, 5.
Juliana Rodríguez.....	42	>	>	Casada.....	Pneumonia.....	Mancebos, 7.
Joaquina Fernández.....	35	>	>	Idem.....	>	Habana, 12.
Visitación Sánchez.....	>	6	>	Párvulo.....	Bronquitis.....	Aguila, 30.
Teresa Marzo.....	54	>	>	Casada.....	Pleuroneumonía.....	Juan de Mena, 23.
Manuela Cruz.....	>	3	>	Párvulo.....	Pneumonia gripal.....	Amparo, 98.
Dolores Martín.....	1	>	>	Idem.....	Viruela.....	Hartzenbusch, 6.
Natalia Sotillo.....	>	>	>	>	Hemorragia arterial.....	Judicial.
María Arrenal.....	92	>	>	Soltera.....	Anemia cerebral.....	Cabestreros, 13.
Feto femenino.....	>	>	>	>	>	Santa Engracia, 125.
Idem.....	>	>	>	>	>	Tres Peces, 16.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES																Muerde violenta.....	TOTAL GENERAL										
	INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS											COMUNES																
	Viruela.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Tifoides.....	Paludismo.....	Paratifoidea.....	Dianteria.....	Oculculcha.....	Difteria.....	Tuberculosis.....	Sifilis.....	Carbunco.....	Hidrobia.....	GNM.....	Influenza 6 grippe.....	Otras.....			TOTAL parcial.....	En el cuartel marítimo.....	Accidentes de la detención.....	DEL APARATO				Otras generales.....	TOTAL parcial.....	
Circulatorio.....	Respiratorio.....	Digestivo.....	Genito-urina-rio.....	Locomotor.....	Cerebro-espinal.....																							
Varones.....	>	>	>	>	>	>	>	1	3	>	>	>	>	>	>	4	4	1	8	8	>	>	5	1	27	>	31	
Hembras.....	1	>	>	2	>	>	>	>	3	>	>	>	>	>	2	>	8	2	>	8	1	>	5	>	16	1	25	
TOTALES.....	1	>	>	2	>	>	>	1	6	>	>	>	>	>	2	>	12	6	1	8	16	1	>	10	1	43	1	56

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO			2.º UNIVERSIDAD			3.º CENTRO			4.º HOSPICIO			5.º BUENAVISTA			6.º CONGRESO			7.º HOSPITAL			8.º INCLUSA			9.º LATINA			10.º AUDIENCIA			DEPÓSITO judicial.	TOTAL
Varones.....	Hembras.....	TOTAL.....	Varones.....	Hembras.....	TOTAL.....	Varones.....	Hembras.....	TOTAL.....	Varones.....	Hembras.....	TOTAL.....	Varones.....	Hembras.....	TOTAL.....	Varones.....	Hembras.....	TOTAL.....	Varones.....	Hembras.....	TOTAL.....	Varones.....	Hembras.....	TOTAL.....	Varones.....	Hembras.....	TOTAL.....	Varones.....	Hembras.....	TOTAL.....		
4	1	5	1	1	2	1	>	1	4	4	8	2	>	2	4	1	5	7	8	15	2	3	5	2	5	7	2	1	3	3	56

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 19 de Enero de 1896.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Francisco Hernández.....	40	>	>	Soltero.....	Tuberculosis pulmonar.....	Pelayo, 7.
Isidoro Fernández.....	62	>	>	Viudo.....	Pulmonía infecciosa gripal.....	Atocha, 117.
Manuel Bardají.....	40	>	>	Soltero.....	Idem.....	Siete de Julio, 2.
Ezequiel Aguado.....	44	>	>	Casado.....	Endocarditis reumática.....	Embajadores, 63.
Antonio de Pablo.....	3	>	>	Párvulo.....	Laringitis.....	Tras Peces, 24.
Luis de Agueda.....	>	5	>	Idem.....	Bronquitis capilar.....	Barbieri, 3.
Francisco Santa María.....	59	>	>	Casado.....	Congestión cerebral.....	Jesús del Valle, 15.
Gorgonio Gil.....	33	>	>	Soltero.....	Invaginación intestinal.....	Jesús del Valle, 16 y 18.
León Huerta.....	49	>	>	Casado.....	Hemorragia intestinal interna.....	Torres, 2.
Marcelo Gusto.....	67	>	>	Soltero.....	Hipertrofia cardíaca.....	Drumen, 3.
Manuel Rueda.....	41	>	>	Idem.....	Tuberculosis pulmonar.....	Visitación, 4.
Ignacio Aguado.....	46	>	>	Casado.....	Pericarditis aguda.....	Hospital de la Latina, 62.
Mariano Requeno.....	64	>	>	Idem.....	Infección gripal.....	Travesía del Fúcar, 19.
Ricardo Entrala.....	74	>	>	Soltero.....	Endocarditis.....	Desengaño, 19.
Dario Garrido.....	20	>	>	Idem.....	Aneurisma de la aorta.....	Hospital Militar.
Fernando Comba.....	60	>	>	Viudo.....	Pulmonía gripal.....	San Vicente, 59.
Hermenegildo Magro.....	59	>	>	Casado.....	Bronquitis.....	Santa Engracia, 3.
José Vallejo.....	67	>	>	Viudo.....	Insuficiencia valvular cardíaca.....	Limón, 17.
José Pombo.....	4	>	>	Párvulo.....	Agüina diftérica.....	Ecija, 7.
Manuel Centenera.....	87	>	>	Casado.....	Bronquitis capilar.....	Requena, 5 y 7.
Angel Garcia.....	7	>	>	Párvulo.....	Idem.....	Santa Catalina, 12.
Vicente Fernández.....	65	>	>	Casado.....	Broncopneumonía aguda.....	Hospital Provincial.
José Cenador.....	47	>	>	Soltero.....	Flemon difuso.....	Idem.
Marcelino Menéndez.....	18	>	>	Idem.....	Tuberculosis pulmonar.....	Idem.
Nicolas Actor.....	8	>	>	Adulto.....	Tuberculosis generalizada.....	Idem.
Vicente Colmenar.....	59	>	>	Casado.....	Esclerosis medular.....	Idem.
Isidro Soto.....	75	>	>	Idem.....	Hemiplejía.....	Idem.
Donato de la Cruz.....	58	>	>	Viudo.....	Fiebre tifoidea.....	Idem.
Feto masculino.....	>	>	>	>	>	Ronda de Segovia, 13.
Doña Dolores Clavijo.....	34	>	>	Soltera.....	Pulmonía.....	Divino Pastor, 26 y 28.
M. <sup>a</sup> R. Mendoza.....	>	7	>	Párvulo.....	Infección gripal.....	Méndez Alvaro, 2.
Nicanora Antón.....	68	>	>	Viuda.....	Pulmonía.....	Corredera Alta, 27.
Faustina Blanco.....	64	>	>	Idem.....	Bronquitis senil.....	Travesía de la Parada, 3.
María Herráiz.....	1	>	>	Párvulo.....	Bronquitis aguda.....	Esperanza, 11.
Benita de Castro.....	63	>	>	Casada.....	Pulmonía.....	Ilustración, 1.
Ramona Ardura.....	20	>	>	Soltera.....	Tuberculosis pulmonar.....	San Bernardo, 2.
Delfina Ruiz.....	6	>	>	Párvulo.....	Idem.....	Reina, 8.
María Condis.....	35	>	>	Casada.....	Idem.....	Conde Duque, 19.
Maximina Morera.....	29	>	>	Idem.....	Idem.....	San Isidro, 12.
Maximina Soría.....	>	7	>	Párvulo.....	Broncopneumonía.....	Aguas, 3.
Benita Peña.....	37	>	>	Casada.....	Metrorragia interna puerperal.....	Rodas, 11.
M. <sup>a</sup> Antonia Martín.....	>	11	>	Párvulo.....	Broncopneumonía.....	Carbón, 4.
Paz Fernández Campos.....	44	>	>	Soltera.....	Abceso hepático.....	San Roque, 4.
Felipa Malaga.....	65	>	>	Casada.....	Bronquitis crónica.....	Pasión, 10.
Jenara Garcia.....	40	>	>	Idem.....	Hepatitis crónica.....	Miguel Servet, 27.
Carmen Bautista Pezuela.....	2	>	>	Párvulo.....	Fiebre atáxica.....	Amparo, 40.
Teresa Oria.....	46	>	>	Soltera.....	Tuberculosis pulmonar.....	Carretera de Valencia, 18.
Modesta Carrasco.....	21	>	>	Idem.....	Idem.....	Palma, 50.
M. <sup>a</sup> Pilar Amores.....	>	1	>	Párvulo.....	Infección purulenta.....	Plaza del Progreso, 10.
Evarista Garcia.....	>	>	>	Soltera.....	Broncopneumonía.....	Vargas, 14.
Aurelia Miguélez.....	33	>	>	Casada.....	Metrorragia interna puerperal.....	Luciente, 5.
María Fuxot.....	76	>	>	Viuda.....	Pulmonía.....	Carrera de San Jerónimo, 29.
Dolores Montero.....	1	>	>	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	General Lacy, 12.
Gabina Simón.....	33	>	>	Casada.....	Lesión orgánica cardíaca.....	San Cipriano, 3.
Josefa Dorocha.....	58	>	>	Idem.....	Endocarditis.....	Ronda del Conde Duque, 9.
Concepción Magadán.....	24	>	>	Soltera.....	Septicemia puerperal.....	Hospital provincial.
Marta Pérez.....	74	>	>	Viuda.....	Senectud.....	Idem.
Damiana Cerralbo.....	27	>	>	Casada.....	Tuberculosis pulmonar.....	Idem.
Emilia Conde.....	21	>	>	Soltera.....	Idem.....	Factor, 7.
Feto femenino.....	>	>	>	>	>	San Miguel, 19.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES																	Muerte violenta.....	TOTAL GENERAL								
	INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS										COMUNES																
	VITIA.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Fisidosa.....	Faludismo.....	Perforación.....	Difteria.....	Cagaluche.....	Difteria.....	Tuberculosis.....	STIS.....	Cardiaco.....	Hidrotisis.....	Cholera.....	Varicela & gripe	Idem.....	TOTAL paratub.....			En el diazote ma.....	Accidentes de la dda.....	DEL APARATO	Otras generales.....	TOTAL paratub.....			
Varones.....	>	>	>	1	>	>	>	1	4	>	>	>	>	4	>	10	1	>	6	6	2	>	3	1	19	>	29
Hembras.....	>	>	>	1	>	3	>	>	8	>	>	>	>	1	1	14	1	>	2	11	2	>	>	1	17	>	31
TOTALES.....	>	>	>	2	>	3	>	1	12	>	>	>	>	5	1	24	2	>	8	17	4	>	3	2	36	>	60

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO		2.º UNIVERSIDAD		3.º CENTRO		4.º HOSPICIO		5.º BUENAVISTA		6.º CONGRESO		7.º HOSPITAL		8.º INCLUSA		9.º LATINA		10.º AUDIENCIA		DEPÓSITO judicial.	TOTAL
Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..		
5	5	2	6	>	>	2	2	3	2	3	1	10	6	1	5	2	3	1	1	>	60

MINISTERIO DE FOMENTO

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

RELACION de los títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, que resultan en esta fecha retenidos por providencias judiciales, órdenes de las Autoridades y denuncias hechas ante la Junta Sindical, conforme á los artículos 559 y 565 del Código de Comercio.

Deuda perpetua al 4 por 100 exterior.

Número de título	SERIES								TRIBUNAL	FECHA	TRIBUNAL
	A	B	C	D	E	F	G	H	que acuerda la retención ó interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical.	en que se publicó en Bolsa la retención ó denuncia.	que confirma la denuncia presentada ante la Junta Sindical.
2	»	»	»	29.715	»	»	»	»	Juzgado del Pilar, de Zaragoza.....	24 Abril 1884.....	»
	»	»	»	»	1.625	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
3	»	»	»	»	9.628	»	»	»	Real orden de Hacienda, disponiendo su nulidad y cancelación.....	26 Abril 1886.....	»
5	»	27	»	»	»	»	»	»	Juzgado de la Universidad.....	26 Diciembre 1885.....	»
	»	»	»	13.364	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
6	»	»	»	»	»	18.308	»	»	Juzgado del Hospital.....	11 Marzo 1886.....	»
10	»	9.352	»	»	»	»	»	»	Juzgado de Vitoria.....	23 Diciembre 1886.....	»
12	»	»	»	»	»	3.195	»	»	Juzgado de Buenavista.....	22 Abril 1887.....	»
	»	»	»	»	»	3.196	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	13.691	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	15.660	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	18.365	»	»	Idem.....	Idem.....	»
14	»	»	46.628	»	»	»	»	»	Juzgado del Hospital.....	28 Diciembre 1885.....	»
16	»	40.739	»	»	»	»	»	»	Juzgado de la Audiencia.....	30 Agosto 1883.....	»
17	»	»	20.618	»	»	»	»	»	Juzgado de la Lonja, de Barcelona.....	21 Agosto 1886.....	»
18	87.192	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de Vergara.....	30 Abril 1888.....	»
	»	19.134	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	22.901	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
19	»	»	»	»	»	4.752	»	»	Juzgado del Hospital, de Barcelona.....	25 Febrero 1889.....	»
	»	»	»	»	»	4.753	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	4.754	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	6.092	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	7.818	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	8.891	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	11.570	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	15.658	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	15.659	»	»	Idem.....	Idem.....	»
22	71.956	»	»	»	»	»	»	»	Real orden del Ministerio de Hacienda.....	24 Enero 1890.....	»
	»	»	»	35.093	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
23	95.950	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de la Coruña.....	25 Agosto 1890.....	»
	»	»	1.119	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
24	58.377	»	»	»	»	»	»	»	Gobernador civil de Barcelona.....	24 Noviembre 1890.....	»
	61.443	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	90.393	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	44.205	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
27	»	»	»	37.038	»	»	»	»	Juzgado de instrucción del Sur.....	19 Febrero 1892.....	»
29	»	»	»	33.934	»	»	»	»	Juzgado del Campillo, de Granada.....	13 Mayo 1892.....	»
	»	»	»	»	40.745	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
31	»	»	»	»	35.002	»	»	»	Cónsul de Francia en Barcelona.....	5 Octubre 1892.....	»
	»	»	»	»	»	23.492	»	»	Idem.....	Idem.....	»
34	»	»	28.502	»	»	»	»	»	Juzgado de guardia de esta Corte.....	7 Marzo 1893.....	»
	»	»	»	7.196	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	2.512	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	7.141	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
26	»	»	»	»	»	4.752	»	»	Juzgado del Parque, de Barcelona.....	9 Octubre 1893.....	»
	»	»	»	»	»	4.753	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	4.754	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	6.092	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	7.818	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	8.891	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	11.570	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	15.658	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	15.659	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	31.046	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	31.290	»	»	Idem.....	Idem.....	»
37	»	»	»	1.310	»	»	»	»	Juzgado de Buenavista.....	15 Diciembre 1893.....	»
39	12.725	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de Santander.....	13 Abril 1894.....	»
	55.809	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	24.939	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
40	»	»	»	»	»	23.151	»	»	Real orden del Ministerio de Hacienda.....	5 Mayo 1894.....	»
	»	»	»	»	»	23.152	»	»	Idem.....	Idem.....	»

Número de orden	SERIES								TRIBUNAL	FECHA	TRIBUNAL
	A	B	C	D	E	F	G	H	que acuerda la retención ó interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical.	en que se publicó en Bolsa la retención ó denuncia.	que confirma la denuncia presentada ante la Junta Sindical.
42	>	>	>	10.287	>	>	>	>	Juzgado de la Audiencia.....	13 Septiembre 1894.....	>
	>	>	>	10.288	>	>	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	10.289	>	>	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	20.733	>	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	20.734	>	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	20.735	>	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	20.736	>	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	20.737	>	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	20.738	>	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	20.739	>	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	20.740	>	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	20.741	>	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	20.742	>	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	20.743	>	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	20.744	>	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	20.745	>	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	25.944	>	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	>	14.968	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	>	14.969	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	>	14.970	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	>	14.971	>	>	Idem.....	Idem.....	>
43	>	>	>	>	30.914	>	>	>	Juzgado de Bilbao.....	9 Febrero 1895.....	>
	>	>	>	>	>	17.027	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	>	17.028	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	>	17.029	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	>	17.030	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	>	17.031	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	>	17.032	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	>	17.033	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	>	21.233	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	>	21.234	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	>	21.235	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	>	21.236	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	>	21.237	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	>	21.238	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	>	21.239	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	>	21.240	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	>	21.241	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	>	21.242	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	>	21.243	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	>	21.244	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	>	21.245	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	>	21.268	>	>	Idem.....	Idem.....	>
44	>	>	>	7.487	>	>	>	>	Juzgado de la Plaza, de Valladolid.....	1.º Febrero 1895.....	>
	>	>	>	7.488	>	>	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	7.489	>	>	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	7.490	>	>	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	10.751	>	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	10.752	>	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	>	21.085	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	>	30.527	>	>	Idem.....	Idem.....	>
	>	>	>	>	>	31.181	>	>	Idem.....	Idem.....	>
45	78.892	>	>	>	>	>	>	>	Juzgado de Badajoz.....	19 Julio 1895.....	>
	78.893	>	>	>	>	>	>	>	Idem.....	Idem.....	>
46	>	>	33.922	>	>	>	>	>	Juzgado de la Audiencia.....	20 Agosto 1895.....	>
47	84.939	>	>	>	>	>	>	>	Juzgado de Logroño.....	21 Octubre 1895.....	>
	>	33.608	>	>	>	>	>	>	Idem.....	Idem.....	>

RESUMEN

Según la presente relación resultan retenidos de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior los títulos cuyas series y numeración son las siguientes:

A	B	C	D	E	F	G	H
12.725	27	1.119	1.310	1.625	3.195	17.033	31.181
55.809	9.352	20.618	7.196	2.512	3.196	18.308	31.290
58.377	19.134	28.532	7.487	7.141	4.752	18.365	>
61.443	22.901	33.922	7.488	9.628	4.753	21.085	>
71.956	24.939	46.628	7.489	10.751	4.754	21.233	>
78.892	33.608	>	7.490	10.752	6.092	21.234	>
78.893	40.739	>	10.287	20.733	7.818	21.235	>
84.939	44.205	>	10.288	20.734	8.891	21.236	>
87.192	>	>	10.289	20.735	11.570	21.237	>
90.393	>	>	13.364	20.736	13.691	21.238	>
95.950	>	>	29.715	20.737	14.968	21.239	>
>	>	>	33.934	20.738	14.969	21.240	>
>	>	>	35.093	20.739	14.970	21.241	>
>	>	>	37.038	20.740	14.971	21.242	>
>	>	>	>	20.741	15.658	21.243	>
>	>	>	>	20.742	15.659	21.244	>
>	>	>	>	20.743	15.660	21.245	>
>	>	>	>	20.744	17.027	21.268	>
>	>	>	>	20.745	17.028	23.151	>
>	>	>	>	25.944	17.029	23.152	>
>	>	>	>	30.914	17.030	23.492	>
>	>	>	>	35.062	17.031	30.527	>
>	>	>	>	40.745	17.032	31.046	>

Cuya relación se remite al Ministerio de Fomento para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento del art. 73 del reglamento de esta Bolsa de Comercio, á los efectos prevenidos en los artículos 104, 547 y 560 del Código y el 56 del reglamento general de Bolsas de 31 de Diciembre de 1835.

Madrid 2 de Enero de 1896.—El Secretario accidental, L. Escámez.—V.º B.º—El Síndico Presidente, Sergio Rojas.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Montes, rectificado en 1.º de Enero de 1896.**

NOMBRES	NATURALEZA		FECHA						SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES			
			DEL NACIMIENTO		DEL INGRESO EN EL CUERPO		DEL ÚLTIMO EMPLEO							
			Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.				Día	Mes.	Año.
<b>Presidente de la Junta consultiva</b> JEFE SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN														
» D. Lucas Olazábal y Altuna.....	Begoña.....	Vizcaya.....	18	Octubre....	1829	1.º	Julio.....	1854	11	Mayo.....	1894	Servicio activo....		
<b>Inspectores generales de primera clase</b> JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA														
1 Ilmo. Sr. D. Esteban Nagusia y Rived.....	Pamplona.....	Navarra.....	2	Septiembre.	1830	1.º	Julio.....	1854	1.º	Agosto....	1892	Servicio activo....	Presidente de la Sección cuarta de la Junta consultiva.....	
2 Excmo é Ilmo. Sr. D. Juan Bautista de la Torre....	San Juan Bautista.....	Puerto Rico....	4	Marzo.....	1833	16	Abril.....	1855	11	Mayo.....	1894	Idem.....	Idem id. tercera de la Junta consultiva.....	Conde de Torrependo. Diputado á Cortes. Gran Cruz y Comendador de Isabel la Católica. Caballero de Santiago de la Espada de Portugal. Vocal del Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio.
<b>Inspectores generales de segunda clase</b> JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA														
1 D. Agustín Romero y López.....	Granada.....	Granada.....	1.º	Febrero....	1832	7	Abril.....	1855	1.º	Agosto....	1892	Servicio activo..	Presidente de la Sección primera de la Junta consultiva.....	Gran Cruz de Isabel la Católica y de Cristo de Portugal. Oficial de la Orden de la Corona de Italia. Caballero de la Real Orden militar de Nuestra Señora de la Concepción. Jefe Superior de Administración.
» Excmo. é Ilmo. Sr. D. Pedro Mateo Sagasta.....	Torrejilla de Cameros ..	Logroño.....	22	Febrero....	1830	22	Abril.....	1856	1.º	Agosto....	1892	Supernumerario..	Idem de la Junta de Clases pasivas....	
2 Ilmo. Sr. D. José Jordana y Morera.....	Cervera.....	Lérida.....	27	Febrero....	1836	1.º	Septiembre.	1857	1.º	Agosto... ..	1892	Servicio activo....	Presidente de la Sección segunda de la Junta consultiva.....	Vocal del Consejo Superior de Agricultura. Comendador de Isabel la Católica. Oficial de la Legión de Honor. Oficial de la Academia de Francia. Vocal Secretario de la Comisión general permanente de Exposiciones.
3 D. Luis Satorras y Vilanova.....	Tarragona.....	Tarragona.....	9	Febrero....	1835	22	Marzo....	1858	1.º	Agosto....	1892	Idem.....	Sección primera de la Junta consultiva y Jefe de la Sección facultativa de Montes en el Ministerio de Hacienda.....	
4 Juan José Harrán y Ureta.....	Salinas de Añana.....	Alava.....	27	Diciembre..	1831	6	Septiembre.	1858	1.º	Agosto....	1892	Idem.....	Vocal de la Sección segunda de la Junta.....	
» Ilmo. Sr. D. Francisco de Paula Portuondo.....	Santiago de Cuba.....	Cuba.....	24	Enero.....	1835	12	Junio.....	1859	1.º	Agosto....	1892	Supernumerario.	Ultramar (Cuba).....	
5 D. Ramón Jordana y Morera.....	Barcelona.....	Barcelona.....	18	Febrero....	1839	28	Marzo....	1859	1.º	Agosto....	1892	Servicio activo....	Vocal de la Sección segunda de la Junta consultiva.....	
6 Excmo. é Ilmo. Sr. D. José Bragat y Viñals.....	Barcelona.....	Barcelona.....	16	Octubre....	1832	5	Abril.....	1859	1.º	Agosto....	1892	Idem.....	Vocal de la Sección primera de la Junta consultiva.....	Comendador de Isabel la Católica. Jefe superior de Administración. Gran Cruz de Isabel la Católica.
7 D. Buenaventura Bachiller.....	Madrid.....	Madrid.....	20	Febrero....	1838	1.º	Enero.....	1860	20	Enero....	1893	Servicio activo....	Vocal de la Sección primera de la Junta consultiva.....	
8 Juan Crehuet y Guillén.....	Cáceres.....	Cáceres.....	27	Enero.....	1837	1.º	Enero.....	1860	14	Julio.....	1893	Idem.....	Vocal de la Sección tercera de la Junta consultiva.....	
9 Martín Pascual y García.....	Palma de Mallorca.....	Baleares.....	24	Abril.....	1838	1.º	Enero.....	1860	11	Mayo.....	1894	Idem.....	Vocal de la Sección cuarta de la Junta consultiva.....	
10 Francisco Romero Cerdaña.....	Las Palmas.....	Canarias.....	7	Marzo.....	1838	26	Septiembre.	1861	29	Marzo....	1895	Idem.....	Vocal de la Sección cuarta de la Junta consultiva.....	
11 José Ramón Inchaurredieta y Páez.....	Granada.....	Granada.....	31	Agosto....	1838	15	Septiembre.	1862	29	Marzo....	1895	Idem.....	Vocal de la Sección tercera de la Junta consultiva.....	
12 Excmo. Sr. D. Eduardo Pardo y Moreno.....	San Javier.....	Murcia.....	20	Noviembre.	1840	15	Septiembre.	1862	7	Junio....	1895	Idem.....	Vocal de la Sección tercera de la Junta consultiva.....	Gran Cruz de Isabel la Católica.

Número	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA						SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES		
		Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO		DEL INGRESO EN EL CUERPO		DEL ÚLTIMO EMPLEO						
				Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.					
	<b>Ingenieros Jefes de primera clase</b>													
	JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA													
1	D. Ladislao Carrasco y Jiménez	Agrada	Soria	3	Septiembre	1834	15	Septiembre	1862	1.º	Agosto	1892	Vocal de la Sección primera de la Junta consultiva	
2	José de Múso y Moreno	Lorca	Murcia	9	Mayo	1840	15	Septiembre	1862	1.º	Agosto	1892	Vocal de la Sección cuarta de la Junta consultiva	
3	Ilmo. Sr. D. José Sáinz de Baranda y Calatrava	Albay	Filipinas	24	Febrero	1842	15	Septiembre	1863	1.º	Agosto	1892	Vocal de la Sección segunda de la Junta consultiva	Jefe superior de Administración. Comandador de Carlos III. Inspector general de segunda clase, por haber servido igual destino en Ultramar.
4	D. Andrés Llauredó y Fábregas	Barcelona	Barcelona	17	Mayo	1839	15	Septiembre	1863	1.º	Agosto	1892	Jefe de la Comisión de repoblación de las Dunas del Noroeste de la provincia de Gerona	Comandador de Carlos III y de Isabel la Católica. Caballero del Cristo de Portugal. Caballero del Mérito Agrícola. Oficial de la Legión de Honor. Cruz de segunda clase del Mérito Naval. Oficial de San Mauricio y San Lázaro de Italia y de Santiago de la Espada de Portugal. Oficial de la Academia de Francia. Corresponsal de la Academia de Ciencias.
5	Benito de Angal y Ramón	Salmerón	Guadalajara	13	Enero	1841	15	Septiembre	1863	1.º	Agosto	1892	Jefe del distrito forestal de Guadalupe	Comandador de Isabel la Católica.
6	Victoriano Montés y Pérez	Requena	Valencia	23	Marzo	1840	15	Septiembre	1863	1.º	Agosto	1892	Secretario general de la Junta consultiva de Montes	
7	Isidro Castroviejo y Nobajas	Sorzano	Logroño	11	Mayo	1836	15	Septiembre	1863	1.º	Agosto	1892	Jefe del distrito forestal de Granada	
8	Andrés Andreu y Calvet	Barberá	Tarragona	3	Febrero	1840	15	Septiembre	1863	20	Enero	1893	Secretario de la Sección segunda de la Junta consultiva	
9	Faustino Ballido y Bona	Cortes	Navarra	14	Febrero	1839	15	Septiembre	1863	1.º	Agosto	1893	Jefe del distrito forestal de Zaragoza	
9	Excmo. é Ilmo. Sr. D. Juan Navarro Reverter	Valencia	Valencia	26	Enero	1842	15	Septiembre	1864	20	Abril	1894	Supernumerario	
10	D. José María Fonech y Bové	Tarragona	Tarragona	23	Octubre	1839	15	Septiembre	1864	20	Abril	1894	Jefe del distrito forestal de Lérida	
11	Rafael Broños y Tejada	Arechavala	Guipúzcoa	29	Diciembre	1845	15	Septiembre	1864	11	Mayo	1894	Comisión de Ordenación de los Montes de Balaín y Director de la Piscifactoría Central del Monasterio de Piedra	
12	Francisco Espinola y Subiza	Madrid	Madrid	1.º	Agosto	1838	15	Septiembre	1864	16	Noviembre	1894	Secretario de la Sección primera de la Junta consultiva de Montes	Caballero del Cristo de Portugal.
13	Jacinto de Lara y Calzadilla	Laguna	Canarias	6	Octubre	1838	15	Septiembre	1864	29	Marzo	1895	Director de la Escuela especial de Ingenieros de Montes	
14	Pedro de Avila y Zumarán	Cenicero	Logroño	3	Septiembre	1842	15	Septiembre	1864	29	Marzo	1895	Profesor de la Escuela especial del ramo	Corresponsal de la Academia de Ciencias.
15	José María Uguet y Marqués	Vinaroz	Castellón	17	Marzo	1843	15	Septiembre	1864	7	Junio	1895	Jefe del distrito forestal de Valencia	Comandador de Isabel la Católica. Medalla de los defensores de Teruel.
	<b>Ingenieros Jefes de segunda clase</b>													
	JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE CUARTA													
1	D. Joaquín Carrasco y Morote	Lorca	Murcia	1.º	Marzo	1843	15	Septiembre	1864	1.º	Agosto	1892	Secretario de la Sección tercera de la Junta consultiva de Montes	Jefe superior de Administración. Corresponsal de la Academia de Ciencias.
2	Ilmo. Sr. D. José María Escribano y Pérez	Murcia	Murcia	7	Octubre	1840	15	Septiembre	1864	1.º	Agosto	1892	Jefe del distrito forestal de Murcia	
3	D. Manuel Rico y Gil	Burgo de Osma	Soria	31	Mayo	1839	15	Septiembre	1864	1.º	Agosto	1892	Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos)	

NÚMERO	NATURALEZA		FECHA						SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES				
	Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO		DEL INGRESO EN EL CUERPO		DEL ÚLTIMO EMPLEO								
			Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año							
»	Excmo. é Ilmo. Sr. D. Francisco de Paula Arrillaga y Gatro.....	Pamplona.....	Navarra.....	2	Abril.....	1846	15	Septiembre.	1865	1.º	Agosto.....	1892	Supernumerario..	Comisión de estudios de la legislación forestal.....	Gran Cruz de Isabel la Católica y del Tesoro Sagrado del Japon. Comendador de Carlos III. Cruz de tercera clase del merito Militar. Cruz de segunda clase del merito Naval. Comendador de San Mauricio y San Lázaro. Consejero de Instrucción pública. Académico de Ciencias. Jefe superior de Administración. Comendador de Isabel la Católica. Caballero del Santo Sepulcro de Jerusalén.
3	D. Clemente Figueroa y Ustáriz.....	Madrid.....	Madrid.....	19	Diciembre..	1848	15	Septiembre.	1865	1.º	Agosto.....	1892	Servicio activo...	Jefe del distrito de Badajoz.....	
4	Joaquín María Pastors y Mateo.....	Antequera.....	Málaga.....	19	Diciembre..	1841	15	Septiembre.	1864	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Jefe del distrito de Salamanca.....	
5	Hilario Cañas y Aspe.....	Vitoria.....	Alava.....	21	Octubre....	1843	15	Septiembre.	1865	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Jefe del distrito forestal de Navarra y Vascongadas.....	
6	Juan José Muñoz de Madariaga.....	Almadén.....	Ciudad Real..	16	Mayo.....	1846	15	Septiembre.	1866	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Profesor de la Escuela especial del ramo.....	
7	Pascual Dibinx y Azcárate.....	Pamplona.....	Navarra.....	17	Mayo.....	1844	15	Septiembre.	1866	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Distrito de Navarra y Vascongadas..	
8	Mannel Elizalde y Arriaga.....	Murguía.....	Vizcaya.....	7	Septiembre.	1840	15	Septiembre.	1866	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Jefe del distrito forestal de Burgos..	
»	Ilmo. Sr. D. Carlos Castel y Clemente.....	Cantavija.....	Teruel.....	19	Enero.....	1845	15	Septiembre.	1866	1.º	Agosto.....	1892	Excedente.....	»	
9	D. Antonio Fenech y Arte la.....	Reus.....	Tarragona.....	15	Octubre....	1840	15	Septiembre.	1866	1.º	Agosto.....	1892	Servicio activo...	Jefe del distrito forestal de Pontevedra	
10	Luis Calderón y Ponte.....	Coruña.....	Coruña.....	9	Julio.....	1845	15	Septiembre.	1866	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Ordenación del Monte «Corona», San tander.....	
11	Enrique Gómez y Sigüenza.....	Madrid.....	Madrid.....	8	Agosto....	1844	15	Septiembre.	1866	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Jefe del distrito forestal de Cáceres..	
12	Mariano Gallego y Castro.....	Torrelaguna..	Madrid.....	12	Octubre....	1839	15	Septiembre.	1866	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Profesor de la Escuela especial del ramo.....	
13	Alejandro Izquierdo y Velasco.....	Soria.....	Soria.....	21	Octubre....	1842	15	Septiembre.	1866	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Jefe del distrito forestal de Soria.....	
14	Juan Prou y Vendrell.....	Vich.....	Barcelona.....	30	Enero.....	1841	15	Septiembre.	1866	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Jefe del distrito forestal de Teruel...	
15	Antonio García Maceira.....	Vivero.....	Lugo.....	12	Junio.....	1844	15	Septiembre.	1866	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Comisión de estudios entomológicos..	
16	Bernabé Michelena y Urbana.....	Oyarzun.....	Guipúzcoa.....	11	Julio.....	1845	15	Septiembre.	1867	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Jefe del distrito forestal de Madrid..	
17	Domingo Alvarez y Arenas.....	Cangas de Tineo.....	Oviedo.....	9	Diciembre..	1841	15	Septiembre.	1867	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Sección facultativa de Montes en el Ministerio de Hacienda.....	
18	Pedro Nardiz y Mecosta.....	Bermec.....	Vizcaya.....	14	Abril.....	1844	15	Septiembre.	1867	14	Julio.....	1893	Idem.....	Jefe del Negociado de Montes en el Ministerio.....	
19	Rafael Paig y Valla.....	Tarragona.....	Tarragona.....	31	Mayo.....	1845	15	Septiembre.	1867	20	Agosto.....	1893	Idem.....	Jefe del distrito forestal de Santander. Jefe del distrito forestal de Barcelona. Gerona y Baleares.....	
20	Felipe Esteller y Forés.....	Vinaroz.....	Castellón.....	24	Junio.....	1844	15	Septiembre.	1867	20	Abril.....	1894	Idem.....	Jefe del distrito forestal de Málaga..	
21	Fernando Velaz de Medrano y Arana.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	20	Junio.....	1845	15	Septiembre.	1867	11	Mayo.....	1894	Idem.....	Distrito forestal de Soria.....	
22	Juan Bautista Muk y Pérez.....	Albalat de la Ribera.....	Valencia.....	16	Febrero....	1843	15	Septiembre.	1867	16	Noviembre.	1894	Idem.....	Jefe del distrito forestal de Orense y Lugo.....	
23	Joaquín María de Castellarnau y de Lleo; art.....	Tarragona.....	Tarragona.....	31	Mayo.....	1848	15	Septiembre.	1868	29	Marzo.....	1895	Idem.....	Comisión para estudio micrográfico de las maderas.....	
24	Primitivo Artigas y Teixidor.....	Torroalla de Montgrí.....	Gerona.....	26	Noviembre..	1846	15	Septiembre.	1868	29	Marzo.....	1895	Idem.....	Secretaría de la Junta consultiva.....	
1	<b>INGENIEROS PRIMEROS</b>														
	JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE														
1	D. Gregorio Lleó y Comín.....	Valencia.....	Valencia.....	7	Agosto.....	1845	15	Septiembre.	1868	1.º	Agosto.....	1892	Servicio activo...	Comisión de repoblación de la Cuenca del Júcar.....	
2	Felipe Romero Gilanz.....	Fuente Pelayo.....	Segovia.....	13	Septiembre.	1848	15	Septiembre.	1868	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Jefe del distrito forestal de Valladolid.	
»	José María Tarrats y Homdedeu.....	Reus.....	Tarragona.....	9	Febrero....	1847	15	Septiembre.	1868	14	Julio.....	1893	Supernumerario..	Ayuntamiento de Navacarnero.....	
»	Ilmo. Sr. D. Juan Guillelmi y Coll.....	Madrid.....	Madrid.....	29	Diciembre..	1843	15	Septiembre.	1868	14	Julio.....	1893	Idem.....	Ultramar (Filipinas).....	
»	Excmo. é Ilmo. Sr. D. Severo Aguirre Miramón.....	Tolosa.....	Guipúzcoa.....	14	Febrero....	1844	15	Septiembre.	1868	14	Julio.....	1893	Idem.....	Ayuntamiento de Passages de San Juan (Guipúzcoa).....	
3	D. Ricardo Acbal del Cuelo.....	Gijón.....	Oviedo.....	6	Febrero....	1849	15	Septiembre.	1868	14	Julio.....	1893	Servicio activo...	Jefe del distrito forestal de Oviedo...	
4	Miguel Auló y Lozano.....	Villena.....	Alicante.....	1.º	Septiembre.	1838	15	Septiembre.	1868	20	Agosto.....	1893	Idem.....	Secretario de la Sección cuarta de la Junta.....	
5	Antonio Esquivias y Pérez.....	Sevilla.....	Sevilla.....	29	Noviembre..	1845	15	Septiembre.	1868	20	Abril.....	1893	Idem.....	Jefe del distrito forestal de Sevilla..	
6	José María López y Fernández de la Maza.....	Sevilla.....	Sevilla.....	6	Mayo.....	1842	15	Septiembre.	1868	11	Mayo.....	1894	Idem.....	Jefe del distrito forestal de Huelva..	
7	Alejandro Nougues y Eced.....	Lérida.....	Lérida.....	21	Marzo.....	1841	15	Septiembre.	1868	16	Noviembre.	1894	Idem.....	Distrito forestal de Zaragoza.....	
»	Victoriano Nougues y Butragueño.....	Gotafe.....	Madrid.....	23	Marzo.....	1848	15	Septiembre.	1869	29	Marzo.....	1895	Supernumerario..	Instituto Geográfico y Estadístico...	
»	Ernesto Ruiz Melo.....	Sevilla.....	Sevilla.....	16	Noviembre..	1840	15	Septiembre.	1869	29	Marzo.....	1895	Servicio activo...	Distrito forestal de Sevilla.....	
8	Vocal de la Junta de pesas y medidas. Comendador de Carlos III y de Isabel la Católica.														



Número	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA						SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES			
		Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO		DEL INGRESO EN EL CUERPO		DEL ÚLTIMO EMPLEO							
				Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.						
9	D. Gerardo Couder y Ruiz	Madrid	Madrid	29	Mayo	1845	15	Septiembre	1869	29	Marzo	1895	Servicio activo	Jefe accidental del distrito forestal de Avila	
10	Eduardo Castellanos y Espanat	Madrid	Madrid	25	Mayo	1845	15	Septiembre	1869	20	Agosto	1895	Idem	Ordenaciones de Montes. Sección facultativa en el Ministerio de Hacienda	
	Ingenieros primeros														
	JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE														
1	D. Calixto Rodríguez y García	Gijón	Oviedo	29	Abril	1848	15	Septiembre	1869	1.	Agosto	1892	Excedente	Jefe del distrito forestal de Castellón	Diputado á Cortes
2	Eduardo Serrano y Pla	Cartagena	Valencia	20	Mayo	1843	1.	Agosto	1871	1.	Agosto	1892	Idem	Jefe de la Comisión de repoblación de la Cuenca del Segura	
3	Ricardo Codorniu y Stárico	Cartagena	Murcia	6	Junio	1846	1.	Agosto	1871	1.	Agosto	1892	Idem	Distrito forestal de Logroño	
4	José Díaz Oyuelos	Bilbao	Vizcaya	26	Diciembre	1845	1.	Abril	1871	1.	Agosto	1892	Idem	Distrito forestal de Burgos	
5	Ramón Egozene y Navarro	Pamplona	Navarra	1.	Septiembre	1847	1.	Abril	1871	1.	Agosto	1892	Idem	Jefe del distrito forestal de Palencia	
6	Excmo. é Ilmo. Sr. D. Benigno Quiroga y López	Santiago	Coruña	14	Enero	1847	1.	Abril	1871	1.	Agosto	1892	Excedente		Diputado á Cortes. Gran Cruz del Cristo de Portugal. Vocal del Consejo Superior de Agricultura. Jefe superior de Administración.
7	D. Gaspar Mira y Pérez	Hondón de las Nieves	Alicante	11	Abril	1844	1.	Abril	1871	1.	Agosto	1892	Servicio activo	Jefe del distrito forestal de Segovia	
8	Juan Oliva Baradart	Tarragona	Tarragona	9	Junio	1847	1.	Abril	1871	1.	Agosto	1892	Idem	Distrito forestal de Tarragona	
9	Francisco Manzo y Soblehero	Zamarramala	Segovia	20	Enero	1847	1.	Abril	1871	1.	Agosto	1892	Idem	Distrito forestal de Logroño	
10	Adolfo de Martí y Castelví	Tortosa	Tarragona	27	Septiembre	1848	1.	Abril	1871	1.	Agosto	1892	Idem	Distrito forestal de Barcelona, Gerona y Baleares	
11	Rafael Decón y Juan	Candil	Castellón	5	Julio	1844	1.	Octubre	1870	1.	Agosto	1892	Idem	Distrito forestal de Castellón	
12	Ilmo. Sr. D. César de Guillerna y de las Heras	Madrid	Madrid	26	Diciembre	1851	12	Marzo	1872	1.	Agosto	1892	Supernumerario	Ultramar y (Filipinas)	Jefe superior de Administración. Comendador de Isabel la Católica.
13	D. Enrique del Campo y de la Orden	Valladolid	Valladolid	24	Julio	1848	12	Marzo	1872	1.	Agosto	1892	Servicio activo	Sección segunda de la Junta consultiva	
14	Luis Heraso y Pizarro	Madrid	Madrid	7	Julio	1850	12	Marzo	1872	1.	Agosto	1892	Idem	Jefe de la Comisión de repoblación de la Cuenca del Lezoza	
15	Gabriel López Olivas	Madrid	Madrid	17	Diciembre	1846	12	Marzo	1872	1.	Agosto	1892	Idem	Distrito forestal de Segovia	
16	Juan García Draga	Villavieja de Odón	Madrid	27	Enero	1849	12	Marzo	1872	1.	Agosto	1892	Idem	Jefe accidental del distrito forestal de Toledo	
17	Aurelio Díaz Rocafull	Cádiz	Cádiz	20	Noviembre	1846	12	Marzo	1872	1.	Agosto	1892	Supernumerario	Ultramar (Filipinas)	
18	Excmo. é Ilmo. Sr. D. Federico Laviña y Laviña	Algeciras	Cádiz	13	Octubre	1852	18	Noviembre	1874	1.	Agosto	1892	Excedente		Diputado á Cortes. Jefe superior de Administración. Gran Cruz de Isabel la Católica.
19	D. Carlos de Mazarredo y Echazarreta	Bilbao	Vizcaya	18	Marzo	1851	13	Diciembre	1874	1.	Agosto	1892	Servicio activo	Comisión de repoblación de la Cuenca del Lezoza	
20	Jerónimo Cid y García	Salamanca	Salamanca	21	Agosto	1853	4	Noviembre	1875	1.	Agosto	1892	Idem	Distrito forestal de Salamanca	
21	Angel Fernández de Castro	Cádiz	Cádiz	5	Enero	1850	12	Noviembre	1875	1.	Agosto	1892	Idem	Jefe del distrito forestal de Cádiz	
22	Hermenegildo del Campo y Zorrilla	Escorial	Madrid	13	Abril	1850	7	Noviembre	1875	1.	Agosto	1892	Idem	Profesor de la Escuela especial del ramo	
23	Antonio Falcón y Lorenzo	Yecla	Murcia	15	Julio	1846	1.	Octubre	1874	1.	Agosto	1892	Idem	Distrito forestal de Murcia	
24	José Secall é Inda	Tudela	Navarra	25	Julio	1853	15	Noviembre	1876	1.	Agosto	1892	Idem	Profesor de la Escuela especial del ramo	
25	Francisco Menoyo y Martín	Madrid	Madrid	1.	Junio	1853	9	Noviembre	1876	1.	Agosto	1892	Idem	Sección segunda de la Junta consultiva	
26	Francisco Javier de Ferrer y de Lloret	La Bisbal	Gerona	10	Marzo	1853	10	Noviembre	1879	1.	Agosto	1892	Idem	Comisión de repoblación de las Dunas del Noroeste de la provincia de Gerona	
27	Emilio Ruiz Pérez	Madrid	Madrid	30	Noviembre	1852	10	Noviembre	1879	1.	Agosto	1892	Supernumerario	Ultramar (Filipinas)	
28	José del Río Paternina	Altable	Burgos	15	Mayo	1856	15	Noviembre	1880	1.	Agosto	1892	Servicio activo	Profesor de la Escuela especial del ramo	
29	Luis de Ferrer y de Lloret	La Bisbal	Gerona	27	Febrero	1857	1.	Diciembre	1880	12	Octubre	1893	Idem	Distrito forestal de Lérida	
30	Fernando Salazar y López	Casalarcena	Logroño	8	Junio	1858	1.	Diciembre	1880	20	Abril	1894	Idem	Distrito forestal de Logroño	
31	Antonio Salazar y López	Casalarcena	Logroño	20	Febrero	1856	1.	Diciembre	1880	11	Mayo	1894	Idem	Profesor de la Escuela especial del ramo	
32	Rafael Ortiz de Solórzano	Cazurrita del Río Turón	Logroño	8	Julio	1857	4	Diciembre	1880	22	Junio	1894	Idem	Distrito forestal de Burgos	
33	Excmo. é Ilmo. Sr. D. Rafael Alvarez Sereix	Madrid	Madrid	23	Noviembre	1856	27	Julio	1881	16	Noviembre	1894	Supernumerario	Geodesta del Instituto Geográfico y Estadístico	Gran Cruz de Cristo de Portugal. Comendador de la Real orden de Nuestra Señora de la Concepción de Villavieja y de la de Santiago de la Espada de Portugal. Caballero de la Legión de Honor. Cruz de segunda clase del Mérito naval. Correspondiente de la Real Academia Española. Oficial de la Academia de Francia. Cartero principal honorario. Jefe superior de Administración.
34	D. Pedro Salcedo y Ortiz	Jimena	Jaén	18	Agosto	1850	29	Octubre	1881	16	Noviembre	1894	Servicio activo	Jefe accidental del distrito forestal de Jaén	

Número

NÚMERO	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA						SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES		
		Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO		DEL INGRESO EN EL CUERPO		DEL ÚLTIMO EMPLEO						
				Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.				Día	Mes.
28	D. Ramón del Río Paternina.....	Altable.....	Burgos.....	20	Julio.....	1854	9	Noviembre.	1881	29	Marzo.....	1895	Sección tercera de la Junta consular	
29	Federico Carvajal y Caballero.....	Palencia.....	Palencia.....	13	Noviembre.	1856	9	Noviembre.	1881	29	Marzo.....	1895	Distrito forestal de Barcelona, Gerona y Baleares.	
30	Segundo Cuesta y Haro.....	Vera.....	Almería.....	14	Enero.....	1862	2	Agosto.....	1882	20	Agosto.....	1895	Sección cuarta de la Junta consular.	
<b>Ingenieros primeros</b>														
<b>JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE</b>														
31	D. Carlos de Camps y de Olcinellas.....	Barcelona.....	Barcelona.....	10	Septiembre.	1860	7	Agosto.....	1882	1.º	Agosto.....	1892	Supernumerario.	Marqués de Camps. Maestrants de Ronda.
1	José Regal y Fernández.....	Madrid.....	Madrid.....	20	Septiembre.	1857	1.º	Agosto.....	1882	1.º	Agosto.....	1892	Servicio activo.....	
2	Alejandro Mola y Mestres.....	Barcelona.....	Barcelona.....	28	Noviembre.	1857	2	Septiembre.	1882	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
3	Emilio de Carles y de Ferrer.....	Gerona.....	Gerona.....	20	Abril.....	1856	9	Agosto.....	1882	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
4	Joaquín Martínez Draga.....	Villavieja.....	Madrid.....	20	Noviembre.	1861	9	Agosto.....	1883	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
5	Miguel del Campo y Bartolomé.....	Escorial.....	Madrid.....	30	Septiembre.	1862	7	Agosto.....	1883	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
6	Juan Lizasoain y Minondo.....	San Sebastián.....	Gipúzcoa.....	8	Noviembre.	1858	13	Agosto.....	1883	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
7	Valeriano González Mateo y Grijalva.....	La Puebla de la Barca.....	Alava.....	14	Abril.....	1860	13	Agosto.....	1883	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
8	Tomás Eribe y Murúa.....	Hernani.....	Gipúzcoa.....	3	Septiembre.	1857	14	Agosto.....	1883	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
9	José Prieto y Franco.....	Herrín de Campos.....	Valencia.....	20	Abril.....	1861	10	Agosto.....	1884	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
10	Rafael Ferris y Vila.....	Albal.....	Valencia.....	1.º	Marzo.....	1859	30	Julio.....	1884	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
11	Juan Pano y Ruata.....	Monzón.....	Huesca.....	16	Mayo.....	1856	5	Enero.....	1885	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
12	José Montenegro y Calle.....	Jerez.....	Cádiz.....	14	Julio.....	1863	5	Enero.....	1885	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
13	José Jiménez y Remírez.....	Antas.....	Almería.....	11	Junio.....	1862	5	Agosto.....	1885	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
14	Ricardo Gómez y González de Valdés.....	Soria.....	Soria.....	16	Marzo.....	1864	1.º	Agosto.....	1885	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
15	Ricardo Keller y Mezquiriz.....	Algeciras.....	Cádiz.....	9	Abril.....	1862	31	Julio.....	1885	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
16	Juan Manella y Corrales.....	Manila.....	Filipinas.....	24	Junio.....	1863	1.º	Agosto.....	1885	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
17	Juan Angel de Madariaga.....	Hiendelaencina.....	Guadalajara.....	2	Diciembre.	1861	8	Agosto.....	1885	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
18	Manuel Pujadas y Sáenz de Navarrete.....	Los Arcos.....	Navarra.....	7	Junio.....	1860	1.º	Agosto.....	1885	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
19	Ramón Díez y Blanco.....	Angucians.....	Logroño.....	15	Diciembre.	1860	17	Agosto.....	1885	1.º	Agosto.....	1892	Supernumerario.	
20	Felipe Benicio Olaciregui.....	Rentería.....	Gipúzcoa.....	23	Agosto.....	1857	13	Octubre.	1885	1.º	Agosto.....	1892	Servicio activo.....	
21	Santiago Olazábal y Gil de Muro.....	Palencia.....	Palencia.....	26	Enero.....	1867	11	Julio.....	1886	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
22	Domingo Olazábal y Gil de Muro.....	Logroño.....	Logroño.....	20	Diciembre.	1865	11	Julio.....	1886	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
23	Jenaro Mira y Juan.....	Onil.....	Alicante.....	13	Octubre.	1863	29	Julio.....	1886	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
24	Alfredo Martínez y Sanz.....	Madrid.....	Madrid.....	15	Marzo.....	1860	11	Julio.....	1886	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
25	Constantino Díez y Díez.....	Cenoro.....	Oviedo.....	7	Septiembre.	1863	19	Julio.....	1886	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
26	Enrique Pérez y Pérez.....	Monóvar.....	Alicante.....	6	Noviembre.	1862	29	Julio.....	1886	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
27	Antonio Ganza y Cereceda.....	Viana.....	Navarra.....	7	Noviembre.	1869	27	Julio.....	1886	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
28	Manuel de Andrés y Fernández.....	Madrid.....	Madrid.....	28	Septiembre.	1863	14	Julio.....	1886	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
29	Federico Sigüenza y Cuadrado.....	Madrid.....	Madrid.....	14	Abril.....	1865	7	Diciembre.	1887	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
30	Francisco Mira y Botella.....	Aspe.....	Alicante.....	15	Octubre.	1863	19	Noviembre.	1887	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
31	José María Castañón y Olazábal.....	Velamazán.....	Soria.....	12	Abril.....	1861	1.º	Diciembre.	1887	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
32	Enrique Albéniz y Buelta.....	Barcelona.....	Barcelona.....	10	Abril.....	1861	1.º	Diciembre.	1887	1.º	Agosto.....	1892	Supernumerario.	Marqués de Velamazán.
33	Cipriano Sáinz y Martín.....	Aldasaca.....	Avila.....	16	Septiembre.	1864	19	Noviembre.	1887	1.º	Agosto.....	1892	Servicio activo.....	
34	Estanislao Arrillaga y Rodríguez.....	San Sebastián.....	Gipúzcoa.....	26	Agosto.....	1858	25	Noviembre.	1887	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
35	Pedro Ayerbe y Allué.....	Radiquero.....	Huesca.....	5	Diciembre.	1862	5	Noviembre.	1887	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
36	Miguel de la Torre y Cambreleng.....	Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias.....	6	Junio.....	1862	3	Diciembre.	1887	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
37	Manuel Lizasoain y Minondo.....	San Sebastián.....	Gipúzcoa.....	10	Julio.....	1865	30	Octubre.	1888	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
38	Eugenio Guallart y Elías.....	Madrid.....	Madrid.....	7	Julio.....	1867	25	Octubre.	1888	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
39	Arturo Ballester y Martínez de Osampo.....	Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias.....	4	Noviembre.	1861	13	Diciembre.	1888	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
40	Antonio Jiménez Rico.....	León.....	León.....	18	Enero.....	1862	25	Octubre.	1888	12	Octubre.	1893	Idem.....	
41	José Díaz Pozas.....	Manila.....	Manila.....	7	Diciembre.	1863	30	Octubre.	1888	11	Mayo.....	1894	Idem.....	
42	Miguel Angel Espluga.....	Mezón.....	Huesca.....	8	Mayo.....	1855	5	Noviembre.	1888	22	Marzo.....	1894	Idem.....	
43	José Reig y Palau.....	Vilabertran.....	Gerona.....	14	Noviembre.	1863	17	Noviembre.	1888	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	
44	Juan Gaya y Mayó.....	San Juan.....	Baleares.....	23	Octubre.	1863	1.º	Diciembre.	1888	16	Noviembre.	1894	Idem.....	
45	Aurelio Pérez Calvo.....	Simancas.....	Valledakil.....	12	Noviembre.	1835	20	Diciembre.	1888	29	Marzo.....	1895	Idem.....	
46	Benito García Biedma.....	Bermeo.....	Vizcaya.....	15	Julio.....	1867	19	Enero.....	1888	29	Marzo.....	1895	Idem.....	
47	Benito García Biedma.....	Barcelona.....	Barcelona.....	27	Marzo.....	1862	5	Marzo.....	1889	20	Agosto.....	1895	Idem.....	

NOMBRES	NATURALEZA		FECHA				SITUACIÓN			SERVICIO	HONORES Y CONDECORACIONES		
	Pueblo.	Provincia.	DEL INGRESO EN EL CUERPO		DEL QUINGU EMPLEO		EN QUE SE ENCUENTRAN	AÑO	MES.			DÍA	
			Día	Mes.	Año.	Día							Mes.
<b>INGENIEROS PRIMEROS DE ADMINISTRACIÓN</b>													
1	D. Patricio Morales y Paniza	Toledo	16	Febrero	1862	6	Abril	1889	1.º	Agosto	1892	Distrito forestal de Zaragoza	»
2	Aurelio Herrán y Belandía	Orduna	27	Julio	1863	1	Junio	1889	1.º	Agosto	1892	Distrito forestal de Lérida	»
3	José María Arévalo y Gortázar	Bilbao	25	Noviembre	1862	1.º	Marzo	1890	1.º	Agosto	1892	»	»
4	Rafael Carrón y Folgado	Madrid	17	Octubre	1864	1.º	Abril	1890	12	Octubre	1893	Sección tercera de la Junta consular	»
5	Antonio Romero y Zubano	Madrid	9	Diciembre	1863	24	Abril	1890	11	Mayo	1894	Distrito forestal de Granada	»
6	Excmo. Sr. D. Carlos Fernández de Córdoba y Pérez de Barradas	Aranjuez	15	Mayo	1864	22	Mayo	1890	22	Junio	1894	»	»
7	D. Francisco Esteve y Portavella	San Hipólito de Voltregat	27	Junio	1865	14	Agosto	1890	22	Junio	1894	»	»
8	Andrés Arvelino Armenteras	Barcelona	1.º	Marzo	1866	14	Agosto	1890	16	Noviembre	1894	»	»
9	Julio Sánchez Ortega	Laredo	4	Marzo	1867	15	Agosto	1890	29	Marzo	1895	»	»
10	José María García Viana	Vergara	8	Julio	1866	11	Septiembre	1890	29	Marzo	1895	»	»
11	Santiago Pérez Argemí	Barcelona	25	Diciembre	1865	14	Agosto	1890	20	Agosto	1895	»	»
12	Marcelo Negro y Rimbau	Castellón de Ampurias	5	Diciembre	1865	14	Agosto	1890	20	Agosto	1895	»	»
13	Gregorio de la Hoya y Martínez	Burgos	25	Mayo	1863	14	Agosto	1890	20	Agosto	1895	»	»
<b>INGENIEROS SEGUNDOS DE ADMINISTRACIÓN</b>													
1	D. Vicente Lajara y Beida	Valencia	8	Agosto	1862	13	Agosto	1890	1.º	Agosto	1892	Profesor auxiliar de la Escuela especial del ramo	»
2	Antonio Molina Alvarez	Segovia	12	Junio	1866	13	Agosto	1890	1.º	Agosto	1892	Distrito forestal de Segovia	»
3	Antonio Briones y García Escudero	Badajoz	12	Enero	1867	11	Septiembre	1890	1.º	Agosto	1892	»	»
4	Pedro Henríquez y Henríquez	San Lorenzo	5	Octubre	1862	14	Agosto	1890	1.º	Agosto	1892	Distrito forestal de Zamora	»
5	José Lasarte y Bremón	Madrid	11	Octubre	1865	10	Noviembre	1890	1.º	Agosto	1892	Distrito forestal de Guadalupe	»
6	Faustino Pérez Cifra	Coruña	28	Octubre	1862	26	Noviembre	1890	1.º	Agosto	1892	Distrito forestal de Granada	»
7	Lorenzo de Castro y Ramón	Tortosa	18	Octubre	1864	15	Noviembre	1890	1.º	Agosto	1892	»	»
8	Rafael Escrivá de Romani	Valencia	1.º	Abril	1861	1.º	Diciembre	1890	1.º	Agosto	1892	»	»
9	Buenaventura Estaya y Bardis	Belver	24	Noviembre	1865	5	Enero	1891	1.º	Agosto	1892	»	»
10	Fernando de Guillerna y de las Heras	Madrid	6	Junio	1866	5	Enero	1891	1.º	Agosto	1892	»	»
11	Luis Ceballos y Medrano	San Asensio	21	Junio	1867	18	Marzo	1891	1.º	Agosto	1892	»	»
12	Lorenzo de Castejón y Martínez	Logroño	10	Agosto	1862	2	Marzo	1891	1.º	Agosto	1892	Distrito forestal de Madrid	»
13	Fernán Sanz Crespo y Aldabalde	Gijón	26	Julio	1863	11	Mayo	1891	1.º	Agosto	1892	Distrito forestal de Palencia	»
14	Adolfo Amelobia y Martínez	Santo Domingo de la Calzada	11	Agosto	1862	23	Julio	1891	1.º	Agosto	1892	Distrito forestal de Málaga	»
15	José García Blanco	Almadén	24	Noviembre	1865	13	Julio	1891	1.º	Agosto	1892	»	»
16	José de la Macorra y Pérez	Málaga	25	Junio	1868	25	Agosto	1891	1.º	Agosto	1892	»	»
17	Miguel Angel Esteve y Macías	Jerez de la Frontera	28	Octubre	1864	1.º	Agosto	1892	1.º	Agosto	1892	Distrito forestal de León	»
18	Ramón del Riego Jove	Gijón	24	Octubre	1866	1.º	Agosto	1892	1.º	Agosto	1892	»	»
19	Nicolás García Cañada	Logroño	6	Diciembre	1867	1.º	Agosto	1892	1.º	Agosto	1892	»	»
20	Francisco Bernad y Gallego	Hijar	7	Junio	1867	30	Septiembre	1892	30	Septiembre	1892	»	»
21	Julian Iturralde y Heria	Zaragoza	10	Febrero	1867	12	Octubre	1893	12	Octubre	1893	»	»
22	Francisco Mexía y Blanco	Guadalajara	3	Abril	1865	11	Mayo	1894	11	Mayo	1894	»	»
23	Vicente Desi y Puigmolí	Valencia	28	Noviembre	1860	22	Junio	1894	22	Junio	1894	»	»
24	Geminiano Díaz y Ochotorena	Navarra	16	Septiembre	1867	16	Noviembre	1894	16	Noviembre	1894	»	»
25	José García y Ezquerro	Madrid	27	Febrero	1864	17	Enero	1895	17	Enero	1895	»	»
26	Gonzalo Rodríguez Almela	Madrid	21	Diciembre	1863	29	Marzo	1895	29	Marzo	1895	»	»
27	Adolfo Ramirez y Fajero	Granada	5	Septiembre	1865	3	Marzo	1895	3	Marzo	1895	»	»
28	Gerardo de Soubrier y López	Ávila	3	Octubre	1862	8	Julio	1895	8	Julio	1895	»	»
29	Casto Santa María y Cabezon	Laredo	21	Mayo	1863	8	Julio	1895	8	Julio	1895	»	»
30	Saturino Cancio y Menéndez de Luarca	Santiago de Castropol	7	Abril	1863	8	Julio	1895	8	Julio	1895	»	»
31	Plácido Virgili y Oliva	Tarragona	27	Diciembre	1868	8	Julio	1895	8	Julio	1895	»	»
32	Fausto Espluga y Blanco	Monzón	19	Diciembre	1867	8	Julio	1895	8	Julio	1895	»	»
33	Juan Herreros y Butragueño	Getafe	11	Junio	1867	8	Julio	1895	8	Julio	1895	»	»
34	Juan de Mendivil y Echavarrí	Vitoria	23	Febrero	1866	8	Julio	1895	8	Julio	1895	»	»
35	Rafael Velaz de Medrano y Martínez	Tudela	24	Octubre	1856	8	Julio	1895	8	Julio	1895	»	»

MINISTERIO DE FOMENTO

Escuela especial de Ingenieros de Montes.

CONVOCATORIA

Los exámenes para el ingreso en esta Escuela tendrán lugar en los meses de Junio y Septiembre próximos, en el local donde se halla establecida en el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al Director de la Escuela antes del 15 de Mayo para los exámenes que se verifiquen en el mes de Junio, y antes del 15 de Agosto para los del mes de Septiembre, no admitiéndose las que se presenten después de las fechas indicadas. A las solicitudes acompañarán indispensablemente la fe de bautismo ó la partida de nacimiento del Registro civil, debidamente legalizada; la cédula personal, y la certificación ó diploma que acredite que el interesado es Bachiller en Artes.

No siendo preciso que los candidatos se examinen en un mismo año de todas las asignaturas del ingreso, expresarán en la instancia dirigida al Director cuáles son las materias de que desean examinarse.

Indicarán las señas de su domicilio los aspirantes que residan fuera de esta población.

Antes de presentarse á examen, entregarán en la Secretaría de la Escuela un certificado del Médico del establecimiento que acredite que han sido reconocidos y no tienen ningún defecto físico que les impida dedicarse al servicio de montes.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se exhibirá al público en la tablilla de anuncios de la Escuela los días y horas en que comenzarán los exámenes de las diferentes asignaturas y los aspirantes que deberán examinarse cada día.

Las asignaturas que comprenderán los exámenes de ingreso son:

- Aritmética.
- Algebra elemental.
- Geometría elemental.
- Trigonometría.
- Algebra superior.
- Geometría analítica.
- Elementos de cálculo infinitesimal.
- Elementos de Mecánica racional.
- Geometría descriptiva y sus aplicaciones.
- Francés.
- Dibujo de figura.
- Dibujo lineal.

No pueden examinarse los candidatos de ninguna de las ocho primeras asignaturas expresadas sin haber aprobado antes las que le preceden en el orden que van enumeradas. Para examinarse de Geometría descriptiva, basta tener aprobada la Geometría analítica, y podrán los candidatos hacer los ejercicios de Francés y Dibujo de figura sin haber aprobado ninguna de las asignaturas de Matemáticas. La aprobación de la Geometría elemental debe preceder al examen del Dibujo lineal.

El examen de cada una de las nueve primeras asignaturas constituirán un ejercicio separado, sacando á la suerte el aspirante dos preguntas relativas al respectivo programa, sin perjuicio de que además pueda dirigirse el Tribunal las que tenga por conveniente sobre la misma asignatura, y acordar después en cada caso la forma del ejercicio práctico, que podrá tener lugar en el mismo acto que el teórico, excepto en Geometría descriptiva, que los dos ejercicios serán separados y en distintos días.

Los exámenes de Dibujo lineal y de figura consistirán en copiar de lamina un trozo de arquitectura ó una máquina, ó en la reproducción de un plano ó perfil geométrico, y en copiar de estampa una figura entera ó parte de ella, no debiendo durar más de seis horas cada uno de estos ejercicios de Dibujo.

El examen de Francés consistirá en leer y traducir correctamente al castellano un trozo de una obra en prosa, y analizar gramaticalmente lo leído y traducido.  
San Lorenzo 2 de Enero de 1896.—El Director accidental, Pedro de Avila.

PROGRAMAS PARA INGRESO

EN LA

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MONTES

CURSO DE 1895-96

ARITMÉTICA

NÚMEROS ENTEROS

1. *Numeración.*—Nociones preliminares. Principios en que se funda un sistema cualquiera de numeración. Numeración hablada. Numeración escrita. Regla para enunciar un número escrito en cifras. Regla para escribir en cifras un número enunciado. Regla para escribir en un sistema cualquiera un número escrito en el sistema decimal y viceversa.

OPERACIONES CON LOS NÚMEROS ENTEROS

*Adición.*—Definiciones y casos sencillos de la adición. Caso general. Prueba de la adición.  
*Sustracción.*—Definiciones y casos sencillos de la sustracción. Caso general. Prueba de sustracción. Complementos aritméticos.

2. *Multiplicación.*—Definiciones. Tabla de la multiplicación. Multiplicación de un número de varias cifras por otro de una sola. Multiplicación de un número por una cifra significativa seguida de ceros. Caso general de la multiplicación. Caso en que los factores terminan en ceros. Número de cifras del producto. Prueba de la multiplicación. Teoremas relativos á la multiplicación de los números. Producto de varios factores; teorema fundamental y consecuencia.

*Potencias.*—Definiciones. Teoremas relativos á las potencias. Composición del cuadrado y del cubo de la suma de dos sumandos. Observaciones sobre los cuadrados y cubos de los números enteros.

3. *División.*—Definiciones. Determinación del número de cifras del cociente. Caso en que el cociente no tiene más que una cifra. Principio en que se funda la división en el caso general. Caso general. Caso en que el divisor esté terminado por ceros. Prueba de la división. Teoremas relativos á la división.

4. *Raíces.*—Nociones preliminares. Raíz cuadrada. Extracción de la raíz cuadrada de un número entero en menos de una unidad y con una aproximación dada.

Número.....	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA						SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES			
		Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO		DEL INGRESO EN EL CUERPO		DEL ÚLTIMO EMPLEO							
				Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.				Día	Mes.	Año.
35	D. Benigno Colomo y Fernández.....	Alesanco.....	Logroño.....	24	Febrero....	1864	8	Julio.....	1895	8	Julio.....	1895	Servicio activo.....	Escuela especial del ramo. Repoblación del Monte la Jurisdicción.....	>
36	Eustaquio de los Reyes.....	Granada.....	Granada.....	24	Diciembre..	1863	8	Julio.....	1895	8	Julio.....	1895	Idem.....	Comisión de repoblación del Segura.....	>
37	Agustín de Hornedo y Huidobro.....	Santander.....	Santander.....	1.	Mayo.....	1864	8	Julio.....	1895	8	Julio.....	1895	Idem.....	Distrito forestal de Cuenca.....	>
38	Mariano Ledesma y Navarro.....	Toledo.....	Toledo.....	18	Diciembre..	1867	8	Julio.....	1895	8	Julio.....	1895	Idem.....	Sección facultativa de Montes en el Ministerio de Hacienda.....	>
39	José Grau y Moreno.....	Mayari.....	Isla de Cuba..	25	Junio.....	1864	20	Agosto....	1895	20	Agosto....	1895	Idem.....	Distrito forestal de Pontevedra.....	>
40	Diego Pajazón y Parada.....	Huete.....	Cuenca.....	16	Septiembre.	1868	20	Agosto....	1895	20	Agosto....	1895	Idem.....	Distrito forestal de Jaén.....	>
<b>Ingenieros aspirantes</b>															
1	D. Ildefonso Briones y García Escudero.....	Logroño.....	Logroño.....	28	Enero.....	1868	>	Julio.....	1895	>	Julio.....	1895	Servicio activo.....	Ordenaciones.....	>
2	Augusto Sáenz de Santa María.....	Haro.....	Logroño.....	6	Agosto....	1865	>	Julio.....	1895	>	Julio.....	1895	Idem.....	Distrito forestal de Valencia.....	>
3	Francisco Rivas y Palacio.....	Guatón.....	Guatón.....	14	Agosto....	1860	>	Julio.....	1895	>	Julio.....	1895	Idem.....	Distrito forestal de Jaén.....	>
4	Eduardo Alvarez de Valantí.....	Palamós.....	Gerona.....	8	Mayo.....	1867	>	Julio.....	1895	>	Julio.....	1895	Idem.....	Ordenaciones.....	>
5	Alberto Zarraluqui y Bolívar.....	Pamplona.....	Navarre.....	7	Agosto....	1866	>	Julio.....	1895	>	Julio.....	1895	Idem.....	Distrito forestal de Soría.....	>
6	Luis García Viana y Urdangarín.....	>	>	>	>	>	>	Julio.....	1895	>	Julio.....	1895	Idem.....	Distrito forestal de Zamora.....	>
7	Octaviano Alonso de Celis y Cortines.....	>	>	>	>	>	>	Julio.....	1895	>	Julio.....	1895	Idem.....	Distrito forestal de Madrid.....	>
8	Diego González Ubieta.....	>	>	>	>	>	>	Julio.....	1895	>	Julio.....	1895	Idem.....	Distrito forestal de Avila.....	>
9	Clemente Mateo Segasta y Echevarría.....	Pontevedra..	Pontevedra..	23	Mayo.....	1868	>	Agosto....	1895	>	Agosto....	1895	Idem.....	Distrito forestal de Pontevedra y Orense.....	>
10	Juan González Ubieta.....	Valladolid..	Valladolid..	11	Septiembre.	1864	>	Agosto....	1895	>	Agosto....	1895	Idem.....	Distrito forestal de León.....	>
11	Cipriano Ferrer y Costa.....	Valencia.....	Valencia.....	10	Noviembre.	1864	>	Agosto....	1895	>	Agosto....	1895	Idem.....	Ayuntamiento de Madrid.....	>

Ingenieros en espera de colocación.

Número.	NOMBRES	Número.	NOMBRES	Número.	NOMBRES
2	Manuel Obes y Serrano.	8	José Penonori y Nocedal.	11	Ramón Melgares y Góngora.
3	José Anable Zorrilla y Fernández de Velasco.	9	Nicasio Mira y Albert.	12	Alejandro González Heredia.

Madrid 14 de Enero de 1896. = El Director general, M. Quiroga.

5. Raíz cúbica. Extracción de la raíz cúbica de un número en menos de una unidad y con una aproximación dada.

PROPIEDADES ELEMENTALES DE LOS NÚMEROS

6. *Divisibilidad*.—Teoremas en que se funda la divisibilidad de un número por otro. Procedimiento general para averiguar los caracteres de divisibilidad de un número por otro. Caracteres de divisibilidad por  $2^n$ ,  $3^n$ ,  $5^n$ ,  $7^n$ ,  $11^n$ .

7. *Máximo común divisor*.—Definición. Teoremas en que se apoya la determinación del máximo común divisor de dos números. Teoremas relativos al máximo común divisor de dos números. Máximo común divisor de varios números.

8. *Mínimo común múltiplo*.—Definición y teoremas preliminares. Determinación del mínimo común múltiplo de dos números. Determinación del mínimo común múltiplo de varios números.

9. *Números primos*.—Nociones preliminares. Formación de una tabla de números primos. Teoremas relativos a los números primos.

*Aplicaciones de la teoría de los números primos*.—Descomposición de un número en sus factores primos. Determinación de los divisores de un número. Composición del máximo común divisor y del mínimo común múltiplo de dos ó más números.

NÚMEROS FRACCIONARIOS

10. *Fracciones ordinarias*.—Nociones preliminares. Reducción de una fracción a su más simple expresión. Reducción de varias fracciones a común denominador y al mínimo denominador común. Teoremas relativos a las fracciones. Operaciones con las fracciones ordinarias.

11. *Fracciones decimales*.—Definición. Modo de escribir un número decimal y de enunciar un número decimal escrito. Reducción de un número decimal a fracción ordinaria y viceversa. Observaciones sobre el cálculo de los números decimales.

Operaciones con las fracciones decimales.

RAZONES Y PROPORCIONES

12. Definiciones. Propiedades de las razones. Propiedades de las proporciones. Medios.

NÚMEROS CONCRETOS

13. *Nociones preliminares*.—Operaciones con los números complejos, tanto por el sistema antiguo como en el sistema métrico decimal de pesas y medidas.

ERRORES Y APROXIMACIONES

14. Errores absolutos y relativos. Errores de la suma y de la diferencia de los números aproximados.

15. Errores absolutos y relativos del producto y del cociente de varios números aproximados. Multiplicación y división abreviada. Raíz cuadrada. Método abreviado.

PROBLEMAS

Ejemplos sobre todos los puntos referentes a las teorías anteriores.

Para el estudio de las materias que comprende este programa puede servir de guía la obra de Aritmética de Serret.

ÁLGEBRA ELEMENTAL

1. Concepto del Álgebra. Notación. Cantidades positivas y negativas. Su interpretación. Diversas formas de la cantidad en álgebra. Monomios y polinomios. Términos semejantes. Ordenación de los polinomios.

CÁLCULO ALGEBRAICO

2. Suma y resta de monomios y polinomios. *Multiplicación*.—Multiplicación de monomios. Multiplicación de un polinomio por un monomio. Multiplicación de un polinomio por otro polinomio. Regla de los signos. Observaciones sobre la multiplicación. Multiplicación de un número cualquiera de polinomios. Producto de polinomios ordenados. Número mínimo y máximo de términos del producto. Productos homogéneos. Producto de la suma por la diferencia de dos cantidades. Cuadrado de un polinomio. Número mínimo de términos.

3. *División*.—División de monomios. Condiciones para que el cociente sea entero.

Exponente cero y exponente negativo. División de un polinomio por un monomio. Condiciones para que el cociente sea entero. División de polinomios. Condiciones para que el cociente sea entero.

4. División de un polinomio ordenado con arreglo a las potencias descendentes de  $x$  por  $x - a$ . Corolarios. Ley del cociente y forma del resto. Aplicación a la división de  $x^m + a^n$  por  $x + a$ .

Máximo común divisor y mínimo común múltiplo algebraico.

Cantidades primas en álgebra.

5. *Fracciones algebraicas*.—Transformación de las fracciones algebraicas. Simplificación de las fracciones algebraicas. Reducción de las fracciones a un común denominador. Operaciones con las fracciones. Relación de la suma de numeradores y denominadores de una serie de fracciones cuando son iguales y cuando son desiguales.

Investigación de una fracción comprendida entre otras dos y expresadas por los números más sencillos. Simplificación cuando los denominadores son primos entre sí ó la determinante de los cuatro términos es igual a la unidad.

6. *Fracciones continuas*.—Desarrollo en fracción continua de una cantidad algebraica ó numérica. Cocientes incompletos. Fracciones integrantes y reducidas. Cálculo del error en cada reducida. Diferentes expresiones del error por exceso ó por defecto. Definición de las fracciones continuas, periódicas, puras y mixtas. Reducciones intercalares; sus propiedades.

7. *Radicales algebraicos*.—Diferentes valores de  $\sqrt[n]{A}$ . Transformación de radicales. Principios en que se funda. Simplificación de un radical. Reducción de radicales a un mismo índice. Operaciones con los radicales. Operaciones con cantidades afectadas de exponentes fraccionarios. Generalización de la regla de exponentes. Generalización en el caso en que los exponentes fraccionarios sean negativos.

Dada una forma fraccionaria de denominador irracional, transformarla en otra de denominador racional.

8. *Operaciones con formas complejas*.—Valores conjugados. Multiplicación y división. Teoremas relativos a los módulos del resultado.

ECUACIONES DE PRIMER GRADO

9. Definiciones. Transformaciones que no alteran las ecuaciones. Resolución de una ecuación de primer grado con una incógnita. Sistemas de ecuaciones. Principios generales relativos a las ecuaciones simultáneas. Resolución de un número cualquiera de ecuaciones de primer grado con igual número de incógnitas. Métodos de eliminación por sustitución, reducción é igualación. Método de Beron. Inecuaciones. Principios generales. Resolución de las inecuaciones.

10. *Discusión de las fórmulas generales*.—Discusión de la fórmula general. Resolución de una ecuación de primer grado con una incógnita. Discusión completa de las fórmulas generales de resolución de un sistema de dos ecuaciones con dos incógnitas. Discusión de las fórmulas generales de resolución de un sistema de ecuaciones con tres incógnitas. Regla de Cramer.

11. *Análisis indeterminado de primer grado*.—Resolución de la ecuación  $ax + by = c$  en números enteros por el método general y de fracciones continuas. Resolución en números enteros de  $m$  ecuaciones con  $m + s$  incógnitas. Resolución de una ecuación que contenga más de dos incógnitas. Resolución en números enteros de un sistema más que indeterminado.

12. Aplicación a las reglas de tres simple y compuesta, de compañía, de interés simple y descuento.

ECUACIONES DE SEGUNDO GRADO

13. Resolución de las ecuaciones de segundo grado con una incógnita. Discusión de las fórmulas. Propiedades de las raíces. Descomposición del primer miembro de la ecuación de segundo grado en factores de primer grado. Determinación *a priori* de los signos de las raíces.

Resolución de la ecuación  $ax^2 + bx + c = 0$  cuando  $a$  es muy pequeño. Magnitud de las raíces. Cálculo de la menor.

14. *Propiedades del trinomio de segundo grado*.—Signo del trinomio cuando se sustituye en lugar de  $x$  un número que esté ó no comprendido entre las raíces, siendo éstas reales y desiguales.

Signo del trinomio cuando las raíces son iguales y se atribuye a  $x$  un valor distinto de cero. Signo del trinomio para un valor cualquiera de  $x$  cuando las raíces son imaginarias. Aplicaciones a las inecuaciones de segundo grado.

15. Ecuaciones reducibles al segundo grado. Ecuaciones bicuadradas. Discusión de las fórmulas. Transformación de las expresiones de la fórmula  $\sqrt{a \pm \sqrt{b}}$  en la suma ó diferencia de dos radicales simples. Ecuaciones trinómicas.

16. *Ecuaciones de segundo grado con dos incógnitas*.—Forma general de la ecuación de segundo grado con dos incógnitas. Resolución de un sistema de dos ecuaciones cuando una es de primer grado. Caso en que las dos ecuaciones son de segundo grado.

PROGRESIONES Y LOGARITMOS

17. *Progresiones aritméticas*.—Valor del término del lugar  $n$ . Interpolación entre dos cantidades dadas de un cierto número de medios. Determinar la condición para que tres números,  $a$ ,  $b$ ,  $c$ , formen parte de una progresión. Interpolación entre dos términos consecutivos de una progresión del mismo número de medios aritméticos. Suma de los términos de una progresión.

18. *Progresiones geométricas*.—Valor del término del lugar  $n$ . Límite de los términos cuando una progresión es creciente ó decreciente. Interpolación de medios geométricos. Determinar la condición para que tres números,  $a$ ,  $b$ ,  $c$ , formen parte de una misma progresión. Producto y suma de los términos de una progresión geométrica. Límite de la suma de los términos de una progresión geométrica decreciente y continuada hasta el infinito.

19. Definición de los logaritmos por progresiones. Propiedades de los logaritmos.

*Diferentes sistemas de logaritmos*.—Base y módulo. Logaritmos vulgares. Tabla de logaritmos. Disposición y uso de unas tablas de logaritmos.

*Aplicación de los logaritmos*.—Intereses compuestos. Problemas de anualidades.

*Estudio de la función exponencial*.—Definición y propiedades de la función exponencial. Propiedades de los logaritmos definidos por la ecuación exponencial.

Resolución de la ecuación exponencial por logaritmos y por las funciones continuas.

BINOMIO DE NEWTON

20. Coordinaciones. Permutaciones. Combinaciones. Fórmula del binomio de Newton. Observaciones.

21. *Potencias de polinomios*.—Permutaciones con repetición.

Combinaciones con repetición. Desarrollo de la potencia  $m$  de un polinomio, siendo  $m$  entero y positivo.

22. Extracción de la raíz cuadrada de un polinomio. Extracción de la raíz  $m^a$ .

TEORÍA DE LOS DETERMINANTES

23. Inversiones y sustituciones circulares.

*Matrices*.—Definición y notación de las matrices. Diferentes clases de matrices.

*Determinantes*.—Definición y notación de los determinantes. Formación del determinante. Determinantes menores. Transformaciones de los determinantes.

24. *Desarrollo de un determinante*.—Desarrollo de un determinante en una suma de productos de menores. Determinantes con elementos nulos.

Aplicación de los teoremas anteriores al cálculo de los determinantes.

25. *Combinación de los determinantes*.—Adición y sustracción. Multiplicación y división. Teorema de Binet y Cauchy.

26. Aplicación de los determinantes a la resolución de un sistema de ecuaciones de primer grado.

Problemas referentes a las teorías anteriores.

Obras que pueden servir de guía: Joseph Bertrand, *Traité d'Algèbre*, Algebra de Briot, versión española de Sebastián y Portuondo, y Fernández de Prado, *Elementos de la teoría de los determinantes*.

GEOMETRÍA ELEMENTAL

Primera parte.—Geometría en el plano.

Línea recta.

RECTAS Y ÁNGULOS

1. Definiciones. Principios fundamentales. Igualdad y suma de los ángulos. Igualdad de los ángulos rectos. Suma de los ángulos adyacentes cuyos lados están en línea recta. Suma de los ángulos consecutivos que pueden formarse al rededor de un punto, pero sólo de un lado de una recta. Suma de los ángulos consecutivos que pueden formarse al rededor de un mismo punto. Igualdad de los ángulos opuestos por el vértice. Bisectrices de dos ángulos adyacentes y suplementarios y de dos ángulos opuestos por el vértice. Perpendicular bajada desde un punto fuera de una línea recta.

POLÍGONOS

2. Definiciones. Propiedades del triángulo isósceles. Igualdad de triángulos. Relaciones entre los lados de un triángulo y los ángulos opuestos. Relaciones de los lados entre sí. Magnitud relativa de dos líneas poligonales y convexas, cuando una envuelve a la otra y tienen los mismos extremos. Consecuencias.

PERPENDICULARES Y OBLICUAS

3. Relaciones en posición y magnitud de las perpendiculares y oblicuas que parten de un mismo punto. Lugar geométrico de los puntos equidistantes de otros dos. Distancia de un punto a una recta. Igualdad de triángulos rectángulos. Lugar geométrico de los puntos equidistantes de los lados de un ángulo.

PARALELAS

Definiciones y primeras propiedades. Relaciones entre los ángulos formados por dos paralelas y una secante. Igualdad de los segmentos de paralelas comprendidas entre paralelas. Relaciones de magnitud entre ángulos que tienen sus lados respectivamente paralelos ó perpendiculares.

SUMA DE LOS ÁNGULOS DE UN POLÍGONO

4. Suma de los ángulos de un triángulo. Consecuencias. Suma de los ángulos interiores y exteriores de un polígono convexo.

CUADRILÁTEROS CONVEXOS

Definiciones. Paralelogramos. Propiedades de los lados. Propiedades de los ángulos. Propiedades de las diagonales. Casos particulares. Trapecio. Propiedades del trapecio.

Circunferencia de círculo.

ARCOS Y CUERDAS

5. Definiciones. Propiedades de los diámetros. Relación entre las magnitudes de los arcos y de las cuerdas. Propiedades del diámetro perpendicular a una cuerda. Relación entre la magnitud de una cuerda y su distancia al centro.

TANGENTE AL CÍRCULO — POSICIONES MUTUAS DE DOS CIRCUNFERENCIAS

Propiedades de la tangente a la circunferencia. Normal y oblicua. Relación de magnitud de la oblicua que parte de un punto no situado en la circunferencia. Distancia de un punto a la circunferencia. Igualdad de los arcos interceptados por dos paralelas. Tres puntos que no están en línea recta determinan una circunferencia. Punto de concurso de las tres perpendiculares levantadas a los lados de un triángulo en sus puntos medios. Intersección, contacto y ángulo de dos circunferencias. Posiciones relativas de dos circunferencias y relaciones entre sus radios y las distancias de sus centros.

MEDIDA DE ÁNGULOS

6. Nociones sobre la medida de magnitudes. Medida de los ángulos en el centro. Medida de los ángulos inscritos; segmento de un círculo capaz de un ángulo dado. Medida de los ángulos cuyo vértice es interior ó exterior a la circunferencia. Lugar geométrico de los puntos desde los cuales se ve un trozo de recta en un ángulo dado. Condición para que un cuadrilátero convexo sea inscriptible en una circunferencia.

CONSTRUCCIÓN DE ÁNGULOS Y TRIÁNGULOS

Instrumentos empleados. Común medida de dos rectas. Trazar una recta que pase por un punto y forme con otra un ángulo dado. Construcción de triángulos dados los lados y ángulos suficientes para determinarlos. Discusión de los problemas referentes a la construcción de triángulos.

TRAZADO DE PARALELAS Y PERPENDICULARES

7. Construcción de paralelas. Uso de la escuadra. División de una recta, de un arco ó de un ángulo en dos partes iguales. Trazar la bisectriz del ángulo de dos rectas cuyo vértice se halla fuera de la hoja del dibujo. Describir una circunferencia que pase por tres puntos dados. Construcción de la circunferencia por puntos. Construcción de perpendiculares.

PROBLEMAS SOBRE TANGENTES

Por un punto dado trazar las tangentes a una circunferencia. Trazar una circunferencia tangente a tres rectas. Describir sobre una recta dada un segmento capaz de un ángulo dado. Tangentes comunes a dos circunferencias.

POLÍGONOS IGUALES Y DEL MISMO SENTIDO Ó DE SENTIDO CONTRARIO

8. Nociones preliminares. Igualdad de los polígonos en el mismo sentido. Posibilidad de la coincidencia de dos polígonos iguales y del mismo sentido situados en un mismo plano por el giro al rededor de un punto del plano. Corolarios. Posibilidad de la coincidencia de dos polígonos iguales y de sentido opuesto por el giro del plano al rededor de un eje y traslación rectilínea paralela a este eje.

FIGURAS SEMEJANTES

9. Líneas proporcionales. Posiciones relativas de los puntos que dividen a una recta en una relación dada. Proporcionalidad de los segmentos interceptados sobre dos rectas cuales-

quiera por una serie de paralelas. Relación de los segmentos determinados sobre un lado de un triángulo por la bisectriz interior ó exterior del ángulo opuesto. Lugar geométrico de los puntos cuyas distancias á dos fijos están en una relación dada.

#### LÍNEAS PROPORCIONALES EN EL CÍRCULO

Propiedades de las rectas antiparalelas con relación á un ángulo. Constancia del producto de los segmentos interceptados por una circunferencia sobre las transversales que parten de un punto fijo. Caso particular en que el punto es exterior y una de las secantes se convierte en tangente á la circunferencia.

#### SEMEJANZA DE POLÍGONOS

10. Caso de semejanza de dos triángulos. Punto de concurso de las medianas de un triángulo. Condiciones de semejanza de dos polígonos. Relación de dos rectas homólogas y de los perímetros en polígonos semejantes. Proporcionalidad de los segmentos interceptados sobre paralelas por rectas concurrentes. Lugar geométrico de las distancias á dos rectas fijas que están en una relación dada.

#### RELACIONES MÉTRICAS ENTRE LAS DIFERENTES PARTES DE UN TRIÁNGULO

11. Proyección de un punto y una recta sobre otra recta. Relaciones entre la perpendicular bajada á la hipotenusa de un triángulo rectángulo desde el vértice del ángulo recto, los segmentos de la hipotenusa y los tres lados. Relación entre los cuadrados de tres lados de un triángulo rectángulo. Expresión que da un lado de un triángulo oblicuángulo en función de los otros dos lados y la proyección del uno sobre el otro. Aplicación al cálculo de las alturas de un triángulo en función de los lados. Suma y diferencia de los cuadrados de los lados de un triángulo. Suma de los cuadrados de los cuatro lados de un cuadrilátero. Aplicación al cálculo de las medianas de un triángulo en función de los lados. Producto de los lados de un triángulo. Aplicación al cálculo de las longitudes de las bisectrices de un triángulo. Producto de las diagonales de un cuadrilátero inscriptible.

#### PROBLEMAS RELATIVOS Á LÍNEAS PROPORCIONALES

12. Dividir una recta en partes proporcionales á rectas dadas ó en un número dado de partes iguales. Construcción de la escala de transversales. Hallar una cuarta proporcional á dos rectas dadas. Media aritmética y media geométrica. Diferencia entre la media aritmética y la media geométrica de dos longitudes. Construcción de fórmulas. Hallar una media proporcional á dos rectas dadas. Construir un polígono semejante á otro dado. Construir dos rectas cuyo producto y cuya suma ó diferencia sean conocidas. Dividir una recta en media y extrema razón. Describir una circunferencia que pase por dos puntos y sea tangente á una recta ó á una circunferencia dada.

#### TRANSVERSALES

13. Principio de los signos. Segmentos rectilíneos. Angulos. Teorema general de las proyecciones. Transversales en el triángulo. Relación entre los segmentos determinados en los lados de un triángulo por las tres rectas que se obtienen uniendo un punto cualquiera con los tres vértices.

#### CUADRILÁTERO COMPLETO

14. Definición. Propiedades del cuadrilátero completo.

#### RELACIÓN ANARMÓNICA DE CUATRO PUNTOS

Definición y notación. Valores de la relación anarmónica de cuatro puntos. Haz de un sistema de rectas cualquiera. Igualdad de las relaciones anarmónicas de los puntos de dos rectas que cortan á un haz.

#### RELACIÓN ARMÓNICA DE CUATRO PUNTOS EN LÍNEA RECTA Y DE CUATRO RECTAS EN HAZ

15. Definición. Relación de los segmentos relacionados á un mismo origen. Consecuencias que se deducen de esta relación. Hazes armónicos. Definición y propiedades de los haces armónicos.

#### TRANSVERSALES EN EL CÍRCULO

16. Polo y polar. Teorema fundamental. Polares de los puntos de una recta. Polos de las rectas que pasan por un punto. Construcción para determinar la polar por medio de secantes que pasan por un punto dado. Determinación de la polar por medio de las tangentes trazadas al círculo desde el polo.

#### FIGURAS HOMOTÉTICAS

17. Homotecia. Centro y relación de homotecia. División de las sistemas homotéticos. Relación de posición y magnitud entre las rectas que unen dos puntos homólogos de dos figuras homotéticas. Condiciones necesarias para que dos figuras situadas en un plano sean homotéticas. Dos sistemas homotéticos á un tercero, son homotéticos entre sí.

#### EJES RADICALES

18. Potencia de un punto con relación á un círculo, según que aquél sea interior, exterior ó situado en la circunferencia. Lugar geométrico de los puntos de igual potencia respecto á dos círculos. Punto de concurso de los ejes radicales de tres círculos tomados dos á dos. Propiedades de los puntos y rectas antihomólogas. Círculo tangente á tres dados. Nociones sobre la involución.

#### POLÍGONOS REGULARES

19. Definiciones. Todo polígono regular es inscriptible y circunscriptible á una circunferencia. Dos polígonos regulares del mismo número de lados son semejantes, y su relación de semejanza es igual á la relación de sus radios ó apotemas. Polígonos regulares estrellados.

#### PROBLEMAS SOBRE POLÍGONOS REGULARES

20. Inscribir en una circunferencia dada polígonos regulares de tres, cuatro, cinco, seis, ocho, diez y quince lados, y cálculo de los lados de estos polígonos. Conocido el lado de un polígono regular inscripto en un círculo dado, calcular el lado del polígono regular inscripto de doble número de lados. Conocido el lado de un polígono regular inscripto, calcular el

lado del polígono regular circunscripto semejante. Dado el radio y la apotema de un polígono regular, calcular el radio y la apotema del polígono regular que tenga el mismo perímetro.

#### MEDIDA DE LA CIRCUNFERENCIA

21. Definición de la longitud de un arco de curva. Demostración de que el perímetro de la línea quebrada inscripta tiene un límite, y que este límite es único. Consecuencias que se deducen. Relación de dos circunferencias. La relación de la circunferencia al diámetro es constante. Cálculo de la longitud de un arco de círculo. Cálculo de la relación de la circunferencia al diámetro por los métodos de los perímetros ó isoperímetros.

#### ÁREAS

22. Medida de las áreas de los polígonos. Relación entre las áreas de dos rectángulos que tienen la misma base. Área de un rectángulo. Área de un paralelogramo. Área de un triángulo en función de la base y de la altura. Área de un triángulo equilátero en función del lado. Área de un triángulo en función de los tres lados. Área de un polígono por descomposición en triángulo. Área de un trapecio en función de las bases y de la altura.

#### ÁREAS DE LOS POLÍGONOS REGULARES Y DEL CÍRCULO

23. Área de un polígono regular. Área de un sector poligonal regular. Área del círculo. Área del sector circular. Área del segmento circular. Área de figuras limitadas por un contorno cualquiera.

#### COMPARACIÓN DE ÁREAS

24. Relación de las áreas de dos polígonos semejantes. Relación de las áreas de dos triángulos que tienen un ángulo del uno igual ó suplementario de un ángulo del otro. Propiedades del cuadrado construido sobre los lados de un triángulo rectángulo. Máximo y mínimo de áreas á igualdad de perímetros.

#### PROBLEMAS SOBRE ÁREAS

25. Construir un triángulo equivalente á un polígono dado. Construir un cuadrado equivalente á un polígono dado. Construir un polígono equivalente á uno y semejante á otro dado. Dadas dos figuras semejantes, construir una tercera semejante á ellas y equivalente a su suma ó diferencia. Construir un polígono semejante á otro dado y cuya área esté con la de éste en la relación de dos rectas dadas.

#### Geometría en el espacio.

##### DEL PLANO

26. Primeras nociones sobre el plano. Posiciones relativas de una recta y un plano. Intersecciones y posiciones relativas de dos planos. Condiciones necesarias y suficientes para determinar un plano. Posiciones relativas de dos rectas en el espacio. Condiciones de paralelismo de dos rectas en el espacio. Consecuencia.

##### RECTAS Y PLANOS PARALELOS

Posiciones relativas de dos rectas paralelas y de un plano. Posiciones relativas del sistema de dos planos paralelos y de una recta y un plano. Igualdad de dos ángulos cuyos lados son paralelos y en el mismo sentido. Definición del ángulo de dos rectas. Rectas perpendiculares. Igualdad de las rectas comprendidas entre rectas y planos paralelos ó entre planos paralelos.

##### RECTAS Y PLANOS PERPENDICULARES

27. Definiciones y consecuencias inmediatas. Condiciones para que una recta sea perpendicular á un plano. Existencia de la perpendicular al plano; consecuencias. Propiedades de la perpendicular y las oblicuas. Distancias de un punto á un plano, de una recta á un plano paralelo y de dos planos paralelos.

##### PROYECCIÓN DE UNA RECTA SOBRE UN PLANO ÁNGULO DE UNA RECTA Y UN PLANO—MÍNIMA DISTANCIA ENTRE DOS RECTAS

Proyección de una recta sobre un plano. Idem de dos rectas paralelas. Proyecciones de dos rectas perpendiculares entre sí sobre un plano paralelo á una de ellas. Perpendicularidad de la traza de un plano y la proyección de una perpendicular á él. Ángulo de una recta y un plano. Perpendicular común á dos rectas no situadas en un mismo plano. Distancia de estas dos rectas.

##### ÁNGULOS DIDROS

23. Definiciones. Ángulo plano correspondiente al diedro. Medida de un ángulo diedro; ángulo diedro recto. Línea de máxima pendiente de un plano.

##### PLANOS PERPENDICULARES

Propiedades relativas á un diedro recto y á la perpendicular á una de sus caras. Plano trazado por una recta dada perpendicularmente á un plano dado. Intersección de dos planos perpendiculares á un tercero.

##### ÁNGULOS POLIEDROS

29. Convexidad de un ángulo poliedro. Angulos poliedros simétricos. Propiedades generales de los ángulos poliedros convexos. Triedros suplementarios. Condiciones para que se pueda formar un triedro con tres diedros dados. Casos de igualdad de los triedros.

##### CUADRILÁTERO ALABREADO

30. Definición. Relación de los segmentos cuando se corta por un plano los cuatro lados de un cuadrilátero alabeado. Consecuencias. Relación armónica de cuatro planos.

##### POLIEDROS

31. Propiedades generales de los poliedros. Relación entre el número de aristas y el de caras de un poliedro convexo. Propiedades de los poliedros convexos. Número de poliedros convexos que pueden existir que tengan todas las caras el mismo número de lados y todos los ángulos poliedros el mismo número de aristas. Suma de los ángulos de todas las caras de un poliedro convexo.

#### PROPIEDADES GENERALES Y ÁREA LATERAL DEL PRISMA

32. Definiciones. Propiedades relativas á las caras opuestas y á las diagonales del paralelepípedo. Secciones del prisma por planos paralelos. Sección recta. Área lateral del prisma.

#### PROPIEDADES GENERALES Y ÁREA LATERAL DE LA PIRÁMIDE

Definiciones. Sección de una pirámide por un plano paralelo á su base. Secciones hechas en dos pirámides que tienen igual altura. Área lateral de una pirámide regular y de un trozo de pirámide regular.

#### VOLUMEN DEL PRISMA

33. Definiciones. Teoremas preliminares relativos á la transformación del prisma oblicuo en recto y á la descomposición del paralelepípedo por un plano diagonal. Volumen del paralelepípedo rectángulo. Volumen del paralelepípedo recto y de uno cualquiera. Volumen de un prisma cualquiera.

#### VOLUMEN DE LA PIRÁMIDE

34. Equivalencia de dos pirámides triangulares de bases equivalentes y de la misma altura. Volumen de la pirámide. Caso del tetraedro regular. Método para valuar el volumen de un poliedro cualquiera. Método para valuar el volumen del tronco de pirámide de bases paralelas. Volumen del tronco de prisma triangular. Volumen de un poliedro que tiene por bases dos polígonos situados en planos paralelos y por caras laterales trapecios ó triángulos.

#### FIGURAS SIMÉTRICAS

35. Simetría con respecto á un centro, á un eje ó á un plano. Influencia de la posición del centro ó del plano de simetría. Manera de reducir una á otra la simetría con respecto á un centro, y la simetría con respecto á un plano.—Propiedades relativas á dos rectas simétricas ó á dos planos simétricos.—Propiedades de los poliedros simétricos.—Equivalencia de dos poliedros simétricos.

#### POLIEDROS SEMEJANTES

36. Definiciones.—Casos de semejanza de dos pirámides triangulares.—Descomposición de dos poliedros semejantes en tetraedros semejantes.—Relación de las áreas y volúmenes de dos poliedros semejantes.

#### CUERPOS REDONDOS

37. *Cilindro de revolución.*—Nociones preliminares.—Plano tangente.—Prisma inscripto ó circunscripto.—Cilindros semejantes.—Área lateral del cilindro de revolución.—Volumen del cilindro de revolución.

38. *Cono de revolución.*—Nociones preliminares.—Plano tangente.—Pirámide inscripta ó circunscripta.—Conos semejantes.—Área lateral del cono de revolución.—Volumen del cono de revolución.—Volumen del tronco de cono de bases paralelas.

39. *Primeras nociones sobre la esfera.*—Definiciones y propiedades de la esfera.—Determinación del radio de una esfera sólida.—Plano tangente á la superficie esférica.—Intersección de dos esferas.—Cuatro puntos no situados en un plano determinan una superficie esférica.

*Propiedades de los triángulos esféricos.*—Ángulo de dos arcos de círculo máximo.—Primeras propiedades de los triángulos esféricos.—Polígonos esféricos simétricos.—En todo polígono esférico un lado cualquiera es menor que la suma de todos los demás, y la suma total de sus lados es menor que una circunferencia.—Triángulos esféricos polares y suplementarios.—Relación entre los lados y ángulos de un triángulo esférico y los lados y ángulos correspondientes del polar.—Igualdad de triángulos esféricos.—Mínima distancia entre dos puntos de la esfera.

40. *Problemas sobre la esfera.*—Trazar por un punto dado de la superficie esférica un arco de círculo máximo perpendicular á otro dado.—Hallar el polo de un círculo menor determinado por tres puntos dados en la superficie de la esfera. Por un punto dado en la superficie esférica, trazar una circunferencia de círculo máximo que forme un ángulo dado con otra circunferencia de círculo máximo.—Construir un triángulo esférico rectángulo conociendo un cateto y la hipotenusa, ó un ángulo y el cateto opuesto.—Construir un triángulo esférico conociendo tres cualesquiera de sus seis elementos.

41. *Área de la esfera.*—Nociones preliminares.—Área engendrada por la rotación de una recta al rededor de un eje situado en un mismo plano que ella.—Área engendrada por una línea quebrada regular que gira al rededor de un diámetro que no la corta.—Área de la zona.—Área de la superficie esférica.—Equivalencia de dos triángulos esféricos simétricos.—Área de un triángulo esférico.—Área de un huso esférico.—Área de un polígono esférico.—Lugar geométrico de los vértices de los triángulos esféricos que tienen igual base y la misma área.

42. *Volumen de la esfera.*—Nociones preliminares.—Volumen engendrado por un triángulo que gira al rededor de un eje situado en su plano y que pasa por uno de sus vértices.—Volumen engendrado por un sector poligonal regular que gira al rededor de un diámetro exterior á su superficie.—Volumen de un sector esférico.—Volumen de la esfera.—Volumen engendrado por un segmento circular.—Volumen del segmento esférico.—Volumen de una pirámide esférica.

#### SISTEMA MÉTRICO DECIMAL

43. *Medidas lineales.*—Unidad lineal y base del sistema.—Nomenclatura de los múltiplos y submúltiplos de la unidad lineal.

*Medidas superficiales.*—Su derivación de la lineal.—Nomenclatura de los múltiplos y submúltiplos.

*Medidas agrarias.*—Su unidad lineal, múltiplos y submúltiplos.

44. *Medidas de volumen y de capacidad y arqueo.*—Unidades usuales; sus múltiplos y submúltiplos.—Relaciones entre unidades de volumen, de capacidad y de arqueo entre sí y con la unidad lineal.

*Pesas.*—Unidad de peso y su derivación de la unidad lineal.—Nomenclatura de los múltiplos y submúltiplos.—Unidad usual.—Relación de las pesas con las medidas.

Problemas referentes á todas las teorías anteriores.

Puede servir de guía en el estudio de este programa la obra titulada *Traité de Géométrie*, por E. Rouche et Ch. de Comberousse, sixième édition.

TRIGONOMETRÍA

1. Nociones fundamentales. Definición de las líneas trigonométricas. Expresiones generales de los arcos que corresponden a una misma línea trigonométrica. Valores de las líneas trigonométricas de varios arcos particulares. Relaciones entre las líneas trigonométricas de un arco.

RELACIONES ENTRE LAS LÍNEAS TRIGONOMÉTRICAS DE TRES ARCOS

a, b y a ± b.

2. Senos y cosenos de la suma y de la diferencia de dos arcos en función de los senos y cosenos de dichos arcos. Discusión de las fórmulas. Tangente de la suma y diferencia de dos arcos en función de las tangentes de dichos arcos. Discusión de las fórmulas. Seno, coseno y tangente del duplo de un arco en función del seno, coseno y tangente de dicho arco.

3. Líneas trigonométricas de la mitad de un arco en función del seno, del coseno y de la tangente de dicho arco. Discusión de las fórmulas. Convertir en producto la suma y la diferencia de dos senos ó de dos cosenos. Convertir la suma y la diferencia de dos tangentes en una expresión bien dispuesta para el cálculo logarítmico. Transformar en producto la suma de los senos ó de los cosenos de n arcos que forman progresión aritmética.

4. Fórmula de Moivre. Transformación de cantidades imaginarias en expresiones trigonométricas.

Resolución trigonométrica y algebraica de las ecuaciones binomias

Valores de sen. ma y cos. ma en función de sen. a y cos. a. Valores de tg. ma en función de tg. a.

TABLAS TRIGONOMÉTRICAS

5. Cálculo del seno y coseno de los arcos múltiplos de 9.º Fórmula de Simpson.

Construcción, disposición y uso de las tablas trigométricas.

RESOLUCIÓN DE TRIÁNGULOS RECTILÍNEOS

6. Teoremas de los triángulos. Resolución de los triángulos rectángulos, dándose los elementos suficientes en lados y ángulos para ello.

7. Resolución de triángulos oblicuángulos, dándose los elementos suficientes en lados y ángulos para ello. Discusión de los resultados. Diversas expresiones del área de un ángulo oblicuángulo.

RESOLUCIÓN DE TRIÁNGULOS ESFÉRICOS

8. Fórmulas generales. Resolución de los triángulos esféricos rectángulos, dándose el número de elementos suficientes para ello. Regla mnemotécnica de Neper para recordar las fórmulas.

9. Resolución de los triángulos oblicuángulos, dándose los elementos suficientes para ello. Discusión de los resultados.

10. Resolución de los triángulos esféricos en los dos casos, por las analogías de Neper.

Deducción de las fórmulas de los triángulos rectilíneos de sus correspondientes en los triángulos esféricos.

EJERCICIOS PRÁCTICOS

Ejemplos sobre todos los puntos referentes a las teorías anteriores.

Para el estudio de este programa puede servir de guía la obra de Trigonometría de Cortázar.

ÁLGEBRA SUPERIOR

SERIES

1. Nociones preliminares. Series convergentes y divergentes. Carácter general de las series convergentes. Teoremas referentes a las series que tienen todos los términos positivos, a las de términos con los signos diferentes, y a las de términos alternativamente positivos y negativos. Teorema general.

2. Del número e. Demostración de la inconmensurabilidad de este número. Cálculo del mismo.

Límite (1 + 1/m)^m cuando m aumenta indefinidamente.

Límites de la suma y del producto de un número finito de cantidades variables. Valor de (1 + 1/m)^m siendo m, ya entero, ya fraccionario, positivo ó negativo.

FUNCIONES

3. Funciones algebraicas y transcendentales. Definición y clasificación. Clasificación de las transcendentales elementales. Divisiones de las funciones de una ó muchas variables. Funciones de funciones. Funciones compuestas. Funciones implícitas. Funciones inversas. Continuidad de las funciones. Manera de conocer si una función es continua ó discontinua para un valor dado de la variable ó variables. Continuidad de las funciones algebraicas enteras y racionales, exponencial y logarítmica.

DERIVADAS

4. Límite de una función. Derivada de la función y = ax^m. Correlación entre las propiedades analítica y geométrica de las funciones continuas. Derivada de una suma. Derivada de una función entera. Desarrollo de una función entera f(x), según las potencias crecientes de x cuando se sustituye x por x + h.

5. Derivada de un producto, de un cociente y de una potencia. Derivada de la función exponencial y logarítmica. Derivadas de las funciones circulares directas é inversas. Derivada de una función de función.

6. Estudio de la variación de funciones.—Cuestiones sobre máximos y mínimos. Aplicación de las derivadas a la determinación de los valores de las funciones que se presenten bajo una función indeterminada.

7. Derivadas de una función de varias variables.—Derivadas parciales. Teorema de Euler relativo a las derivadas de funciones homogéneas. Derivadas de las funciones compuestas. Derivada de las funciones implícitas.

8. Desarrollo de las funciones en series.—Serie de Taylor, término complementario. Serie de Maclaurin. Desarrollo en serie de la función e^x. Series que sirven para el cálculo de

los logaritmos. Series que sirven para el cálculo del número x.

TEORÍA DE LAS ECUACIONES

9. Estudio de las funciones enteras.—Teoremas relativos a las funciones enteras con coeficientes reales.

10. Funciones simétricas de las raíces.—Clasificación de las funciones simétricas de las raíces de una ecuación. Suma de las potencias semejantes de las raíces de una ecuación. Funciones críticas.

11. Transformación de ecuaciones.—Dada una ecuación, deducir otra cuyas raíces tengan una relación dada con la propuesta. Ecuación de los cuadrados de las diferencias por el método de las funciones simétricas.

12. Teorías de las raíces iguales.—Teorema sobre las propiedades de las raíces múltiples. Relación entre los coeficientes de una ecuación algebraica entera que tenga dos raíces iguales. Generalización del método precedente. Descomposición de un polinomio en otros, formados cada uno del producto de los factores primos del mismo grado de multiplicidad. Regla para la resolución de una ecuación que tiene raíces iguales.

13. Número de raíces reales.—Teorema de Descartes. Teorema de Roble. Ecuaciones de tercer grado; su reducción a una forma más sencilla. Condiciones para que sus tres raíces sean reales. Teorema de Sturm.

14. Nociones sobre la teoría de las diferencias.—Diferencias de diversos órdenes. Uso de las diferencias para la formación de los cuadrados y de los cubos. Fórmulas de las diferencias. Diferencias de los polinomios. Constancia de las diferencias emésimas obtenidas cuando se sustituyen en un polinomio de grado m en lugar de x la serie de los números en progresión aritmética. Observaciones. Aplicación al polinomio de tercer grado. Diferencias de las funciones. Definición. Uso de las diferencias para la construcción de tablas numéricas.

15. Interpolación.—Objeto de la interpolación. Fórmulas de la interpolación. Fórmula de Newton. Fórmula de Lagrange. Representación de una función entera.

RESOLUCIÓN NUMÉRICA DE LAS ECUACIONES

16. Límites de las raíces de una ecuación.—Límite superior de las raíces positivas obtenido en función del mayor coeficiente negativo. Caso en que el segundo término es el único negativo. Límite superior de las raíces positivas en función de los coeficientes del segundo y tercer término, cuando son los únicos negativos. Límite superior en función del mayor coeficiente negativo y del mayor positivo.

Método de Bret. Método de Newton. Determinación del límite inferior de las raíces positivas. Determinación del límite superior é inferior de las raíces negativas. Límite de los módulos de las raíces imaginarias.

INVESTIGACIÓN DE LAS RAÍCES DE UNA ECUACIÓN

17. Raíces commensurables.—Investigación de las raíces enteras. Investigación de las raíces commensurables fraccionarias.

Raíces incommensurables.—Aplicación del teorema de Sturm á la separación de raíces.

18. Aproximación en el cálculo de las raíces incommensurables. Método de Newton, Lagrange y de las medias aritméticas.

Investigación de las raíces imaginarias por uno cualquiera de los procedimientos usuales.

19. Resolución de las ecuaciones transcendentales.—Métodos de resolución.

ECUACIONES RECÍPROCAS

Reducción de su grado.—Aplicación á la resolución algebraica de las ecuaciones binomias.

SISTEMAS DE ECUACIONES

20. Sistemas de ecuaciones en que no entra más que una incógnita.—Definición de la resultante. Grado de la resultante de dos ecuaciones en relación á los coeficientes de aquella. Formación de la resultante por el método de Bezout y por el dialéctico de Sylvester.

21. Sistemas de dos ecuaciones con dos incógnitas.—Definición de la eliminante ó ecuación final. Grado de la ecuación final. Formación de la misma por el método de Bezout.

DESCOMPOSICIÓN DE LAS FRACCIONES RACIONALES

22. Fracciones racionales.—Descomposición en el caso de raíces reales y en el de raíces imaginarias.

EJERCICIOS PRÁCTICOS

Ejemplos sobre todos los puntos relativos á las teorías anteriores.

Puede servir de guía en el estudio de este programa el Tratado de Algebra de Briot, versión española de Sebastián y Portuondo, y Traité d'Algèbre, por Joseph Bertrand.

GEOMETRÍA ANALÍTICA

Geometría analítica de dos dimensiones.

COORDENADAS

1.—Idea general de los sistemas de coordenadas. Coordenadas rectilíneas, polares, bipolares, trilineales y triangulares.

Coordenadas rectilíneas.—Posición de un punto sobre una línea y sobre un plano.

Distancia entre dos puntos en función de las coordenadas de dichos puntos.

Representación de los lugares geométricos por medio de ecuaciones.—Ecuación en coordenadas cartesianas de la línea recta. Circunferencia, elipse, hipérbola, parábola, cissoide y lemniscata.

2.—Homogeneidad de las funciones.—Expresiones homogéneas. Ecuaciones homogéneas.—Ecuaciones que comprenden cantidades concretas de diferente especie.

Construcción de las expresiones algebraicas.—Construcción de las expresiones racionales. Construcción de las expresiones irracionales. Simplificación de los procedimientos generales. Construcción de ángulos. Construcción de superficies y volúmenes.

3.—Transformación de las coordenadas rectilíneas.—Nociones preliminares. Teoremas relativos a las proyecciones

de una recta ó de una línea poligonal sobre un eje. Cambio de origen, siendo los nuevos ejes paralelos á los primitivos. Cambio de dirección conservando el origen. Casos particulares relativos á la perpendicularidad de uno ú otro sistema de ejes. Cambio de origen y dirección. Clasificación de las líneas.—Interpretación de las ecuaciones que se descomponen en factores. Relación entre el grado de la ecuación de una línea algebraica y el número de puntos en que puede ser cortada por una recta.

ECUACIONES DE PRIMER GRADO CON DOS VARIABLES

4.—Ecuaciones de primer grado.—Construcción de las ecuaciones de primer grado con dos variables. Coordenadas en el origen. Coeficiente angular. Rectas paralelas. Construcción de una recta dada por su ecuación. Ecuación de la recta referida á las coordenadas en el origen. Ecuación de una recta que pasa por un punto dado. Ecuación de una recta que pasa por dos puntos dados. Ecuación de una recta en función de su distancia al origen, y de los ángulos que esta distancia forma con los ejes coordenados.

5.—Problemas relativos á la línea recta.—Hallar el punto en que se cortan dos rectas dadas por sus ecuaciones. Expresión general que comprende á todas las rectas que concurren en un mismo punto con otras dos, dadas por sus ecuaciones. Ángulo de dos rectas dadas por sus ecuaciones. Condición para que dos rectas sean perpendiculares. Ecuación de la perpendicular trazada desde un punto á una recta dada, y longitud de esta perpendicular. Casos particulares. Bisectrices de los ángulos de dos rectas dadas por sus ecuaciones. Interpretación de una ecuación del grado m con una variable ú homogénea del grado m con dos variables.

Líneas curvas.

TEORÍAS GENERALES

6.—Tangente á las curvas planas algebraicas.—Tangentes. Valor del coeficiente angular de la tangente. Ecuación general. Subtangente. Normal y subnormal. Problemas relativos á las tangentes. Aplicación de la teoría de las tangentes á la discusión de las curvas.

7.—Asíntotas rectilíneas.—Asíntotas paralelas al eje de las y. Asíntotas no paralelas al eje de las y. Aplicación del método general á las curvas de segundo grado.

Centro.—Teorema fundamental. Diámetros.—Diámetros rectilíneos. Ejes. Vértices. Diámetros conjugados. Focos y directrices.

8.—Análisis de las curvas planas.—Sentido de concavidad. Puntos de inflexión aislados, de rotura, angulosos, de retroceso y múltiples. Caracteres geométricos y analíticos de cada uno de estos puntos. Investigación de los puntos singulares de una curva dada por su ecuación. Curvas envolventes.

ECUACIONES DE SEGUNDO GRADO CON DOS VARIABLES

9.—Discusión de la ecuación de segundo grado con dos variables.—Clasificación de las líneas de segundo orden en tres géneros. Géneros, elipse, hipérbola y parábola. Condiciones necesarias y suficientes para que una ecuación de segundo grado represente una circunferencia de círculo.

10.—Centro, diámetros y ejes de las curvas de segundo grado.—Propiedades del centro. Diámetros. Diámetros conjugados. Ejes.

Reducción de la ecuación de segundo grado con dos variables á su más simple expresión por el cambio de ejes coordenados.—Reducción de la ecuación general cuando representa una elipse ó una hipérbola. Ecuaciones simplificadas de la elipse y de la hipérbola. Reducción en el caso de la parábola.

11.—Propiedades principales de la elipse.—Centro y ejes. Teoremas relativos á las ordenadas.

Focos y radios vectores.—Directrices. Tangente normal.—Tangente.—Ecuaciones de las tangentes a la elipse por un punto exterior ó paralelas á una dirección dada.—Normal.—Ecuaciones y propiedades de la normal.

12.—Diámetros y cuerdas suplementarias.—Ecuación de un diámetro cualquiera.—Paralelismo entre la tangente en el extremo de un diámetro y las cuerdas bisecadas por éste.

Cuerdas suplementarias.—Diámetros conjugados.—Dado un diámetro, construir su conjugado.—Ángulo de dos diámetros conjugados.—Constancia de la suma de los cuadrados de dos diámetros conjugados.—Constancia del área del paralelogramo construido sobre dos diámetros conjugados.—Ecuación de la elipse referida á un sistema de diámetros conjugados.

13.—Problemas relativos á la elipse.—Trazar una elipse por puntos, dados los dos ejes, los focos y el eje mayor.—Trazar una elipse por movimiento de un punto sobre una recta de longitud constante, cuyas dos extremidades se apoyen sobre dos rectas perpendiculares entre sí.—Hallar los puntos de intersección de una recta con una elipse determinada por sus ejes sin construir la curva.—Dado un eje y un punto de la elipse, determinar el otro eje.—Determinada una elipse por los ejes, por los dos focos y un punto ó por dos diámetros conjugados, trazar las tangentes por un punto de la curva, por un punto exterior ó paralelas á una dirección dada.—Conociendo dos diámetros conjugados en magnitud y posición, construir los ejes.—Dada una elipse, construir los ejes.

14.—Propiedades principales de la hipérbola.—Centro.—Ejes.—Ordenadas.—Focos.—Directrices.

Tangente y normal.—Tangente.—Ecuaciones de las tangentes á la hipérbola por un punto exterior ó paralelas á una dirección dada.—Normal.—Propiedades de la normal.

15.—Diámetros y cuerdas suplementarias.—Ecuación de un diámetro cualquiera.—Diámetros transversos é imaginarios.—Cuerdas suplementarias.—Diámetros conjugados.—Dado un diámetro, construir su conjugado.—Ángulo de dos diámetros conjugados.—Constancia de la diferencia de los cuadrados de dos diámetros conjugados.—Constancia del área del paralelogramo construido sobre dos diámetros conjugados.—Ecuación de la hipérbola referida á un sistema de diámetros conjugados.

Asíntotas.—Ecuación de las asíntotas.—Propiedades de las mismas.—Ecuación de la hipérbola referida á sus asíntotas.—Hipérbola equilátera.

16.—Problemas relativos á la hipérbola.—Construir una hipérbola por puntos, dados sus ejes.—Dado un sistema de diámetros conjugados, construir los ejes.—Dados dos ejes, trazar las tangentes á la hipérbola por un punto dado en la curva, por un punto exterior ó paralelas á una recta dada.—Conociendo las asíntotas y un punto de la hipérbola, trazar la curva por puntos.—Trazado de la tangente en un punto dado, haciendo uso de las asíntotas.

17.—Propiedades principales de la parábola.—Eje.—Vértice.—Ordenadas.—Propiedades principales de la parábola

considerándola como caso particular de la elipse ó de la hipérbola.—Focos.—Directriz.

Tangente y normal.—Tangente.—Ecuación de la tangente á la parábola por un punto exterior ó paralela á una dirección dada.—Subtangente, normal y subnormal.—Angulo de la tangente con el eje y el radio vector que va al punto de contacto.

Diámetros.—Propiedades de los diámetros y cuerdas. Problemas relativos á la parábola.—Trazar la parábola por puntos, dados el foco y la directriz.—Trazar las tangentes á la parábola por un punto conocido de la curva, por un punto exterior ó paralela á una dirección dada.—Determinar los puntos de intersección de una recta con una parábola dada por el foco y la directriz.—Dados el vértice, el eje y un punto de la parábola, hallar el foco y la tangente.—Área de un segmento parabólico.

COORDENADAS POLARES

18. Definición de las coordenadas polares.—Ecuación de una curva en coordenadas polares.—Cambio del eje polar.—Cambio de un sistema de coordenadas rectangulares en otro polar y viceversa.—Ecuación polar de una línea recta. Ejes de simetría, asíntotas y tangentes de las curvas expresadas en coordenadas polares. Ecuaciones de la elipse, hipérbola y parábola representadas por coordenadas polares.

NÚMERO DE CONDICIONES NECESARIAS PARA DETERMINAR UNA CURVA DE SEGUNDO GRADO

19. Regla general.—Caso particular de la parábola.—Importancia relativa de las condiciones geométricas á que se puede sujetar una curva de segundo grado bajo el punto de vista del número de relaciones entre los coeficientes arbitrarios que aquéllos determinan.—Hallar la ecuación de una curva de segundo grado que pasa por cinco puntos dados.

SECCIONES CÓNICAS Y CILÍNDRICAS

Sección del cono: método analítico.—Trazar en la superficie de un cono de revolución una curva determinada de segundo grado.—Sección de un cilindro recto de base circular.—Método geométrico para deducir las secciones cónicas y cilíndricas.—Sección antiparalela.

Geometría analítica de tres dimensiones.

TEORÍA DE LAS PROYECCIONES

20. Proyecciones de las líneas.—Teoremas relativos á las proyecciones de las líneas. Proyecciones de las áreas.—Teoremas referentes á las proyecciones de las áreas.

COORDENADAS

Sistema de coordenadas.—Determinación de un punto en coordenadas cartesianas, polares ó esféricas, tetraédricas y tetraédricas.—Distancia entre dos puntos dados en coordenadas rectilíneas.

21. Representación de las superficies y de las líneas.—Significación de las ecuaciones aisladas que tengan una, dos ó tres variables.—Significación de las ecuaciones simultáneas.—Ecuación de la línea recta.—Ecuación del plano.—Ecuación de la esfera.—Representación geométrica de las funciones de dos variables.

Transformación de las coordenadas.—Utilidad de la transformación de las coordenadas.—Cambio de origen, conservando la misma dirección.—Cambio de dirección de dos ejes, conservando el mismo origen.—Transformación general.—Fórmulas de Euler.—Fórmula para hallar las secciones planas de las superficies.

DE LA LÍNEA RECTA Y DEL PLANO

22. Problemas sobre las líneas rectas.—Ecuaciones de la línea recta.—Trazos de una recta.—Distancia de una recta al origen.—Distancia de una recta á los ejes.—Ángulos que una recta forma con los ejes coordenados.—Ángulos que una recta forma con los planos coordenados.—Hallar la ecuación de una recta que pasa por un punto dado y sea paralela á una recta dada.—Hallar la ecuación de una recta que pasa por dos puntos.—Determinar el punto de intersección de dos rectas.—Hallar el ángulo de dos rectas.—Condiciones para que dos rectas sean paralelas ó perpendiculares.—Distancia de un punto á una recta.

23. Problemas sobre los planos.—Generación del plano.—Ecuación del plano.—Trazos de un plano.—Coordenadas en el origen.—Ecuación del plano en función de estas coordenadas.—Distancia de un plano al origen.—Ángulo que un plano forma con las coordenadas.—Ecuación general de los planos que pasan por un punto dado.—Ecuación de un plano que pasa por tres puntos dados.—Ángulo de dos planos.—Condiciones para que dos planos sean perpendiculares ó paralelos.—Por un punto dado trazar un plano paralelo á otro dado.—Distancia de un punto á un plano.—Dadas las ecuaciones de dos planos, hallar las proyecciones de su intersección.

Problemas sobre rectas y planos.—Hallar las coordenadas del punto de intersección de una recta y un plano, dados por sus ecuaciones.—Condiciones para que una recta sea paralela á un plano.—Condiciones para que una recta esté situada en un plano.—Ecuación de un plano que pasa por un punto y una recta dados.—Hallar la ecuación de un plano que pasa por una recta dada y sea paralelo á otra dada.—Perpendicular á un plano desde un punto dado y longitud de esta perpendicular.—Plano perpendicular á una recta dada. Ángulo de recta y plano.

ECUACIONES DE SEGUNDO GRADO CON TRES VARIABLES

24. Forma general de la ecuación de segundo grado con tres variables. Del centro.—Definición.—Coordenadas del centro de las superficies de segundo grado.—Superficies que tienen un solo centro.—Superficies que no tienen centro.—Superficies que admiten una infinidad de centros.

Planos diametrales.—Superficie diametral.—Plano diametral.—Planos diametrales conjugados.—Planos diametrales principales.—Diámetros.—Ejes.—Vértices.—Ecuación general de los planos diametrales de las superficies de segundo grado.—Planos diametrales conjugados con los ejes. Plano diametral conjugado con una dirección dada.

CLASIFICACIÓN DE LAS SUPERFICIES DE SEGUNDO GRADO

25. Superficies con centro.—Consideraciones generales. Género elipsoide.—Ecuación referida á sus ejes.—Secciones

principales.—Sección por planos paralelos á los coordenados. Sección por un plano cualquiera.—Observaciones. Género hiperboloide de una hoja.—Ecuación del hiperboloide referido á sus ejes.—Secciones principales.—Secciones paralelas á las principales.—Sección por un plano cualquiera.—Observaciones. Género hiperboloide de dos hojas.—Ecuación referida á sus ejes.—Secciones principales.—Secciones paralelas á las principales.—Observaciones. Superficies que no tienen centro.—Consideraciones generales.—Paraboloide elíptico.—Secciones principales.—Sección por un plano cualquiera.—Observaciones. Paraboloide hiperbólico.—Secciones principales.—Secciones paralelas á los planos coordenados.—Sección por un plano cualquiera.—Observaciones.—Semejanza entre las superficies con centro y las superficies que no tienen centro.

SUPERFICIES CÓNICAS Y CILÍNDRICAS

26. Generación de las superficies cilíndricas.—Ecuación general.—Caso particular en que la directriz es la traza sobre el plano de las *xy*.—Generación de las superficies cónicas.—Ecuación general.—Ecuación de la superficie cónica cuando el vértice se halla en el origen y cuando se toma como directriz la traza sobre el plano de las *xy*. Problemas referentes á todas las teorías anteriores.

Puede servir como guía en el estudio de este programa la obra de Sonnet, *Elementos de Geometría analítica*, traducidos por Barbery.

ELEMENTOS, CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL

NOCIONES PRELIMINARES

1. Cantidad.—Definición y caracteres esenciales de la cantidad. Cómo se considera formada la cantidad en el estudio del Análisis infinitesimal. Concepto general del número. Noción del límite y carácter que define al límite de una cantidad variable. Principios de la teoría de los límites. Definición de las cantidades variables, infinitesimales y estudio de sus propiedades. 2. Análisis infinitesimal.—Definición y clasificación de las funciones. Representación de la cantidad por las funciones continuas en su doble carácter numérico y extensivo. Objeto del Análisis infinitesimal. Método infinitesimal y cálculo infinitesimal. 3. Método infinitesimal.—Objeto del método infinitesimal y manera de conseguirlo. División del método infinitesimal. Investigación y elección de los infinitamente pequeños y su reducción á formas conocidas. Teoremas que autorizan la sustitución y la supresión de los infinitamente pequeños. Cálculo infinitesimal.—Su objeto y división en tres ramas correspondientes con las del método.

Cálculo diferencial.

4. Derivadas y diferenciales de las funciones de una variable.—Definiciones y símbolos empleados. Regla para derivar una función cualquiera compuesta de las elementales. Casos particulares de la misma. Derivadas y diferenciales de distintos órdenes. Fórmula de Leibnitz para la derivada *m*ª de un producto. Analogía entre las diferencias y las diferenciales de un mismo orden cualquiera. Propiedades generales de la derivada. Teorema de Bonet y sus consecuencias. Existencia de la derivada de una función implícita. Derivadas sucesivas de las funciones implícitas. 5. Diferenciales de las funciones de varias variables.—Derivadas, parciales y totales. Notaciones. Regla general para diferenciar una función cualquiera. Diferenciales parciales sucesivas. Observación importante. Diferenciales totales sucesivas. Existencia de la diferencial de las funciones implícitas. Diferenciales sucesivas. 6. Derivadas de las funciones de variable compleja.—Definiciones y propiedades de las funciones más importantes. Continuidad de las mismas. Derivadas de dichas funciones. Cambio de variables.—Fórmulas que resuelven los dos problemas que pueden presentarse para una función cualquiera.

APLICACIONES ANALÍTICAS DEL CÁLCULO DIFERENCIAL

7. Teoría de las series.—Definición y convergencia de las series cuyos términos son funciones de una variable. Equiconvergencia y teoremas referentes á ella. Fórmulas de Taylor y Mac Laurin. Formas ordinarias del término complementario. Paso de las funciones trigonométricas á exponenciales imaginarias. 8. Teoría de los máximos y mínimos de las funciones.—Máximos y mínimos de las funciones de una *v* de varias variables. Máximos y mínimos de las funciones implícitas.

APLICACIONES GEOMÉTRICAS DEL CÁLCULO DIFERENCIAL

9. Curvatura de las curvas planas.—Diferenciales del arco y de la inclinación de la tangente. Definiciones de la curvatura. Centro, radio y círculo de curvatura de una curva plana. Contacto de curvas planas y curvas osculadoras.—Estudio del contacto para las curvas planas cuando todas las derivadas son finitas y continuas, y cuando dicha condición no está satisfecha. Recta, círculo y parábola osculadora. 10. Evolutas de las curvas planas.—Definiciones. Propiedades de la evoluta. Hallar la ecuación de la evoluta de una curva conocida y viceversa. Parábola simi-cúbica ó de Neil. Superficies curvas.—Plano tangente y cono tangente. Normal. Curvatura de la superficie en un punto. Teorema de Meunier. Ecuación de Euler. Consecuencias. Curva indicatriz. 11. Curvas de doble curvatura.—Tangente. Plano normal, plano osculador. Sus propiedades. Curvatura de las curvas alabeadas. Radio de curvatura. Normal principal. Círculo de curvatura. Torsión. Radio de torsión.

Cálculo integral.

CUADRATURA

12. Teoría de las integrales indefinidas.—Objeto del cálculo integral. Integral definida. Diferencial de una integral. Integral de una integral. Métodos generales de integración. Aplicación á las diferenciales racionales é irracionales, binomias, exponenciales y circulares. 13. Teoría de las integrales definidas.—Definición y existencia de la integral definida. Sustituciones y modifica-

ciones que no alteran su valor. Teoremas de la media y sus interpretaciones geométricas. Función primitiva. Diferenciación de una integral definida con respecto á un parámetro del cual son ó no funciones sus límites.

14. Métodos de integración aplicados á las integrales definidas.—Extensión de los métodos generales de integración á las integrales definidas. Integración gráfica.

15. Teoría de las integrales dobles definidas.—Definición y existencia de las integrales dobles definidas. Sustituciones que no alteran su valor. Teorema de la media. Evaluación de la integral doble por dos integraciones sucesivas. Función primitiva.

APLICACIONES GEOMÉTRICAS DE LAS CUADRATURAS

16. Determinación de las fórmulas de integración aplicables en coordenadas cartesianas y de sus límites para rectificar una curva plana ó alabeada y calcular el área ó volumen de una superficie ó cuerpo cualquiera.

INTEGRACIÓN DE LAS ECUACIONES DIFERENCIALES

17. Preliminares.—Definición, clasificación y generación de las ecuaciones diferenciales. Ecuaciones diferenciales de primer orden.—Interpretación de las soluciones singulares. Existencia de la integral general. Métodos de integración que se emplean para las ecuaciones de primer grado. Método de integración de las ecuaciones de grados superiores y procedimientos para resolver los casos particulares más frecuentes.

ECUACIONES DIFERENCIALES DE ORDEN SUPERIOR AL PRIMERO

18. Existencia de la integral general.—Propiedades y resoluciones de las ecuaciones lineales incompletas. Propiedades de la ecuación lineal completa y su integración cuando los coeficientes son constantes.

19. Métodos empleados en los casos particulares más frecuentes. Ecuaciones simultáneas. Existencia de la integral general.—Procedimiento general de integración. Método particular que se emplea para las ecuaciones lineales. Resolución de ejemplos y ejercicios referentes á todas las teorías anteriores.

Para el estudio de este programa puede servir de guía la obra de Ph. Gilbert, *Cours d'Analyse infinitesimale. Partie élémentaire. Quatrième édition. Paris, Gauthier-Villars, 1892.*

MECÁNICA RACIONAL

1. Preliminares. Nociones del espacio, del tiempo y del movimiento. Definición y división de la Mecánica.

CINEMÁTICA

Movimiento de un punto.—Trayectoria.—Ley del movimiento.—Unidades de espacio y tiempo.—Expresión de la ley de un movimiento en distintas unidades.—Curva de los espacios.

Definición del movimiento uniforme.—Velocidad de este movimiento.—Carácter concreto que puede darse á la velocidad.—Diferentes expresiones de una velocidad según las unidades adoptadas de espacio y tiempo.

Definición del movimiento variado.—Velocidad media durante un tiempo dado.—Velocidad en un instante.—Ley de velocidades.—Curva de las velocidades.—Construir la curva de las velocidades cuando se conoce la de los espacios y viceversa.

2. Velocidad de un movimiento cualquiera.—Su representación gráfica.

Definición del movimiento proyectado sobre un eje ó un plano.—Relaciones entre la velocidad de un punto y las de sus proyecciones sobre un eje ó un plano.—Movimiento de un punto referido á un sistema de coordenadas cartesianas ó polares.—Importancia de este estudio.—Expresión de la velocidad en este último caso.—Velocidad circular y de deslizamiento.

Movimientos relativos de un punto.—Trayectoria absoluta, relativa y de arrastre.—Velocidad absoluta relativa y de arrastre.—Composición y descomposición de las velocidades. Método de Koberval para trazar tangentes á las curvas.—Aplicación de este método á las curvas de segundo grado.

3. Movimientos elementales de un sólido.—Movimiento de traslación.—Movimientos de rotación al rededor de un eje.—Velocidad angular: su relación con la lineal.—Representación de una rotación por un eje.

Movimiento de una figura plana invariable en su plano.—Centro instantáneo de velocidades á polo.—Trayectorias polares.—Consecuencias geométricas.—Aplicación al trazado de normales á las curvas.—Estudio de la elipse considerada como hipocicloide.

4. Movimiento de un sólido paralelamente á un plano fijo.—Reducción de este caso al anterior.

Movimiento de un sólido al rededor de un punto fijo.—Estudio analítico.—Eje instantáneo de velocidades.—Imagen geométrica de movimiento.

Composición ó reducción de movimientos.—Movimientos de traslación.—Rotaciones concurrentes.—Rotaciones paralelas.—Par de rotación.—Reducción general de movimientos basada en la consideración de los pares.

Movimiento de un sólido libre.—Reducción de movimientos en este caso.—Teorema de J. Mozzi.—Imagen geométrica de este movimiento.

5. Aceleración en el movimiento de un punto.—Definición de la aceleración total.—Aceleración elemental.—Componentes de la aceleración total paralelamente á tres ejes cartesianos.—Concepto de la aceleración total considerando el índice de la velocidad.—Aceleraciones tangencial y centrípeta.—Curva de las aceleraciones tangenciales y sus relaciones con la de las velocidades y la de los espacios. Aceleración en el movimiento relativo.—Aceleraciones absoluta, relativa, de arrastre y complementaria.—Teorema de Coriolis.

Aceleración en el movimiento de una figura plana en su plano.—Aceleración del centro instantáneo de velocidades.—Aceleración de un punto cualquiera.—Polo de inflexión.—Centro instantáneo de aceleraciones. Aplicación de la teoría anterior á la determinación del centro de curvatura de una curva plana.

ESTÁTICA

6. Principios fundamentales de la Mecánica.—Principio de la inercia.—Noción de fuerza.—Representación gráfica



y analítica de las fuerzas.—Principio de la independencia de movimientos.—Aplicación al caso de una fuerza constante.—Concepto de masa.—Determinación de la fuerza variable que comunica a un punto un movimiento curvilíneo cualquiera.—Definición del equilibrio.—Principio de la reacción.

7. *Equilibrio de un punto.*—Reducción de dos fuerzas que actúan sobre un punto.—Triángulos de las fuerzas.—Reducción de varias fuerzas que actúan sobre un punto.—Polígono de las fuerzas.—Caso en que las fuerzas actúan, según una misma línea recta.—Línea de las fuerzas.

Expresión analítica del equilibrio de un punto material libre.—Expresión gráfica del equilibrio de fuerzas que actúan sobre un punto y están contenidas en un mismo plano.—Discusión.

Descomposición de una fuerza en otras varias concurrentes contenidas en un mismo plano.

8. Equilibrio de un punto sujeto a permanecer en una superficie fija.—Cálculo de la reacción.—Equilibrio de un punto sujeto a permanecer en una curva fija.—Cálculo de la reacción.

9. *Principio de los trabajos virtuales.*—Definiciones del desplazamiento virtual, de la velocidad virtual de un punto y del trabajo de una fuerza.—Teorema del trabajo virtual aplicado a un punto.—Teorema del trabajo virtual aplicado a un sistema cualquiera de puntos.—Sistemas de puntos enlazados.—Expresión analítica de los enlaces.—Teorema del trabajo virtual aplicado a un sistema de puntos enlazados.—Ejemplos de la aplicación del teorema del trabajo virtual.

10. *Equilibrio de un sólido libre.*—Ecuaciones del equilibrio de un sólido invariable y libre, obtenidas aplicando el teorema de los trabajos virtuales.—Su interpretación, introduciendo la noción de momento de una fuerza con respecto a un eje.—Principio de la transposición del punto de aplicación.

Condiciones del equilibrio de fuerzas contenidas en un plano.—Noción del momento con respecto a un punto.—Reducción de fuerzas contenidas en un plano.—Magnitud, dirección y sentido de la resultante.—Su posición.—Polígono de Varignon.—Polígono funicular.—Propiedades del polígono funicular.—Línea de la resultante.—Fuerza infinitamente pequeña é infinitamente distante; su equivalencia.—Reducción y equilibrio de un sistema plano cualquiera de fuerzas.—Descomposición de una fuerza en otras varias contenidas en un plano.—Descomposición de una fuerza en varias de líneas de acción conocida.

11. Equilibrio de fuerzas paralelas.—Sus ecuaciones.—Noción de momento con respecto a un plano.—Par de fuerzas.—Reducción de dos fuerzas del mismo sentido.—Reducción y equilibrio de dos fuerzas de sentidos contrarios.—Reducción y equilibrio de un sistema de cualquier número de fuerzas.—Descomposición de una fuerza en otras varias paralelas contenidas en el mismo plano.—Discusión.

12. Suma de los momentos de las fuerzas de un par con relación a una recta.—Pares equivalentes.—Reducción y equilibrio de pares.—Teorema de Varignon.—Consecuencias.—Momentos reducidos.—Método de reducción.—Representación del momento de una fuerza por un eje; sus ventajas.—Suma de los momentos de un sistema plano de fuerzas cualesquiera.—Suma de los momentos de un sistema plano de fuerzas paralelas.—Momento del par.—Traslación de las fuerzas adicionándolas pares.

Reducción y equilibrio de un sistema cualquiera de fuerzas aplicadas a un sólido libre.

13. *Equilibrio de un sólido que no está libre.*—Equilibrio de un sólido que tiene un punto fijo.—Equilibrio de un sólido que tiene un eje fijo.—Equilibrio de un sólido que se apoya en un plano fijo.

*Equilibrio de sistemas de puntos de figura variable.*—Método de las reacciones.—Equilibrio de un cordón.—Equilibrio de un polígono funicular.—Polígono de los puentes colgados.

14. Equilibrio de un hilo flexible pesado.—Propiedades más notables de la Cartesiana.—Equilibrio de los sistemas articulados.—Aplicación al cuchillo de la cubierta Mansard.

#### APLICACIONES DE LA ESTÁTICA

15. *Teoría de los centros de gravedad.*—Definiciones.—Fórmulas generales que determinan la posición del centro de gravedad en las líneas, superficies y volúmenes.—Simplificaciones que pueden presentarse.—Determinación del centro de gravedad de un arco de círculo, de un triángulo, de un sector circular, de un tetraedro y de una pirámide cualquiera.—Teoremas de Guldin.

16. *Equilibrio de las máquinas simples.*—Equilibrio de la palanca, del torno, de un sistema de palancas ó de tornos, de un sistema de ruedas dentadas, de la polea fija ó móvil, de un sistema de poleas, del plano inclinado, del tornillo y de la cuña.

17. *Aplicaciones gráficas.*—Determinar los esfuerzos constantes y los momentos flexores de vigas rectas apoyadas en dos puntos sometidas á fuerzas estáticas normales á su eje.—Investigación de las reacciones de los apoyos.—Superficie de Culmann.—Superficie de los esfuerzos constantes.—Caso de un peso adicional móvil.—Determinar los esfuerzos constantes y los momentos de flexión cuando la viga está empotrada por un solo extremo.—Determinar las reacciones interiores en algunos cuchillos de armadura.

#### DINÁMICA

18. *Movimiento rectilíneo de un punto material libre.*—Fuerza motriz.—Fuerza aceleratriz.—Ecuaciones diferenciales del movimiento.—Determinación de las constantes que introduce su integración.—Casos que suelen presentarse.

*Movimiento curvilíneo de un punto libre.*—Ecuaciones diferenciales del movimiento.—Determinación de las constantes que introduce su integración.—Fuerza tangencial y fuerza centrípeta.—Fuerza de inercia.—Fuerza centrífuga.

19. Cantidad de movimiento.—Momento de la cantidad de movimiento.—Teorema de las áreas.—Fuerza viva.—Trabajo de una fuerza.—Teorema de la fuerza viva.—Caso en que exista un potencial.—Superficies de nivel.

*Movimiento de un punto pasado sobre una curva fija.*—Cálculo de la reacción.—Teoría del péndulo simple.

20. *Teoremas generales del movimiento de los sistemas de puntos.*—Teorema de la conservación de la cantidad total de movimiento y su enunciado geométrico.—Teorema del movimiento del centro de gravedad.—Consecuencias notables de los teoremas anteriores.—Teorema de los momentos de las cantidades de movimiento y su enunciado geométrico.—Teorema del plano invariable.—Teorema de la fuerza viva.—Caso de que exista un potencial.—Trabajo de las fuerzas interiores.—Energía cinética y energía potencial.—Teorema de la conservación de la energía.

21. *Teoría de los momentos de inercia.*—Momento de inercia de un cuerpo con respecto a un plano, á una recta y á un punto.—Relaciones entre estos diferentes momentos de

inercia.—Ley de los momentos de inercia de un cuerpo con respecto a una recta cualquiera que pasa por un punto dado.—Elipsoide de inercia con respecto a un punto.—Ejes y momentos principales de inercia.—Relación entre los momentos de inercia de un cuerpo referentes á dos rectas paralelas.—Ejemplos de determinación de momentos de inercia.—Utilidad de la consideración de los momentos de inercia.

22. *Movimiento de un sólido al rededor de un eje fijo.*—Ecuación general.—Aplicación al péndulo compuesto.

*Movimiento de un sólido al rededor de un punto fijo.*—Ecuaciones generales.—Estudio elemental en el caso de que el par resultante de las cantidades de movimiento con respecto al punto fijo es nulo.—Imagen geométrica.

23. *Teorema de D'Alembert.*—Ecuación y demostración.—Utilidad de este teorema cuando se puede aplicar el principio de las velocidades virtuales al sistema de puntos.—Ecuaciones del movimiento del sólido libre.

*Percusiones.*—Su determinación y manera de introducirlos en los cálculos.—Teoremas generales de la dinámica aplicados á las percusiones.

24. *Rozamiento.*—Rozamiento estático.—Coeficiente de rozamiento.—Aplicación al plano inclinado.—Rozamiento dinámico.—Aplicación al movimiento de un punto pesado sobre el plano inclinado.—Resistencia á la rodadura.

#### HIDROSTÁTICA É HIDRODINÁMICA

25. *Hidrostática.*—Fluidos; definiciones y propiedades.—Ecuaciones generales del equilibrio de un fluido.—Estudio de las superficies de nivel.—Presiones que sufren las superficies sumergidas en los fluidos.—Principio de Arquímedes.—Equilibrio de los cuerpos sumergidos.—Estabilidad de los cuerpos flotantes.

26. *Hidrodinámica.*—Ecuaciones diferenciales del movimiento de los fluidos en el caso general.—Movimiento permanente de los fluidos; sus condiciones.—Teorema de Bernoulli.—Variaciones de la presión en distinto sentido que el de la trayectoria.—Reglas para conocer la presión en algunos casos.

Puede servir de guía para el estudio de este programa la obra de Ph. Gilbert, *Cours de Mécanique analytique*.—Partie élémentaire.—Troisième édition.—Paris.—Gauthier-Villars, 1891.

#### GEOMETRÍA DESCRIPTIVA Y SUS APLICACIONES

##### Nociones preliminares.

1. Objeto de la Geometría descriptiva. Idea general de los diferentes sistemas de proyecciones.

##### DEL PUNTO, DE LA RECTA Y DEL PLANO

*Representación del punto.*—Notaciones empleadas. Posiciones de un punto con relación á los planos de proyección.

*Representación de la recta.*—Trazas de una recta. Posiciones de una recta con relación á los planos de proyección. Posiciones relativas de dos rectas.

2. *Representación del plano.*—Consideraciones generales. Diferentes medios de representarlos en los planos de proyección. Posiciones de un plano con relación á los de proyección. Generación del plano. Problemas sobre puntos y rectas situados en un plano. Trazas del plano.

*Paralelismo de rectas con planos y de planos entre sí.*—Condiciones de paralelismo.

3. *Intersección de dos planos.*—Consideraciones sobre la regla general para hallar la intersección de dos planos. Casos que pueden presentarse.

*Intersección de una recta con un plano.*—Método general para hallar la intersección de una recta con un plano y regla para distinguir la parte vista ó oculta de cada una de las proyecciones de la recta. Aplicación á la determinación de las trazas de una recta perpendicular en dirección á la línea de tierra.

4. *Rectas y planos perpendiculares entre sí.*—Condiciones de perpendicularidad de una recta y un plano.

##### CAMBIOS, GIROS Y REBATIMIENTOS

*Cambios de planos de proyección.*—Conveniencia de la adopción de nuevos planos de proyección. Notaciones.

5. *Giros ó movimientos de rotación.*—Consideraciones generales. Notación. Giros al rededor de ejes perpendiculares á uno de los planos de proyección. Giros al rededor de ejes no perpendiculares á los planos de proyección.

6. *Rebatimientos.*—Su objeto, notación y condiciones para la elección del eje de rebatimiento.

##### APLICACIÓN DE LAS TEORÍAS ANTERIORES

Problemas sobre mínimas distancias, sobre magnitudes y construcciones en un plano y de ángulos de rectas y planos.

7. *Angulo triedro.*—Condiciones á que deben satisfacer los ángulos planos y los diedros de un triedro para que pueda existir éste. Representación de un triedro é investigación de sus tres ángulos planos y de sus tres diedros. Casos que pueden presentarse.

##### DE LOS POLIEDROS

8. *Su representación.*—Representación de un prisma. Representación de una pirámide. Representación de los poliedros regulares. Caso en que no es arbitraria la elección de los planos de proyección.

9. *Desarrollo de la superficie de un poliedro.*—Su definición. Modo de efectuar el desarrollo de un poliedro cualquiera. Desarrollo de una pirámide. Desarrollo de un prisma. Desarrollo de los cinco poliedros regulares.

10. *Secciones planas de los poliedros.*—Su definición. Métodos generales para hallar la sección producida en un poliedro cualquiera, la verdadera magnitud y su transformación. Procedimientos particulares para la pirámide y el prisma.

*Intersección de una recta con un poliedro.*—Hallar los puntos en que una recta corta á la superficie de un poliedro. Hallar la proyección de un punto situado en un poliedro conocido la otra proyección.

11. *Intersección de dos poliedros.*—Método general. Problema preliminar. Procedimiento que conviene seguir para obtener la intersección de dos poliedros. Intersección de un prisma con una pirámide. Clasificación de las intersecciones. Regla para representar las proyecciones del polígono de intersección en lo que se refiere á las partes vistas y ocultas.

##### LÍNEAS CURVAS

12. *Principios fundamentales sobre las líneas curvas.*—Su generación y división. Tangente y normal á una curva.

Evolutas y envolventes. Involutas y envolventes. Tangentes y normales á las curvas planas en general.

13. Construcción de lugares geométricos. Evolvente de círculo. Cicloides. Epicloides, espirales y óvalos. Método de interpolación geométrica.

Representación gráfica de las curvas. Trazas.

Hélices.—Construcción de la hélice. Tangentes á la hélice.

#### SUPERFICIES

14. *Ideas generales y principios fundamentales.*—Clasificación de las superficies. Planos tangentes y superficies normales en general.—Generación y representación de las superficies en general. Contorno aparente de una superficie.

##### GENERACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LAS SUPERFICIES DE REVOLUCIÓN

15. *Generación y representación de las superficies de segundo grado.*—Generación y representación del elipsoide, hiperboloide de una y de dos hojas y paraboloides elíptico é hiperbólico.

Superficies involutas y envolventes.

##### PLANOS TANGENTES

16. Planos tangentes á una superficie cualquiera cuando se conoce el punto de contacto. Planos tangentes á una superficie cualquiera por un punto exterior. Planos tangentes á una superficie cualquiera, paralelos á una recta dada.

##### INTERSECCIÓN DE SUPERFICIES

17. Método general para determinar la intersección de dos superficies.

Secciones planas de las superficies, verdadera magnitud y su transformada en el desarrollo.

Intersecciones de una recta con una superficie.

Intersección de dos superficies.

##### DE LOS CONOS Y CILINDROS CIRCUNSCRIPTOS Á LAS SUPERFICIES

18. Consideraciones generales. Qué se entiende por cono y cilindro circunscriptos, y cómo la consideración de éstos sirve para trazar planos tangentes á una superficie por un punto exterior. Métodos para hallar la curva de contacto en el caso de los conos circunscriptos y en el de los cilindros circunscriptos.

Planos tangentes á las superficies por un punto exterior, paralelos á una recta dada, pasando por una recta y paralelos á un plano. Planos tangentes comunes á las superficies.

##### SUPERFICIES ALABEADAS

19. *De las superficies alabeadas.*—Propiedad característica de las superficies alabeadas y su diferencia con las desarrollables. Diversos modos de generación de las superficies alabeadas. Nombres particulares con que se designan algunas de ellas.

20. *Hiperboloide de una hoja.*—Doble generación del hiperboloide de una hoja. Representación en proyecciones del hiperboloide de una hoja.

21. *Paraboloide hiperbólico.*—Doble generación del paraboloide hiperbólico. Representación en proyecciones del paraboloide hiperbólico.

##### ACOTACIONES

22. *Planos acotados.*—Idea general de este sistema. Sus ventajas é inconvenientes. Notación. Planos. Plano de comparación. Escalas.

*Representación del punto, de la recta y del plano.*—Líneas paralelas. Líneas en el plano. Líneas de máxima y mínima pendientes de un plano.

*Intersecciones.*—Intersección de líneas. Trazado de líneas de pendiente dada.

Intersección de planos. Intersección de recta y plano.

Ángulos de rectas y planos.

Representación de poliedros. Secciones planas.

23. *Superficies curvas.*—Representación de las superficies curvas en general. Líneas de nivel.

*Secciones planas.*—Método general para hallar la sección plana de una superficie cualquiera. Intersección de una recta con una superficie.

Planos tangentes á una superficie cualquiera. Intersección de superficies. Intersección de una curva con una superficie.

*Aplicación de los planos acotados.*—Representación de un terreno por curvas de nivel. Perfiles. Trazados de líneas de pendiente dada.

##### Aplicación de la Geometría descriptiva.

##### SÓMBRAS

24. Nociones generales.

Sombra del punto, de la recta, y de una línea cualquiera sobre los planos de proyección ó sobre una superficie cualquiera.

Sombra propia y arrojada de los cuerpos. Su determinación.

Sombra de los cuerpos arrojada sobre los planos de proyección.

Sombras arrojadas sobre superficies distintas de los planos de proyección.

##### PERSPECTIVA

25. Objeto de la perspectiva. Dibujo geométrico. Horizonte real y horizonte perspectivo. Planos de frente. Propiedades de los planos de frente. Examen de algunos rayos luminosos. Cono y ángulo óptico. Puntos de fuga en general.

Perspectiva de un punto y de una recta situados en el plano horizontal. Perspectiva de muchos puntos. Escala de profundidades. Perspectiva de superficies situadas en el plano horizontal. De la distancia reducida. Amplificación por perspectiva de superficies. Perspectiva de rectas verticales. Escala de alturas. Perspectiva de superficies verticales. Perspectiva de cuerpos.

*Perspectivas convencionales.*—Perspectiva caballera. Perspectiva axonométrica.

Problemas referentes al anterior programa.

Los aspirantes deberán ir provistos de todos los útiles de dibujo necesarios al objeto. La duración máxima para la resolución de los problemas gráficos será de seis horas.

Para el estudio de este programa puede servir de guía la obra de Elizalde en la parte referente a la Descriptiva y Acomodaciones, y para las aplicaciones, Le Roy ó Adhemar.  
San Lorenzo 2 de Enero de 1896.—El Director accidental, Pedro de Avila.

## MINISTERIO DE ULTRAMAR

### Ordenación de Pagos.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignados sus haberes en las Cajas de la isla de Cuba y concedido el derecho a percibirlos en la de este Ministerio pueden pasar á realizar el cobro de los correspondientes á los meses de Agosto y Septiembre últimos todos los días laborables desde el 22 del actual al 1.º de Febrero próximo, de una á cuatro de la tarde, exceptuándose las bonificaciones, cuyo pago principiará el 24 del corriente.

Para conocimiento de los interesados se hace saber que el giro de los expresados haberes se ha verificado con el beneficio de 9 y 10 por 100, equivalentes á una bonificación sobre el haber líquido de 9.89 y 11.11 por 100.

El pago de las retenciones se verificará en los dos días sucesivos.

Madrid 21 de Enero de 1896.—El Ordenador de Pagos, Félix Díaz.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Comisión principal de Ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Granada.

D. Eduardo Ruiz Urbina, Comisionado principal de Ventas é Investigador de Bienes Nacionales de esta provincia. Hago saber que en el expediente de investigación que se sigue por esta oficina con relación á los bienes dotales del extinguido Colegio de Santa Catalina Mártir, que existió en esta capital, el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, conformándose con lo informado por la Abogacía del Estado, ha acordado, con fecha 6 de Diciembre del año último, que se continúe la tramitación de mencionado expediente, con sujeción á lo prescrito en el art. 15 de la Real orden de 10 de Junio de 1856.

En su virtud, y no existiendo ó no conociéndose personalidad que represente los intereses y derechos que pertenecieron al Colegio mencionado, se llama por medio del presente á la persona que se crea investida de esa representación para que acredite y use de su derecho dentro del plazo de quince días, que establece la regla 4.ª del art. 15 de la citada Real orden.

Los bienes objeto de la investigación se encuentran en depósito en el Banco de España, y consisten en los valores siguientes: ocho acciones del referido Banco, de la clase de no disponibles, señaladas con los números del 13.178 al 185, y los dividendos por percibir, que á la fecha de 14 de Noviembre último ascendían á la suma de 28.525 pesetas y 50 céntimos. Además, otras dos acciones, cuya numeración no se conoce, que le correspondieron por el segundo dividendo de 1882, y los dividendos á percibir de éstas, que importaban á la fecha antes citada 2.490 pesetas.

Lo que se hace público por la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia; advirtiéndose que el plazo señalado empieza á contarse desde el siguiente día de la fecha posterior de las inserciones en los citados periódicos oficiales, y una vez transcurrido, no podrá admitirse ninguna reclamación que se deduzca.

Granada 18 de Enero de 1896.—Eduardo Ruiz Urbina.  
158—M

### Comisión provincial de León.

La Comisión provincial de León, en virtud de lo dispuesto por la ley de 18 de Julio de 1894, acordó, en sesión de 12 del corriente, anunciar en la GACETA DE MADRID el concurso público entre Escultores y Arquitectos españoles para la erección en esta capital de una estatua que represente la figura de Alonso Pérez de Guzmán (el Bueno), bajo las siguientes bases formuladas por la Real Academia de San Fernando.

#### BASES

Primera. Los artistas que deseen tomar parte en este concurso presentarán en la Secretaría de la Diputación provincial de León y en el término de un mes, á contar desde la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, un boceto en yeso de la estatua y del pedestal ó un anteproyecto de éste, ambos á la octava parte del tamaño de ejecución, que será para aquélla el fijado por la expresada ley de tres metros 50 centímetros, incluso el plinto, y para el pedestal, la que juzgue el artista más en proporción con la altura de la estatua.

Segunda. Los bocetos y anteproyectos que presenten los Escultores contendrán el nombre y firma del autor del pedestal, y los presentados por Arquitectos, el del Escultor que hubiese modelado la estatua.

Tanto al modelo de pedestal, como al anteproyecto del mismo, acompañará:

1.º Los planos compuestos de una ó varias plantas, alzado y sección, con algún detalle decorativo si el artista lo juzga necesario.

2.º Una ligera Memoria descriptiva indicando los materiales y sistema de construcción que se propone emplear el Arquitecto que lo suscribirá, teniendo en cuenta que estos materiales han de ser precisamente de la provincia de León.

Tercera. La Diputación de aquella provincia remitirá á la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando los modelos y anteproyectos presentados, y ésta declarará admisibles dos ó tres bocetos de estatua como maximum, y un modelo ó anteproyecto de pedestal, aunque este último no correspondiera á alguno de los bocetos elegidos.

Estos bocetos y anteproyectos serán ampliados después por sus autores á la cuarta parte del tamaño de ejecución en el término de dos meses, á contar desde el día en que la Academia les participe la elección, debiendo tener en cuenta los escultores que han de armonizar la planta de su estatua con la del pedestal elegido.

El anteproyecto de pedestal podrá ser ampliado en planos ó en relieve, á elección del artista, y á la cuarta parte también de su tamaño de ejecución, acompañando un pliego de condiciones facultativas en el que se exprese detalladamente á clase y circunstancias que deben reunir los materiales, sistema de la obra, procedimiento de ejecución, y compromi-

tiéndose á la realización total de la obra, incluyendo la cimentación, por el tipo del presupuesto, que en ningún caso excederá de la cantidad de 20.250 pesetas, incluso los honorarios del Arquitecto.

Quarta. Cumplido el plazo marcado, los concurrentes á esta segunda parte del certamen remitirán de nuevo á la Real Academia de San Fernando sus trabajos, y ésta elegirá entre las estatuas nuevamente presentadas y ampliadas aquélla que juzgue digna del premio, que consistirá en la cantidad de 12.000 pesetas, incluyendo en esta suma dicho premio y la remuneración por el modelo en yeso en su tamaño definitivo, ó sea de tres metros 50 centímetros con el plinto y todos cuantos gastos puedan ocasionarse al artista hasta dejar entregada su estatua en la fábrica de cañones de Sevilla en donde ha de ser fundida por cuenta del Estado. Esta cantidad le será abonada en tres plazos: uno de 5.000 pesetas al recibir la Diputación de León el oficio participándole el nombre del artista premiado; otro de 6.000 al certificar el Director de la fundición de Sevilla haberse hecho cargo del modelo, y las 1.000 restantes después de colocada la estatua en bronce sobre el pedestal, cuyo acto deberá presenciarse el escultor.

El premio para el autor del pedestal consistirá en la cantidad de 1.000 pesetas, y en la adjudicación y construcción de la obra por la cantidad que fije en su presupuesto el Arquitecto premiado, comprendidos en ellos sus derechos por la dirección, planos y demás.

A los escultores que actúen en esta segunda parte del certamen se les adjudicará dos *accedit* ó indemnizaciones, uno de 1.000 pesetas y otro de 750.

La Academia podrá, sin embargo, declarar desierto el concurso en todo ó en parte á la presentación de los bocetos á que se refiere la base 1.ª, si creyese que ninguna reúne las condiciones debidas.

Quinta. El sitio elegido para emplazamiento del monumento es el cruce de los dos ejes de los paseos de Ordoño II y de Guzmán el Bueno, fijado de común acuerdo por las Corporaciones provincial y municipal, y designado con el nombre de Glorieta de Guzmán el Bueno, siempre que dicho sitio merezca la aprobación de la Dirección general de Obras públicas, á la cual se ha elevado el proyecto de dicho emplazamiento por tratarse de una vía del Estado, pues en caso de que hubiera algún inconveniente para esta aprobación, no por eso habría que variar las dimensiones de la estatua que están fijadas en la ley y en estas bases, y el pedestal ha de tener las que juzgue el artista más en proporción con la altura de la estatua.

En el caso de que el terreno firme y á propósito para la cimentación del pedestal se encuentre á una profundidad que no exceda de un metro, los gastos de cimentación, corren á cargo del autor del proyecto premiado.

Si excediera de dicha profundidad de un metro, el exceso de coste que pudiera resultar de la cimentación lo abonaría la Corporación provincial.

Un contrato especial entre la misma Diputación y el constructor del pedestal determinará estos extremos: tiempo en que ha de construirse y formalidades que deberá llenar, para serle abonado el importe de los dos plazos en que se divide la cantidad presupuesta: uno de 10.000 pesetas cuando se halle construída la cimentación y estén acopiados y labrados los materiales para el basamento y dado, y el otro al recibir la obra la Diputación provincial.

Asimismo contratará con el autor de la estatua la fecha en que deberá entregarse en la fundición de Sevilla y las formalidades para su recepción en la expresada fábrica.

Será de cuenta de la Diputación el embalaje y transporte de la estatua en bronce desde Sevilla á León y hasta el pie de la obra, y cuantos gastos ocasione la elevación y colocación de dicha estatua sobre el pedestal; en estos gastos se incluye el andamiaje y castillejo, los útiles, herramientas y demás necesario.

Las operaciones de elevar y colocar la estatua se harán bajo la dirección del Arquitecto y con intervención del escultor que deberá presenciarse.

León 13 de Enero de 1896.—El Vicepresidente, José Fernández Núñez.—P. A. D. L. C. P., el Secretario, Leopoldo García.  
128—M

### Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo.

Ignorándose el paradero y domicilio de los hijos y herederos del Agente ejecutivo que fué de la Hacienda de la zona de Infiesto D. Ramón Chamorro Troche, fallecido el 4 ó 5 de Diciembre de 1890, llamados Luis, Esperanza, Concha, Alfredo y Carmen, habidos por el expresado señor con su primera esposa Doña María del Amparo Plata, de conformidad con lo preceptuado en el art. 124 del reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 28 de Noviembre de 1893, se les cita y emplaza para que por sí ó por medio de apoderados, ó bien sus tutores y curadores, si fuesen menores de edad y los tuvieren, se presenten en esta Delegación á recoger los cargos que contra su referido señor padre D. Ramón Chamorro resultasen del expediente administrativo de alcance, instruído al mismo por 3.771.993 pesetas, cuyos cargos habrán de recoger y contestar dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente á la inserción del presente en este periódico oficial; á cuyo fin se les previene que si dentro de dicho plazo no lo verifican, se les tendrá por contestados; y se les invita á que nombren representantes con residencia en esta capital, con quienes pueda entenderse esta Delegación en las diligencias sucesivas, cuyas notificaciones en adelante, si no lo verifican, se harán en estrados.

Oviedo 3 Enero de 1896.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Beramendi.  
137—M

### Intervención de Hacienda de la provincia de Cádiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Febrero de 1874, y para poder solventar un reparo del Tribunal de Cuentas del Reino á la de efectos de la Deuda pública de esta provincia del mes de Agosto de 1891, se anuncia en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta ciudad el extravío de la segunda parte de la factura núm. 11.219, de 19 pesetas 45 céntimos, importe del residuo núm. 394.540; en la inteligencia de que dicha segunda parte de carpeta resguardo quedará nula y sin ningún valor ni efecto si no se presenta en esta oficina dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en los citados diarios oficiales.

Cádiz 18 de Enero de 1896.—El Interventor, P. O., R. G. de Alado.  
106—M

### Intervención de Hacienda de la provincia de Tarragona.

Habiendo sufrido extravío las facturas de cupones de renta perpetua interior números 5.478, 1.934, 2.128, 2.155, 2.457 y 2.469, la de acciones de Obras públicas núm. 134, y las de ferrocarriles números 1.238 y 2.307 satisfechas en esta pro-

vincia durante el mes de Septiembre de 1876, se declaran nulas y sin ningún valor ni efecto.

Lo que se anuncia para el debido conocimiento.  
Tarragona 16 de Enero de 1896.—El Interventor, P. S., Donato Lahoz.  
149—M

Habiendo sufrido extravío las facturas de cupones por obligaciones de ferrocarriles números 969, 728, 1.170, 269, 1.850, 1.851, 1.852, 1.854, 1.855, 1.862 y 2.121, y las de renta perpetua al 3 por 100 números 1.711, 3.734 y 1.818, satisfechas en esta provincia durante el mes de Octubre de 1875, se declaran nulas y sin ningún valor ni efecto.

Lo que se anuncia para el debido conocimiento.  
Tarragona 16 de Enero de 1896.—El Interventor, P. S., Donato Lahoz.  
150—M

Habiendo sufrido extravío las facturas de cupones de renta perpetua interior, números 2.480 y 2.985, y las de acciones de Obras públicas, números 121, 1.849, 1.970, 79 y 28.436 satisfechas en esta provincia durante el mes de Diciembre de 1875, se declaran nulas y sin ningún valor ni efecto.

Lo que se anuncia para el debido conocimiento.  
Tarragona 16 de Enero de 1896.—El Interventor, P. S., Donato Lahoz.  
151—M

### Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.

Celebradas las juntas administrativas que para entender y fallar en los expedientes administrativos judiciales instruidos en la Delegación de Hacienda de esta provincia se anunciaron oportunamente, é ignorándose el paradero de los interesados que á continuación se expresan, se les hace saber por medio de esta anuncio que, por acuerdo de las mismas, se consideran las aprehensiones como hechas sin rec, imponiendo la multa que determina el art. 299 de las Ordenanzas de Aduanas, de la que responderá el género, y que los referidos interesados no han incurrido en pena personal; advirtiéndoles que de este fallo pueden apelar ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda en el plazo de quince días, á partir del siguiente al de la publicación del presente.

#### Señores que se citan.

D. Ernesto Griseppín, Ramón Pallares, Eugenio Valencia, Dubra Vera y López, Lauro del Castell León, R. de la Iglesia, Viuda de Aramburo, Iñigo Navarro, Pascual y Villota, M. Bing, Gaspar Abati, Grossper, Escorial y González, Angulo Ortiz, R. Ribes, Gallón y Moreno, Alejandro Obavalt, Pedro R. Palacios, Manuel Kisch, Jordana y Agalló, Antonio Carrasa, Ortiz y Morales, Fred Hennes, Dionisio Lafont, Tedfilo Schendor, Antonio Gómez, Levi Koer, Arregui y Martín, Manolo García, M. Pemier, Martínez y Vicuña, Sobrinos de Ruiz de Velasco, Jaime Oides, Carlos Coopel, Florencio Eche-nique, Alberto Ituruz, Eduardo Sáinz, Blas Morales, Manuel P. Vallescas, Antonio Rodríguez, Selaboreaur y Fernández, Enrique Guilhu.

Madrid 18 de Enero de 1896.—El Administrador de Hacienda, G. Núñez.  
156—M

### Administración de Hacienda de la provincia de Valencia.

Pliego de condiciones que, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 3 de Noviembre de 1858 y 31 de Enero de 1891, ha de servir para la subasta de la publicación del Boletín oficial de Ventas de Bienes Nacionales, de esta provincia.

1.ª El rematante quedará obligado á publicar el *Boletín oficial de Ventas de Bienes Nacionales* por el término de tres años, insertando en él todos los anuncios de subasta de fincas que radiquen en la provincia y las de arriendos de las mismas. Asimismo habrá de insertar todas las disposiciones superiores que se dicten respecto al ramo de Bienes Nacionales por lo que se refiera á ventas, no insertando en él otros anuncios que los relativos al objeto á que se halla destinado.

2.ª Se sujetarán precisamente para la inserción de dichos anuncios á los originales que se le remitan por el Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales de la provincia, siendo responsable de cualquier error de imprenta que se cometa y reponiendo á su costa lo que hubiere equivocado.

3.ª Será de cuenta del rematante el papel necesario para la impresión del *Boletín*, no pudiendo usar otro que el de tina ó mano, con exclusión del continuo, de las mismas dimensiones que el del pliego común del sello y de igual calidad al que estará de manifiesto en el Negociado de Ventas de la Administración de Hacienda de esta provincia.

4.ª El tipo de la letra que se emplee en la impresión será el del grado 11, de ojo pequeño.

5.ª El editor insertará los anuncios en el *Boletín* dentro de las veinticuatro horas de la entrega de los originales, no retrasando este importante servicio por motivo ni pretexto alguno.

6.ª El número de ejemplares que ha de tirar el editor, al precio de la contrata, será el de 100, que habrá de entregar inmediatamente.

7.ª Si el contratista dejara de cumplir cualquiera de las condiciones anteriores, se rescindiría el contrato, regresando aquél los perjuicios que por este hecho se causen al Estado, los cuales se harán efectivos sobre la fianza, y subsidiariamente sobre los demás bienes del contratista.

8.ª Declarada la rescisión del contrato se procederá á nueva subasta, quedando responsable el contratista de la diferencia de precio que resulte entre ésta y la anterior, si aquél fuese mayor en la segunda, y sin derecho á abono de ninguna clase en el caso contrario, de conformidad con lo que sobre este particular se prescribe en el Real decreto de 27 de Febrero é instrucción de 15 de Septiembre de 1852, cuyas disposiciones se consideran parte integrante de este pliego en cuanto en él no se haya previsto y sea aplicable al caso.

Todas las responsabilidades que por cualquier concepto sean exigibles al contratista, se harán efectivas por la vía de apremios y procedimientos administrativos que marca la ley vigente de Contabilidad. Las cuestiones que sobre inteligencia y cumplimiento del contrato se susciten entre el contratista y la Hacienda, se resolverán por la vía contenciosa administrativa después de agurada la gubernativa.

9.ª La fianza de que trata la cláusula 7.ª consistirá en 250 pesetas, que se consignarán en la Caja de Depósitos, en metálico ó en valores del Estado al precio de cotización que marcan las disposiciones vigentes.

10.ª Para presentarse como licitador en la subasta han de consignarse precisamente 50 pesetas en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, acreditándolo con el correspondiente resguardo, que será devuelto á los interesados, con excepción del mejor postor, á quien se retendrá interin se

aprobada el modelo por la Dirección general y lleve el adjudi- catorio la condición que precede.

11. No se admitirá postura que exceda de 25 céntimos de peseta al pliego de impresión del pedido ordinario, y en el caso de que el pedido hubiese de ser mayor del que se deter- mina en la condición 6.ª, vendrá el contratista obligado á aumentar la tirada hasta completar el número de ejemplares que se pida por la Comisión principal de Ventas de esta provincia al pie de los anuncios para la venta de fincas de Bienes Nacionales, para lo cual se le abonará 20 céntimos de peseta por cada ejemplar de los números extraordinarios que se le pidan.

12. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se inserta á continuación, acompañan- do el documento que acredite la consignación del depósito para licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se recibirán proposiciones por media hora más de la que principie el remate; transcurrido, se dará lectura á los pliegos cerrados, declarándose como mejor postor provisionalmente, y sin perjui- cio de la aprobación superior, al que suscriba la más ven- tajosa.

13. En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, segunda licitación oral por espacio de un cuarto de hora, adjudicán- dose el remate al mejor postor. Una vez aprobado aquél por la Superioridad y notificada la adjudicación al contratista, se otorgará por éste la correspondiente escritura pública dentro del término de tercero día.

14. El pago del precio en que se haga la adjudicación se verificará por la Depositaria Pagaduría de Hacienda pública de la provincia en los términos que previene la Real orden de 11 de Febrero de 1858.

15. La subasta tendrá efecto en la Delegación de Hacia- da de esta provincia, bajo la presidencia del Sr. Delegado, el día 31 del actual, á las doce horas de su mañana, con asis- tencia del Sr. Administrador de Hacienda, Interventor de Hacienda, Abogado del Estado y Comisionado principal de Ventas.

16. El contratista del Boletín podrá expenderle al público ó admitir suscripciones en beneficio suyo al precio que le con- venga.

17. La publicación del Boletín de Ventas no impedirá se anuncie también las subastas de las fincas en la GACETA DE MADRID, Boletín general de Ventas ó en los periódicos oficia- les de la provincia, siempre que se considere conveniente.

18. Los derechos de subasta escrituras y toma de razón serán de cuenta del contratista, sujetándose éste, en el caso de que le faltare el otorgamiento de aquélla, á lo que previene el artículo 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, relativo á la celebración de toda clase de contratos para servicios públicos.

19. No podrán tomar parte en la subasta los menores de edad; los que se hallen procesados criminalmente si hubiere recaído contra ellos auto de prisión; los que por sentencia judicial hayan padecido penas corporales ó reclusivas infamato- rias y no hubiesen obtenido rehabilitación; los que se hallen bajo la interdicción judicial por incapacidad física ó moral; los que estuviesen apremiados á los caudales públicos en concepto de segundos contribuyentes; los que hayan sido inhabilitados por la Administración para tomar á su cargo ser- vicios por falta de cumplimiento en contratos anteriores.

Valencia 17 de Enero de 1896.—El Administrador de Ha- cienda, José Carrillo de Albornoz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . . , enterado del anuncio publicado con fecha . . . . , y de las condiciones y requisitos que se es- tablecen para la publicación del Boletín oficial de Ventas de Bienes Nacionales de esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por el precio de . . . . cada pliego de papel im- preso de la marca del sellado del pedido ordinario de contra- ta y por el número de ejemplares extraordinarios que se me pida por la . . . . ejemplar. 16—S

Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos del Ejército de Cuba.

Debiendo anularse el abonaré núm. 2 que expidió la ex- tinguida Comisión liquidadora en 28 de Enero de 1879, por valor de 39.882 pesetas 30 céntimos billetes, á favor del Ca- pitán que fué de la guerrilla local del Gibaro, afecta al hoy disuelto batallón guerrillas de las Villas, D. Alejandro Ur- quiza Felipe, por desconocer el paradero ó fin que haya teñi- do este documento, á pesar de las gestiones practicadas para venir en conocimiento de la persona que pudiera poseerle, y con el fin de complementar lo ordenado por el Excmo. Señor Capitán general de la isla de Cuba, en decreto auditorio de fecha 30 de Noviembre último, obrante en la causa que se sigue por el Sr. Coronel Juez instructor de aquella plaza, D. Tomás Pavia, referente al aludido Capitán Urquiza; y antes de proceder á la expedición del duplicado abonaré que se pretende, se avisa al público para que los que se conside- ran con algún derecho que alegar, acudan á esta Comisión, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y de la capital de la Habana; en la inteligencia que transcu- rrido dicho plazo se considerará nulo y sin ningún valor el predicho abonaré, con sujeción á lo que preceptúa la Real orden de 27 de Octubre del año 1887.

Aranjuez 17 de Enero de 1896.—El Teniente Coronel, Jefe, Roque Manglano. 102—M

Universidad de Granada.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de esta Uni- versidad la plaza de Ayudante de Dibujo lineal y topográfi- co, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 5 Junio de 1891.

Para ser admitido á la oposición, se requiere: Ser español. Haber cumplido veinte años de edad. No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos. Tener el título de Licenciado en la Sección de Ciencias físico-matemáticas ó aprobados los ejercicios de dicho grado. Los opositores que se hallen en ese caso, y obtengan la plaza, deberán adquirir el título de Licenciado antes de to- mar posesión del cargo. Los ejercicios serán teóricos prácticos, se verificarán en esta Universidad, y consistirán:

1.º En contestar por escrito todos los aspirantes á la vez, en el espacio de cinco horas, y en un mismo local, á seis pre- guntas sacadas á la suerte de entre 20 y previamente elegi- das por el Tribunal, si bien comprendidas en las lecciones del programa de las asignaturas. 2.º Dibujar en una misma sala durante tres días y en cada

cinco horas, tres proyectos ó ejercicios gráficos, iguales para todos los opositores y sorteados entre los 20 que el Tribunal haya elegido del programa oficial.

En estas oposiciones deberán referirse 10 preguntas al Dibujo lineal y otras 10 al topográfico, á fin de que los oposi- tores contesten á tres de las primeras y otras tres de las úl- timas.

En el ejercicio práctico también corresponderán dos de los dibujos al lineal y uno al topográfico.

El papel que empleen los opositores en estos ejercicios llevará el sello de la Facultad, la fecha y las firmas del Pre- sidente y del Secretario del Tribunal, debiendo turnar los Jueces durante el ejercicio á fin de hallarse presentes dos de ellos por lo menos, y cuidando el Secretario de que se espon- gan al público todos los trabajos en el acto de terminarse por espacio de cuarenta y ocho horas consecutivas.

Para pasar de un ejercicio á otro será indispensable haber sido aprobado en el anterior.

El opositor que obtenga la plaza no adquirirá con ella más derechos que los propios exclusivos del cargo.

Los opositores presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría general de esta Universidad, en el improrro- gable término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Granada 16 de Enero de 1896.—El Rector, D. G. Soler. 119—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, pun- tos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Los Navalmorales.—Saturnina García, calle Independen- cia, 3.

Barcelona.—Luis Antunez, hotel Santa Cruz (ausente).

Chinchilla.—Manuel Yáñez, Barquillo, 22.

Lérida.—Carande, Alcalá, 31.

ESTE

Bilbao.—López, Hermosilla, 1.

NORTE

Sevilla.—Emilio Rodríguez, Divino Pastor, 1.

León.—Benigno Martínez, Luchana, 9.

SUR

Lyón.—Benoit Cindony, Verónica, Madrid.

Madrid 21 de Enero de 1896.—El Jefe del Cierre, T. Villar.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Abadín.

En providencia de 15 de Noviembre último, dictada por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, fué declarada la ocu- pación de 108 fincas enclavadas en este término municipal, que han de ser expropiadas para las obras de la carretera de Ravade á Moncelos, ordenándose á esta Alcaldía en 20 del propio mes la notificación á los propietarios de las mismas de aquella resolución, señalándose el término de ocho días, contados desde el en que se les practique la diligencia, para que compareciesen ante la citada Alcaldía á designar el perito que haya de representarles en las operaciones de fijación y valoración de las recordadas fincas; aparecidos que de no verificarlo ó de hacer el nombramiento en persona que no reuna las condiciones que marca el art. 21 de la ley de Ex- propriación forzosa de 10 de Enero de 1879, se les entienda conformes con el de la Administración, que lo es D. Manuel Carballido Casanova, vecino de Friel.

Y no pudiendo ser notificados personalmente D. Antonio Cabareos, de Ferrol; D. Manuel Porteira, de Arbol; D. Ramón Olano, de Villalba; D. José Montenegro, de Mondoñedo, y D. José Masada Mercador, también de Arbol, propietarios de las fincas, señaladas las del Cabareos con los números 8, 15 y 16, y 12, 40, 46 y 49 respectivamente, las de los últimos de la relación inserta en el Boletín oficial de esta provincia, corres- pondiente al día 12 de Octubre del año pasado, por ser foras- teros y no tener en este distrito representantes conocidos; por virtud del presente edicto se les requiere para que en el término de ocho días, contados desde el en que apareza in- sertado en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MA- DRID, verifiquen ante esta Alcaldía la designación de sus apo- derados ó administradores en este pueblo; bajo apercibimien- to que de no hacerlo en el plazo indicado se considerará vál- ida toda notificación que se dirija al Síndico de este Ayunta- miento.

Abadín 11 de Enero de 1896.—El Alcalde, Ramón Rojo. 159—M

Alcaldía constitucional de Alora.

D. Vicente Morales García, Alcalde constitucional de esta villa.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza á los na- cidos en esta población en el año 1877: Salvador Lozano Cano, de Francisco y Antonia, el 20 de Enero; Pedro Pedraza Páez, de Antonio y Remedios, 16 de Febrero; José González Gon- zález, de Pedro y Rita, 3 de Mayo; Manuel Antúñez Aragón, de Gaspar y María, 7 de Mayo; José Ambel y Cañas, de Pablo y Joaquina, 15 de Mayo; Antonio Vázquez Martín, de Juan y Josefa, 4 de Julio; Manuel Taboada Moreno, de Antonio ó Isabel, 4 de Septiembre; Nicolás Iraola Seizas, de José y Juana, 26 de Octubre; Francisco Fernández Pérez, de Pedro y María, 18 Noviembre; Manuel Ferreras Morataya, de Francis- co y Julia, el 20 de Diciembre, para que acrediten en este Municipio su inclusión en el alistamiento para el actual re- emplazo en la población de su residencia, ó exención de ésta del servicio militar, ó sus padres, curadores ó representantes de la defunción de los mozos, si desgraciadamente hubiese ocu- rrido.

Encarezco á su vez á las Autoridades de los pueblos en que así hubiese sucedido ó existan actualmente los mozos se sirvan manifestarlo, expresando en el último extremo si han sido ó no comprendidos en el alistamiento, para de lo contra- rio practicarlo en esta población, conforme al orden 5.º, ar- tículo 4.º de la ley de 11 de Julio de 1885; pues en otro caso el Ayuntamiento de mi presidencia declina sobre quien cor- responda toda clase de responsabilidad que pueda resultar por este motivo.

Dado en Alora á 15 de Enero de 1896.—P. S., Francisco Morales. 103—M

Alcaldía constitucional de Cambil.

D. Fernando Vilches Moreno, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber que no habiéndose podido hacer la citación que preceptúa el art. 47 de la ley de 11 de Julio de 1885 á Pe- dro Mesa Ruiz, hijo de Antonio y de Dolores, que nació el 28 de Diciembre de 1877, mozo alistado para el reemplazo del año actual, se hace por medio del presente á fin de que con- curra á exponer lo que pueda convenirle en el acto de la rec- tificación del alistamiento, que habrá de verificarse el día 26 del presente mes, á las diez de su mañana, en estas Casas Consistoriales.

Cambil 17 de Enero de 1896.—Fernando Vilches.—Por su mandado, José Moreno, Secretario. 154—M

Hago saber que no habiéndose podido hacer la citación que preceptúa el art. 47 de la ley de 11 de Julio de 1885 á Juan Ramírez Pereira, hijo de Juan y María Dolores, que na- ció el 14 de Febrero en 1877, mozo alistado para el reemplazo del año actual, se hace por medio del presente, á fin de que concurra á exponer lo que pueda convenirle en el acto de la rectificación del alistamiento, que habrá de verificarse el día 26 del presente mes, á las diez de su mañana, en estas Casas Consistoriales.

Cambil 17 de Enero de 1896.—Fernando de Vilches.— P. S. M., José Moreno, Secretario. 155—M

Alcaldía constitucional de Alcedia de Carlet.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reemplazos, los mozos que á continuación se expresan, naturales de esta población, de diez y ocho años de edad, y cuyo paradero y el de sus familias se ignoran, se les cita por medio del presente para que comparezcan á esta Sala capitular el domingo 26 del actual, á las nueve de la mañana, á ex- poner lo que les convenga en el acto de la rectificación del alistamiento, parendoles en caso contrario el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego á los Sres. Alcaldes de todas las poblaciones del Reino en cuyas jurisdicciones hayan residido ó residan los indicados mozos, se sirvan hacer llegar á su conocimiento esta citación, y al mío sus domicilios, y á los señores Jueces municipales ó encargados del Registro civil en las cuales hayan podido ocurrir las defunciones de los expre- sados, se sirvan remitir á esta Alcaldía certificación de las correspondientes partidas para que obren sus efectos en el repetido alistamiento.

Alcedia de Carlet 15 de Enero de 1896.—El Alcalde, Ati- nasio Miguel.

Moços que se citan.

Celestino de San Andrés Expósito, hijo de padres desco- nocidos. José Alcaer Olmos, hijo de José y Dolores. Salvador Martínez Lluill, hijo de Cayetano ó Isabel. Vicente López Pla, hijo de Vicente y María. Terencio José Lloréns Estellés, hijo de José y Jo. efa. 104—M

Alcaldía constitucional de Cártama.

D. José Salgado Faura, Alcalde constitucional de esta villa.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza á los na- cidos en esta población el año 1877 Mariano Galves Galves, hijo de Francisco y de Rosario, el 13 de Febrero; Francisco Aranda Muñoz, de Antonio y de Rosa, el 20 de Marzo; Fern- ando Trespalacios Fuentes, de D. Fernando y Doña Dionis- ia, el 23 de Abril; Antonio Vázquez Hildaigo, de José y de María, el 17 de Abril; Eduardo Domínguez San Martín, de Francisco y de Ana, el 3 de Mayo; Antonio Cabrera Aragón, de Francisco y de Rosalía, el 12 de Septiembre; Leonardo Ar- jona Portillo, de Antonio y de María, el 18 de Noviembre; An- tonio Calzado Martín, de Juan y de María, el 20 de Noviem- bre, y Juan Rico Gómez, de José y de Ana, el 24 de Noviem- bre, para que acrediten en este Municipio su inclusión en el alistamiento para el actual reemplazo en la población de su residencia, ó exención de estar en el servicio militar, ó sus pa- dres, curadores ó representantes de la defunción de los mozos, si hubiera ocurrido.

Encarezco á su vez á las Autoridades de los pueblos en que así hubiese sucedido ó existan actualmente los mozos, se sirvan manifestarlo, expresando en el último extremo si han sido ó no comprendidos en el alistamiento, para de lo contra- rio practicarlo en esta población, conforme al orden 5.º, ar- tículo 4.º de la ley de 11 de Julio de 1885, pues en otro caso el Ayuntamiento de mi presidencia declina sobre quien corres- ponda toda clase de responsabilidad que pueda resultar por este motivo; y á la vez se hace presente á los referidos mozos, sus padres ó curadores, que han de presentarse ante este Ayuntamiento dentro del período que media desde el día de la fecha hasta el 26 del mes actual, en cuyo día tendrá lugar la rectificación del alistamiento, quedando comprendidos que transcurrido dicho plazo serán excluidos del mismo, bajo su personal y exclusiva responsabilidad.

Dado en Cártama á 15 de Enero de 1896.—José Salgado.— El Secretario, Arturo M. de Toro. 107—M

Alcaldía constitucional de Granátula.

Ignorándose el paradero del mozo Mariano Montoya y Hernández natural de este pueblo, nacido en 3 de Abril de 1877, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, curadores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para el día 26 del corrien- te mes, y hora de las nueve de su mañana, para que compare- za en esta Casa Consistorial personalmente ó por legíti- mo representante á deponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento, así como también á la misma hora del día 9 de Febrero próximo venidero, fecha en que ha de tener lugar la clasificación y declaración de sol- dados; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sus- titución de las citaciones ordenadas por los artículos 47 y 55 respectivamente de la ley de 11 de Julio de 1885 por igno- rarse la actual residencia del interesado, y que de la incom- parecencia del mismo á expresados actos le parará el perjui- cio á que haya lugar.

Granátula (Ciudad Real) 17 de Enero de 1896.—El Alcal- de, Jesús González. 118—M

Alcaldía constitucional de San Lorenzo.

En el alistamiento de moços sujetos al servicio militar formado para el reemplazo del presente año figuran incluidos, con arreglo al caso 5.º, art. 40 de la vigente ley de Recluta-

miento, los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose su domicilio, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que el día 26 del actual, á las doce de su mañana, comparezcan en esta Sala Consistorial, por sí ó por persona que legítimamente les represente, á exponer lo que les convenga en la rectificación del alistamiento.

San Lorenzo 15 de Enero de 1896.—El Alcalde, Angel Montes.

*Mozos.*

Vicente Francisco Antonio Martínez y Cobo, 17 Enero 1877, hijo de Gregorio y Angela.  
Luis Ladislao Félix Pardo y Agudín, 16 Marzo 1877, hijo de Francisco y María Adriana.  
Pedro Domingo Zoilo Lorenzo y Manso, 29 Junio 1877, hijo de José y Dolores.  
Ramón Daniel Guillermo Manuel Pascual Roselló y Gómez, 25 Junio 1877, hijo de Ramón y Teresa.  
Serafín Faustino Félix Barasoitia y Portillo, 29 Julio 1877, hijo de Julián y Elena.  
José Andrés López y Zubeldia, 10 Noviembre 1877, hijo de José y Margarita.  
Primitivo Frutos y Sanz, 27 de Noviembre 1877, hijo de Pedro y María.  
Daniel Justo Aguedo Araoz y Aréjula, 5 Febrero 1877, hijo de Daniel y Basilia.  
Angel Julián Sanz y Caballero, 8 Abril 1877, hijo de Andrés y Benita.

**Alcaldía constitucional de Torre de Juan Abad.**

D. Antonio Gallego Fernández, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que no pudiendo averiguar la actual residencia del mozo Juan Medina, hijo natural de Manuela Medina Delgado, siendo sus abuelos Manuel y María, todos naturales de Enguera, que nació en esta villa el día 31 de Marzo de 1877, se le llama por medio del presente edicto, á fin de que el domingo 26 del mes que cursa pueda concurrir por sí ó por persona que legítimamente le represente en estas Casas Consistoriales al acto de la rectificación del alistamiento, que se efectuará con atemperancia á las disposiciones de la ley de Quintas vigente.

Y teniendo en cuenta que el día 9 del próximo mes de Febrero deberá practicarse la clasificación y declaración de soldados, se le llama en la propia forma, con objeto de que no deje de asistir puntualmente á ser tallado y á exponer cuanto le convenga para librarse del servicio de las armas; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á predicha ley.

Torre de Juan Abad 19 de Enero de 1896.—Amalio Gallego. 157—M

**Alcaldía constitucional de Valdeverdeja (Toledo).**

D. Victorino Rodríguez Fernández, Alcalde constitucional de la villa de Valdeverdeja.

Hago saber que en el alistamiento de los mozos para el reemplazo del año actual verificado por este Ayuntamiento, ha sido comprendido en el mismo Jesús Fernández Llave, hijo de Millán y de Sebastiana, nacido en esta localidad en 15 de Octubre de 1877, é ignorándose el paradero de dicho mozo, se le cita y requiere por medio del presente edicto para que comparezca á este Municipio á exponer lo que estime conveniente el día 26 del actual, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, y el día 9 de Febrero próximo la declaración y clasificación de soldados, debiendo advertir que para este último acto es personalísima la comparecencia de todos los mozos alistados; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Valdeverdeja á 16 de Enero de 1896.—Victorino Rodríguez. 152—M

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Audiencias provinciales.**

**JAÉN**

La Sección primera de esta Audiencia provincial.

Por la presente cita, llama y emplaza al procesado Don Adolfo Peralta Tapia, natural y vecino de Alcalá la Real, hijo de D. Francisco y de Doña Margarita, casado, estancero, de veintisiete años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos melados, nariz afilada, con bigote y perilla, y que viste pantalón, chaleco y chaqueta de paño, camisa blanca y botas negras, para que dentro del término de veinte días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Tribunal al objeto de responder á los cargos que le resultan en causa criminal que se le sigue por el delito de allanamiento de morada, procedente del suprimido Juzgado de Alcalá la Real; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca de dicho encartado, y caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes en clase de detenido á la cárcel de esta capital y á disposición de este Tribunal.

Dada en Jaén á 13 de Enero de 1896.—Felipe Pozzi.—José Peláez.—Mariano Avilés.—El Secretario, Manuel García.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, extendiendo el presente, que firmo en Jaén á 13 de Enero de 1896.—Manuel García. J—259

La Sección primera de la Audiencia provincial de Jaén.

Por la presente cita, llama y emplaza al procesado Antonio García Heredia, natural de Hinojos, vecino de Baza, hijo de Manuel y de Antonia, casado con Rosario García Florero, y de cincuenta y nueve años de edad, cuyas señas personales y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de veinte días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de Jaén y Granada, comparezca ante este Tribunal al objeto de responder á los cargos que le resultan en causa criminal que se le sigue procedente del Juzgado instructor de esta capital por el delito de tentativa de hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se encarga á los Sres. Jueces de instrucción, Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca de dicho procesado, y caso de ser habido lo remitan, con las seguridades

convenientes, en clase de detenido á la cárcel de esta capital y á disposición de este Tribunal, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dada en Jaén á 13 de Enero de 1896.—Felipe Pozzi.—José Peláez.—Mariano Avilés.—El Secretario, Manuel García.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, extendiendo y firmo la presente en Jaén á 14 de Enero de 1896.—Manuel García. J—260

**Juzgados militares**

**BILBAO**

D. Nemesio Angulo López, Capitán de la zona de reclutamiento de Bilbao, núm. 22, y Juez instructor de la sumaria instruida contra el recluta Manuel Murguruza Ansola, acusado de la falta grave de primera desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Manuel Murguruza Ansola, natural de Mendara, vecindado en el pueblo de Echevarría, partido de Durango provincia de Vizcaya, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de San Francisco de esta plaza en el local que ocupa la zona de reclutamiento á responder á los cargos que le resultan en la causa que como Juez instruyo por la falta grave de primera desertión simple; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el tiempo marcado será declarado en rebeldía.

Ruego á las Autoridades civiles y militares den sus órdenes para la busca y captura del referido recluta, cuyas señas, según su filiación, son las siguientes: es hijo de Joaquín y de Josefa (difuntos), natural de Mendara en la provincia de Vizcaya, cubrió cupo en el reemplazo de 1895 por el pueblo de Echevarría en la citada provincia, nació el día 9 de Febrero de 1870, su estatura un metro 640 milímetros, de oficio labrador, estado soltero, pelo negro, cejas y ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, producción buena, señas particulares ninguna, acreditó no saber leer ni escribir.

Para que tenga efecto lo mandado, se inserta esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dada en Bilbao á 12 de Enero de 1896.—Nemesio Angulo. 94—M

**CÁDIZ**

D. José de la Herrán y Puebla, Teniente de navío, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo José Beade Manso, fogonero que fué del vapor correo *Alfonso XII*, natural de San Martín de Tiobre (Coruña), hijo de Manuel y de Carmen, de veintiocho años de edad, de estado casado, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Autoridad de Marina de esta provincia á resultas de la causa que por heridas inferidas á otro se le sigue en este Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Cádiz 14 de Enero de 1896.—José de la Herrán.—El Secretario, Manuel Soto. 95—M

**CORUÑA**

D. Ramiro Bermúdez de Castro, Comandante de Caballería, y Juez instructor permanente de la séptima región.

Habiéndose desertado del batallón expedicionario del Príncipe, núm. 3, el soldado de la segunda compañía Juan Castro Mato, á quien de orden superior estoy instruyendo expediente por dicha falta, cometida el día 21 de Noviembre del año último;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al referido Juan Castro Mato, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID, se presente en esta plaza y cuartel que ocupa el segundo batallón del regimiento Infantería de Zamora, núm. 8, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del aludido sujeto, y caso de ser habido lo remitirán en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel del Príncipe Alfonso XII, y local que ocupa el expresado batallón, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

El procesado es hijo de José y de Rosa, natural de Piñero, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Maside, provincia de Orense, vecindado en Piñero, Juzgado de primera instancia de Carballino, provincia de Orense, distrito militar de Castilla la Vieja y Galicia; nació en 29 de Mayo de 1876, de oficio labrador, edad diez y nueve años, su religión Católica Apostólica Romana, estado soltero, estatura un metro 525 milímetros, sus señas éstas: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba, poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire bueno, producción fácil, señas particulares, á la vista ninguna, acreditó saber leer y escribir.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Orense.

Dado en la Coruña á 10 de Enero de 1896.—El Comandante, Juez instructor, Ramiro Bermúdez de Castro. 96—M

**MÁLAGA**

D. Ramón Ortells y Juliá, Alférez de navío graduado y Ayudante, Juez instructor militar de la Comandancia de Marina de Málaga.

Usando de las facultades que como tal me conceden las Reales Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, cito, llamo y emplazo por este mi único edicto y término de treinta días, á contar desde la fecha de su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al sumariado por delito de contrabando Antonio Hurtado Guesta, hijo de Juan y de Carmen, natural y vecino de Mijas (Málaga), de veinte años de edad, estado soltero, jornalero y sin instrucción, para que se presente á la mayor brevedad posible en esta Comandancia, á fin de que elija defensor en la causa que por dicho delito se le sigue; advirtiéndole que de no efectuarlo en el término y sitio prefijado se le declarará en rebeldía, causándosele los perjuicios á que haya lugar por la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades lo mismo civiles que militares y agentes de la policía judicial, procedan á su busca y captura, y caso de ser habidos los pongan en la cárcel de partido á mi disposición.

Málaga 9 de Enero de 1896.—Ramón Ortells. 97—M

**ORENSE**

D. José Alvarez Vázquez, Capitán de la zona de reclutamiento de Orense, núm. 3, y Juez instructor del expediente que de orden superior instruyo contra el recluta Casareo Casares Molinos por haber faltado á la concentración para destino á Cuerpo del contingente de Cuba.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Casareo Casares Molinos, natural de Ganade, Ayuntamiento de Ginzo, provincia de Orense, hijo de José y Catalina, de estado soltero, de oficio labrador, y cuyas señas son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente regular, su aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, de un metro 635 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta zona á mi disposición para responder en el expediente que se sigue por no haberse presentado para su destino á Cuerpo.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, el cual, habido, lo conducirán con las seguridades convenientes, al cuartel de San Francisco de esta ciudad á mi disposición, por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dada en Orense á 5 de Enero de 1896.—José Alvarez. 98—M

**PONTEVEDRA**

D. José Juan Antón, Capitán de la zona de reclutamiento de Pontevedra, núm. 37, y Juez instructor del expediente de desertión formado al recluta José Cidre Roquero.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Cidre Roquero, natural de Barbeitos de Río, Ayuntamiento de Rodero, de esta provincia, hijo de Manuel y de Josefa, de diez y nueve años de edad, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de ésta en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, cuartel de San Fernando, á dar sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no se presentase en el referido plazo, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso ser habido lo remitan en calidad de preso á este Juzgado; pues así lo tengo acordado en diligencia de hoy.

Y para que tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Pontevedra 9 de Enero de 1896.—V.º B.º—José Juan.—José Sobreira. 99—M

**Juzgados de primera instancia.**

**GUIA DE GRAN CANARIA**

D. Juan Moreno y Naranjo, Juez de primera instancia del partido.

Hago saber que á solicitud de Doña Felisa González y González, vecina de Agaete, y por auto de 26 del anterior, se ha declarado la ausencia en ignorado paradero de su marido D. Antonio Jiménez León, confiriéndosele la administración de los bienes de éste.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, á los efectos del art. 186 del Código civil, se libra el presente en Guía de Gran Canaria á 11 de Diciembre de 1895.—Juan Moreno.—Ante mí, Maximiano Suárez. X—1239

**MADRID—BUENA VISTA**

D. Mariano Pozo y Mazzetti, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juana Santa Inés Zamorro, hija de Vicente y de Manuela, casada con Julián Alviño, natural de Cantalejo (Segovia), y de sesenta y cuatro años de edad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducida á prisión por virtud de la causa que se le instruye por el delito de hurto; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo casto, color moreno, ojos negros, y viste traje á ramos negros, con mantilla y botas de rusel.

Madrid 14 de Enero de 1896.—Mariano Pozo.—El Escribano, Bonifacio Guillén. J—188

D. Mariano Pozo y Mazzetti, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Eugenio López Redondo, natural de Villarejo (Ourense), soltero, albañil, de veinticinco años de edad, que habitó en el arroyo Abroñigal, número 4, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que instruyo por disparo de arma de fuego; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 15 de Enero de 1896.—Mariano Pozo.—El Escribano, Bonifacio Guillén. J—199

D. Mariano Pozo y Mazzetti, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Sebastián Sánchez Cuéllar, natural de esta Corte, hijo de Plácido y de Paula, soltero, albañil, y de veinticuatro años de edad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa contra el mismo por expendencia de moneda falsa; apercibido que de

no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos y pelo negros, nariz y boca regulares, barba lampiña, color bueno, sin ninguna seña particular, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 15 de Enero de 1896.—Mariano Pozo.—El Escribano, Bonifacio Guillén. J—200

D. Mariano Pozo y Mazzetti, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Severiano Moreno Fernández, hijo de Pedro y de Felipa, casado, natural de Alcalá de Henares de esta provincia, que vive en la calle de Martín de Vargas, núm. 40, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser requerido para que haga efectiva la multa á que ha sido condenado por la Excelentísima Audiencia provincial; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura de más de cinco pies, pelo y ojos pardos, color moreno, barba poblada, nariz y boca regulares, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 16 de Enero de 1896.—Mariano Pozo.—El Escribano, Bonifacio Guillén. J—201

D. Francisco Pozo y Mazzetti, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Luciano Bariatua Sanshuja, de treinta y dos años de edad, hijo de Manuel y Teodora, casado, natural de Logroño, que vive en la calle de la Florida, núm. 3, piso segundo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de que se presente en este Juzgado; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, nariz y boca regulares, pelo, barba y bigote castaños, sin ninguna seña particular visible, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 17 de Enero de 1896.—Mariano Pozo.—El Escribano, Bonifacio Guillén. J—230

## MADRID—CONGRESO

D. Nazario Vázquez y Guerrero, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Pedro Romero Chocano, hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, de diez y ocho años de edad, soltero, carpintero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que extinga la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, barbilampiño, pelo negro, y viste con traje de lana oscuro, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 11 de Enero de 1896.—Nazario Vázquez.—El Escribano, Andrés Ortiz. J—203

D. Nazario Vázquez y Guerrero, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Virtudes San Miguel Cobos, natural de Alicante, hija de Antonio y de Angela, de treinta y ocho años de edad, soltera, vendedora, que habita Embajadores, 35, segundo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que comparezca en este Juzgado ó en la cárcel de su sexo; apercibido que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, color sano, ojos pardos, nariz y boca regulares, y viste traje de lana color oscuro, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 13 de Enero de 1896.—Nazario Vázquez.—El Escribano, Andrés Ortiz. J—204

## MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en 18 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue D. Sandalio González Leal contra el Excmo. Sr. D. Ramón Jerónimo de Michelena, Conde de Michelena, hoy sus herederos ó causa habientes, se vende en pública subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 24 de Febrero próximo, á las dos de su tarde, de dos solares que forman parte de la manzana 23 del plano de ensanche en término de esta capital, distrito de Buenavista, lindante el primero por el Norte con la calle de Juan Bravo, y al Oeste con la de Claudio Collo, y el segundo al Este con la calle de Sagasta, y al Sur con solar perteneciente al Hospital de San Luis de los Franceses, tasados en la suma de 60.000 pesetas; debiendo advertirse á los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha suma, y que los títulos de

propiedad de las fincas están de manifiesto en la Escribanía, y deberán conformarse con ellos, sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 20 de Enero de 1896.—V.º B.º—Campos.—El actuario, Lesmes López. X—1235

D. Manuel Campos y Simón, interinamente Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Angel Sánchez Martínez, de unos treinta y tres años de edad, grabador, que ha vivido en la calle del Barco, 34, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en sumario que contra el mismo se instruye por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 15 de Enero de 1896.—Manuel Campos.—El Escribano, Federico Camacha y Jiménez. J—206

## MADRID—LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Lucas Campos Bermúdez, conocido por Antonio, alias el Mosca, hijo de José y de Baldomera, soltero, tratante en ganados, de diez y ocho años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, de regulares carnes, color moreno claro, pelo castaño, barba poca, que viste según su clase de tratante, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 14 de Enero de 1896.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, Julián Villanueva. J—231

## MALAGA—ALAMEDA

D. Sebastián Miguel González, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza por una sola vez, y término de treinta días, los cuales empezarán á correr y contarse desde el que tenga lugar la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á Francisco Navas Jiménez, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, de esta naturaleza y vecindad, y al padre de éste llamado Francisco Navas, cuyas demás circunstancias se ignoran, que han vivido últimamente en la casa número 12 de la calle de San Pedro, de esta ciudad, para que dentro de dicho término se personen en la audiencia de este Juzgado, situado en la planta baja del ex convento de San Agustín, calle del mismo nombre, para la práctica de ciertas diligencias acordadas en la causa que por lesiones al primero se sigue; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Málaga 7 de Enero de 1896.—Sebastián Miguel.—Antonio González y Carreras. J—232

## MONFORTE

D. Florencio Alonso Lasote, Juez de instrucción del partido de Monforte.

Hago público que en las diligencias de ejecución de la sentencia que recayó en la causa formada contra Pío Marcos Herrero por homicidio de Regino Ruiz la noche del 25 de Marzo del año último en esta ciudad, he acordado hacer saber á los herederos de dicho interfecto que dentro del término de quince días comparezcan en este Juzgado para entregarles, previa justificación de tal cualidad de herederos, las alhajas, dinero y más efectos pertenecientes al Regino, y que se hallan depositados en este referido Juzgado.

Monforte 10 de Enero de 1895.—Florencio Alonso Lasote. De orden de S. S., Manuel Medrano. J—233

## MONTALBAN

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido, dictada en carta orden de la Audiencia provincial de Teruel, en la que pende causa sobre lesiones contra Manuel Ferrer Pradas, ha dispuesto se cite de comparecencia ante el expresado Tribunal en el día 28 de Febrero próximo, y once horas de su mañana, en que tendrá lugar el juicio oral de la indicada causa, á los vecinos de La Hoz de la Vieja Germán Gadea Prada y Gregorio Rodrigo Royo, residentes en Las Parras de Martín y Zaragoza respectivamente, y cuyos actuales paraderos se ignoran; apercibidos que de no comparecer incurrirán en las responsabilidades que la ley de Enjuiciamiento criminal determina.

Montalbán 13 de Enero de 1896.—El Escribano, Joaquín Barrachina. J—207

## PALENCIA

D. Mariano García Bajo, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Por este segundo edicto se cita y llama á todos aquellos que se crean con derecho igual ó mejor á la herencia dejada por D. Isidro Pinedo Mendoza, natural y vecino que fué de Hérmedes de Cerrato, en cuya villa falleció el 13 de Septiembre del año último, siendo soltero y sin otorgar testamento, á fin de que dentro de veinte días, contados desde la inserción de éste en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado y Escribanía del referendante, Zapata, núm. 9; apercibidos que si transcurran sin presentarse les seguirá el perjuicio que haya lugar en derecho; habiéndole aducido hasta la fecha Doña María Pinedo Flores, Doña Josefa Pinedo Mendoza, Doña Eutiquiana Pinedo Pinto, Doña María Santos Mendoza Pinedo, D. Pedro y D. Juan Pinedo Flores, vecinos de Hérmedes de Cerrato; Doña Petra Pinedo Villahoz, de Cevico Navero, y

Doña Celestina Pinedo González, de Castriello de Onista, como parientes colaterales dentro del cuarto grado civil con el causante D. Isidro Pinedo Mendoza.

Dado en Palencia á 15 de Enero de 1896.—Mariano García Bajo.—Por mandado de S. S., Isidoro Páramo. X—1237

## PONTEVEDRA

D. Manuel Portela Valladares, Juez de instrucción de Pontevedra.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Angel Filgueira Casal, procesado por el delito de falso testimonio en sumario seguido en este Juzgado contra él y otros, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado ó se constituya en prisión en la cárcel de partido; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y por lo tanto ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía, que procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo remitan á la cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Angel Filgueira Casal, natural y vecino de la parroquia de San Andrés de Comesaña, partido de Vigo, de estado soltero, labrador, con instrucción y sin antecedentes penales; viste chaqueta, chaleco y pantalón de paño negro, usa sombrero blanco y calza botas.

Dada en Pontevedra á 10 de Enero de 1896.—Manuel Portela.—Erasmio Buceta. J—238

## REUS

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy dictada en el sumario que se sigue sobre tentativa de estupro al súbdito inglés Sir James Hall contra Luis Rodríguez Hall, que usa también el nombre de Alfonso Segura, declarado rebelde, se cita á dicho Sir James Hall, á fin de que dentro del término de cinco días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio ex Convento de San Francisco, al efecto de prestar la oportuna declaración y á la vez ofrecerle el procedimiento; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Reus 13 de Enero de 1896.—El actuario, Pascó. J—234

## SABADELL

D. José Ruiz Casanovas, Secretario del Juzgado de instrucción de la ciudad de Sabadell y su partido.

Cartifico que en las diligencias de cumplimiento á carta orden de la Superioridad recibida dimanante de la causa instruida en este Juzgado con los números 37 y 2351 de 1895, del Juzgado y rollo respectivamente, por el delito de aborto, contra Juan Roca Palet y otros, se ha dictado con esta fecha el siguiente edicto:

«D. Emilio José Pérez Martín, Juez de instrucción de la ciudad de Sabadell y su partido.

Por el presente se cita para ante la Sección segunda de la Sala de lo criminal de la Excmo. Audiencia provincial de Barcelona para el día 25 de Febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, con objeto de asistir como testigo al juicio oral que en dicho lugar, día y hora debe celebrarse, y en el que se verá la causa instruida en este Juzgado por el delito de aborto contra Juan Roca Palet y otros, á D. Santiago Castro, vigilante que era de la cárcel de Olot, y que por haber sido dado de baja en el escuadrón del Cuerpo de Penales, ignorase su paradero en la Dirección general del ramo; apercibidos que en caso de incomparecencia sin causa legal debidamente justificada se le impondrá la multa de 25 pesetas.

Dado en Sabadell á 13 de Enero de 1895.—Emilio J. Pérez Martín.—José Ruiz, Escribano.»

Concuerda con su original.

Y para que conste y tenga efecto su inserción en la GACETA DE MADRID, según lo acordado con providencia de esta fecha, expido el presente, que firmo en Sabadell á 13 de Enero de 1896.—José Ruiz. J—209

## SAN ROQUE

D. Lorenzo del Fresno y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Juan el de Benahoján, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficiales de esta provincia y la de Málaga, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruye por hurto de caballerías; bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, se proceda con toda actividad y celo á la busca y ocupación de una yegua baya, con más de la marca, cerrada, basta de crin y cola, y herrada con el que figura R, y un potro de diez y seis meses, negro, de buena alzada, lucero, bebe su blanco y sin hierro, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

San Roque 9 de Enero de 1896.—Lorenzo del Fresno.—Por mandado de S. S., Rodrigo de Torre. J—210

## SEVILLA—SALVADOR

D. Manuel Morón y Villegas, Juez municipal, é interino de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Antonio Muñoz Vázquez, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se constituya en la cárcel pública de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por lesiones y disparo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Asimismo exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y demás dependientes de la policía judicial que tengan conocimiento del actual paradero del Antonio Muñoz Vázquez para que procedan á la captura y depósito en la cárcel pública de esta ciudad á disposición de este Juzgado, á los efectos antes indicados.

Dada en Sevilla á 7 de Enero de 1896.—Manuel Morón.—El actuario, Manuel Moreno. J—235

D. Manuel Tobía y Buiza, Juez municipal suplente é interino de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita y llama á Francisco Granado Montes, natural de Villamartin, de esta vecindad, en la calle Huertas, núm. 11 ó 13, hijo de Francisco y de Concepción, de estado casado, de ocupación vendedor y de veinticinco años de edad, procesado en causa por hurto de un sombrero, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado y por ante el actuario que refrenda, á contestar á los cargos que le resultan en este sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le pararán los perjuicios que haya lugar.

Asimismo exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y demás dependientes de la policía judicial que tengan conocimiento del actual paradero del referido procesado Francisco Granado Montes, para que tan pronto como lo verifiquen le hagan entender este llamamiento.

Dado en Sevilla á 13 de Enero de 1896.—Manuel Tobía y Buiza.—El actuario, Manuel Moreno. J—236

VILLARCAYO

D. Pedro María de Castro Fernández, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente segundo edicto hago saber que en este Juzgado y por el Procurador D. Angel de la Peña y Mazón, en nombre de D. Pedro Lucio Díaz, vecino de Montejo de Bricia, se ha promovido expediente solicitando se le declare heredero al mismo, á Doña Manuela y Doña Isabel Lucio y Díaz, D. Patricio, Doña Antonina y Doña Sinforsosa y Doña Estefanía Sáinz y Lucio, herederos ab intestato de D. Benito Lucio Díaz, natural de Montejo de Bricia, el cual falleció en dicho pueblo de Montejo el día 25 de Abril de 1892 sin otorgar disposición testamentaria, ni haber dejado ascendientes ni descendientes.

En su virtud se cita y llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro del término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar; advirtiéndose que hasta la fecha no se ha presentado ninguna otra persona á reclamarla, más que la referidos D. Pedro, Doña Manuela y Doña Isabel Lucio Díaz como hermanos del finado, y D. Patricio, Doña Antonina y Doña Sinforsosa y Doña Estefanía Sáinz y Lucio, en representación de su finada madre Doña María Lucio Díaz, hermana también de dicho causante, y por lo tanto, aquéllos como sobrinos de dicho finado, y durante el término de los primeros edictos se ha presentado por medio de dicho Procurador Peña, en nombre de D. Benito Sáinz Lucio, Presbítero Cura de Población de Arriba un escrito solicitando se declare heredera de dicho causante á Doña Vicenta Lucio Díaz, hermana del mismo y madre del D. Benito, la cual falleció con posterioridad á dicho causante.

Dado en Villarcayo á 2 de Enero de 1896.—Pedro María de Castro.—Por su mandato, Manuel Rasines. X—1236

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad de electricidad de Chamberí.

Balance general en 31 de Diciembre de 1895.

ACTIVO

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Fábrika (657.864'20), Caja (23.745'13), etc.

PASIVO

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Capital emitido (500.000), Títulos en depósito necesario (100.000), etc.

Madrid 31 de Diciembre de 1895.—El Contador, Mamerto Aparicio.—V.º B.º—El Director, J. Batlle. X—1238

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 21 de Enero de 1896.

Meteorological table with columns for Hora, Altura del barómetro, Temperatura y humedad del aire, Dirección y clase del viento, Estado del cielo.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 21 de Enero de 1896.

Table of telegrams with columns: Localidades, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

RETRASADOS—DÍA 20

Oporto: 767'8 | 9'0 | E. .... | B.ª fte. | Nuboso... | Agitada:

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 21 de Enero de 1896, comparada con la del día anterior.

Table of market prices with columns: Fondos Públicos, Cambio al contado, Descripción, Día 20, Día 21.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table of exchange rates with columns: Plaza, Beneficio, Daño.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 20 DE ENERO DE 1896

Table of foreign exchange rates for Paris, London, and other locations.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres á la vista, libra esterlina, 30'74 pesetas. París á la vista, francos, beneficio á papel, 21'60

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Sevilla.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 14 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO MEDICINALES DE la Península é islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PBETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Vicente, levita y mártir, y San Anastasio, monje. Cuarenta horas en la iglesia de San Ildefonso.

ESPECTÁCULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—(14 miércoles de abono).—La calle de la Montera.—Providencias judiciales.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—La boda del cojo.—La maja.—De vuelta del Vivero.—La rueda de la fortuna.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Serie 3.ª.—Turno 1.º par.—Quince minutos en globo.—La cantina.—Los hugonotes.—Segundo acto de la misma.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Viento en popa.—Frégoli: duetto imposible. Couplets. Do-re-mi fa. Camaleonte.—Las zapatillas.—Los inocentes.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—El tambor de Granaderos.—El niño de Jerez.—Una vieja.—El bajo de arriba.

TEATRO Y CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—La ópera española La Dolores.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13. Teléfono núm. 654.